
PLENO ORDINARIO DE 29 DE ENERO DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

DÑA. M^º LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

SECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veintinueve de enero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados

reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Secretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27 DE NOVIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2008.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los pasados días 27 de noviembre y 29 de diciembre de 2008, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que vota a favor del Acta de 27 de noviembre y se abstiene en la de 29 de diciembre de 2008 puesto que no pudo asistir a dicha sesión plenaria.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM vota a favor de las dos Actas.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU vota a favor del Acta de 27 de noviembre y realiza dos matizaciones al Acta de 29 de diciembre de 2008, ya que no se recoge en la misma:

1.- Que su Grupo solicitó un Informe jurídico sobre la incompatibilidad de los trabajadores municipales con trabajadores de la empresa de servicios realizando el mismo trabajo.

2.- Que en función de ese Informe jurídico, si no era favorable, se modificara el contrato tanto para ampliar a otras zonas del municipio como para la contratación de esos trabajadores. Son alegaciones que hacían al proyecto, que las realizaron en el mismo Pleno.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se le entregará ese Informe jurídico cuando esté realizado.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que su Grupo va a votar a favor de las dos Actas y solicita que se entregue copia de ese Informe a todos los Grupos políticos.

Sometida a votación el Acta de fecha 27 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

Sometida a votación el Acta de fecha 29 de diciembre de 2008, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto favorable del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala, Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida, con las matizaciones indicadas por la Sra. Concejala de IU.

2.-DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 55/09, DE 23 DE ENERO.

Se da cuenta del Decreto del Alcaldía número 55/09, de 23 de enero, relativo al Alta en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de bien patrimonial sito en la esquina de las calles Marqués de Hinojares y Virgen de la Soledad destinado a dependencias municipales.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que dado que es conveniente dividir en dos recintos el local patrimonial municipal existente en Plaza Casa Grande, núm. 2 para distinguir el destinado a bar-restaurante de aquel destinado a dependencias de urbanismo. Se trata de dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos el bien destinado a dependencias municipales y rectificar el destinado a bar-restaurante.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del Decreto antes referido.

3.- ARRENDAMIENTO LOCAL PATRIMONIAL MUNICIPAL DESTINADO A BAR-RESTAURANTE SITO EN CASA GRANDE.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2009, mediante la cual propone el arrendamiento de la "Casa Zaguán" del conjunto Casa Grande, a contratar por procedimiento abierto.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que regirá el arrendamiento del bien patrimonial sito en el conjunto Casa Grande denominado "El Zaguán", destinado a Bar-Restaurante.

Visto el Anteproyecto de adecuación de local para bar realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 1 de diciembre de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General, con fecha 26 de enero de 2009; obrante en el expediente.

Vistos los Informes del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de 28 de noviembre de 2008 y de 3 de diciembre de 2008, obrantes en el expediente.

Visto el Certificado del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, de 2 de diciembre de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Certificado de la Sra. Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de 26 de septiembre de 2007, relativo a los recursos ordinarios liquidados en el ejercicio 2007, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que el proyecto original de Casa Grande preveía que la "Casa Zaguán" pudiese estar destinado a hostelería y así se reservó en el Plan General. Parte del edificio era polivalente y se ha ocupado parte del mismo para las dependencias de urbanismo y el resto se destinará a bar-restaurante.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar en contra porque consideran que este espacio se podría haber destinado a otras causas más sociales, y bares y restaurantes existen muchos en el municipio.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor, pero espera que el arrendamiento de este bar-restaurante genere empleo de calidad y que no sea un negocio para una sola persona.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el canon anual por el arrendamiento del local es de 13.890 euros más IVA. A su Grupo les parece un canon asequible y esto puede asegurar el alquiler, pero dado como está en la actualidad el sector servicios y, en concreto los restaurantes, no les parece lo más oportuno en este momento el contrato de arrendamiento del local para bar-restaurante. Además puede que se quede desierto porque necesita de una inversión fuerte para acondicionarlo. En opinión de su Grupo, sería más conveniente utilizar este local para la Escuela de Idiomas o para ampliar la Escuela de Música que crearía un empleo de más calidad y de más permanencia. Dado que no les parece el momento adecuado por la situación de crisis económica actual y dado que no conocen la opinión de los vecinos, el PP va a votar en contra de este expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero insiste en que, en su día, el Proyecto de Rehabilitación Casa Grande incluía toda la superficie para el uso de hostelería y todas las fuerzas políticas de aquel entonces votaron por unanimidad a favor de este proyecto. En cuanto a la Escuela Oficial de Idiomas, responde a la Sra. Portavoz del PP que el equipo de gobierno ofreció locales más amplios que el de este bar a la Consejería de Educación y no accedieron a la petición del Ayuntamiento. Y, en cuanto a la ampliación de la Escuela de Música está programada en el Presupuesto y será en la Casa Zaguán pequeña. En cuanto a la situación de crisis económica, pide coherencia en el PP dado que esta mañana la Sra. Aguirre ha dicho que lo que hay que hacer para salir de la crisis es eliminar el gasto social y que nos sacarán de ella los

“emprendedores”. El Sr. Peñaranda dice que no sabe si este bar tendrá o no éxito; le gustaría que les fuese bien a los emprendedores, pero también a los trabajadores.

Resultando que la Comisión Informativa Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 29 de enero de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con el voto en contra del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Pérez Dendariena (1); alcanzándose la mayoría simple que establece el art. 47.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirá el arrendamiento del bien patrimonial sito en el conjunto Casa Grande denominado “El Zaguán”, destinado a Bar-Restaurante y el Anteproyecto de adecuación de local para bar realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 1 de diciembre de 2008.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bien patrimonial antes descrito, con arreglo al Pliego de Condiciones antes aprobado que se considerará parte integrante del contrato.

TERCERO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

4.- CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE SOLAR DESTINADO A VIVIENDA DE MAESTROS PARA CONVERSIÓN EN BIEN PATRIMONIAL.

Vista la Providencia de la Concejalía de Urbanismo, de 20 de enero de 2009, en la que se propone la desafectación de tres viviendas destinadas a maestros dado que la obligación municipal de dotar a los maestros de viviendas tuvo su justificación histórica en otras épocas y actualmente el equipo de gobierno municipal actual quiere destinarlas a la construcción de vivienda protegida; obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de 20 de enero de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en el que figuran las mencionadas viviendas.

D. Fernando Peñaranda Carralero informa que se trata de tres viviendas que son propiedad del Ayuntamiento y que, en época del franquismo, fueron destinadas a viviendas para los maestros porque era obligación de los Ayuntamientos el garantizar las viviendas. Posteriormente y con la llegada de la democracia, han ido cambiando las normas. Ya se instruyó otro expediente durante el mandato de IU en los años 1995-1999 para desafectar estas viviendas, pero quedó paralizado. Algunas casas están ocupadas de forma ilegal por familias de etnia gitana y otra por un maestro ya jubilado y se trata, por tanto, de recuperar estos bienes para el uso que disponga el Pleno del Ayuntamiento. Los derechos que tengan los ocupantes serán garantizados en todo el procedimiento. Se actúa de común acuerdo con la Administración autonómica que es hoy la

competente en materia de educación.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta si el Ayuntamiento ha calculado cuantos pisos pueden caber en ese solar de 540 m².

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que habrá que aplicar la clave urbanística, que nos dará los metros cuadrados edificables. También habrá que tener en cuenta los metros cuadrados que se asignen a la vivienda.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que hace esta pregunta por qué según recoge el expediente el uso que se le pretende dar es para construir vivienda protegida e imagina que ésta no tiene unas dimensiones muy grandes.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que sí tiene unos topes. Cree que no pueden sobrepasar de 90 metros cuadrados y como mínimo deben tener 45 metros cuadrados.

Dña. Julia Pérez Dendariena lamenta que se destinen para vivienda protegida solares de tan solo 540 metros cuadrados, pero, no obstante, vota a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor, aunque van a estar pendientes de lo que sucedan con la gente que vive en estas casas.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor. Añade que existe una crisis importante en todos los sectores, pero el más afectado es de la construcción y a las promotoras, aunque sean de vivienda pública, les está costando mucho construir porque no les dan crédito. Su Grupo pide que si se van a hacer en esos terrenos vivienda pública se erija el Ayuntamiento en promotor de esas viviendas porque es la única manera de que en la actualidad se construyan viviendas a un precio asequible, de lo contrario cree que será complicado que esas viviendas se construyan en un plazo razonable.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que en la Comisión Informativa ha surgido la duda de qué va a ocurrir con el maestro que habita en una de las casas, porque se supone que tiene un usufructo vitalicio de la misma. No les queda claro si al descalificar el suelo ese Sr. perdía su vivienda. Desde Secretaría se les ha contestado que haría falta un Informe jurídico. Al no saber en qué situación se quedaba este maestro es por lo que su Grupo se ha abstenido en dicha Comisión Informativa. En otros sitios lo que ha ocurrido es que se le ha dejado una vivienda y más tarde se le ha dado una vivienda de las que se construyen hasta que fallece la persona.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en ese asunto hay que trabajar de acuerdo con el asesor jurídico de la Dirección del Área Madrid-Este y lo que se va a hacer en este caso es garantizar los derechos de ese Sr. Lo que no se puede hacer es esperar a que éste fallezca para iniciar el procedimiento jurídico de desafectación. El expediente que se instruyó durante el mandato de IU quedó paralizado por unas alegaciones que efectuó una persona que hoy no vive en estas casas.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP sigue manteniendo la abstención en este expediente básicamente porque no saben la situación en la que va a quedar el maestro.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que le ha surgido una duda con el debate. Según deduce de la Providencia de la Concejalía de Urbanismo, el Ayuntamiento quiere destinar estos solares a la construcción de vivienda protegida. Pero en ésta no se dice que el Ayuntamiento va a destinar estos solares a tal fin, por lo que se desprende que se trata de una mera declaración de intenciones. Pregunta si realmente este solar se va a destinar a vivienda protegida o se trata solamente de una declaración de intenciones. Pide que conste en Acta que su voto es afirmativo siempre y cuando en ese solar se construya vivienda con protección pública.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se destinará a vivienda protegida.

Por mí Secretario explico a la Sra. Pérez Dendariena que el Reglamento de Bienes exige que en

el expediente se acredite la oportunidad y la legalidad de la alteración de la calificación jurídica. La justificación del expediente es un compromiso del cual el Ayuntamiento no puede separarse, es decir, se desafecta para esta finalidad y no para otra.

Resultando que la Comisión Informativa Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 29 de enero de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con el voto en contra del Sr. Concejala del Grupo MIA-CM (1) y con el voto favorable de la Sra. Concejala no adscrita, Pérez Dendariena (1), alcanzándose, por tanto, el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el art. 47.2.n) de la vigente Ley de Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente para alterar la calificación jurídica de los siguientes bienes destinados a “Viviendas de Maestros”:

- a) Bien municipal número de orden 8 del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, sito en la Calle Doctor Gonzalo Bravo, número 6.
- b) Bien municipal número de orden 9 del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, sito en la Calle Doctor Gonzalo Bravo, número 8.
- c) Bien municipal número de orden 10 del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, sito en la Calle Doctor Gonzalo Bravo, número 10.

En consecuencia, desafectar del dominio público los citados bienes inmuebles quedando calificados los mismos como bienes patrimoniales.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Decreto 30/2001, de 22 de febrero, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal solicitar de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid la oportuna autorización para proceder a la desafectación acordada inicialmente de los edificios aludidos de su destino a “Vivienda-Maestros” con el fin de que adquieran la calificación jurídica de bienes patrimoniales.

TERCERO: Someter el procedimiento a información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

CUARTO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública y autorizada la desafectación de los inmuebles objeto de este expediente por la Consejería de Educación, en su caso, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los edificios y del solar mencionados, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de los mismos.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

5.-DACIÓN DE CUENTA DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2008.

Visto el escrito del INE, de fecha 9 de diciembre de 2008, obrante en el expediente, por el que se comunica al Ayuntamiento de Mejorada del Campo que la cifra oficial de población que se elevará al Gobierno resultante de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2008 es de 22.267 habitantes.

Atendido lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en virtud del cual los Ayuntamientos deben aprobar la revisión de sus padrones con referencia a 1 de enero de cada año, normalizando las actuaciones llevadas a cabo en ejercicio anterior, y atendido lo dispuesto en el apartado X de la Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local sobre revisión del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población relativo a la comunicación a los Ayuntamientos de la propuesta de población que se elevará al Gobierno.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la cifra oficial de población a 1 de enero de 2008 con un total de 22.267 habitantes.

6.-APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008 RELATIVO AL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LA PAZ EN MEJORADA DEL CAMPO. COMUNIDAD DE MADRID. PLAN ESTATAL 2005-2008. PROGRAMA 2007-2008.

Atendido que con fecha 30 de marzo de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo solicitó a la Consejería de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la declaración de zona de rehabilitación integrada del Bloque de la Calle Casino y Bloque La Paz.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de 26 de enero de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de 26 de enero de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 16 de diciembre de 2008, relativo al área de rehabilitación integral del "Barrio La Paz" en Mejorada del Campo. Comunidad de Madrid. Plan Estatal 2005-2008. Programa 2007-2008.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que tanto este Acuerdo como el de punto siguiente fue firmado en el mes de diciembre del año pasado en presencia de la Ministra de Vivienda y de la Consejera de Vivienda de la Comunidad de Madrid. El municipio de Mejorada del Campo ha sido reconocido como uno de los que más ha invertido en los últimos años en rehabilitación de viviendas y como un ejemplo a seguir (p.ej. Barrio de Los Olivos, Barrio María Jesús). Su Grupo considera que con el urbanismo no se trata sólo de construir vivienda nueva, sino también rehabilitar la ya construida. Ha sido el municipio que más privilegios ha tenido tanto dentro de la fase de concurso-adjudicación por parte de la Comunidad de Madrid y por parte del Ministerio de Vivienda, y ello a pesar de ser Administraciones de diferente signo político. Por primera vez se incluye como coste subvencionable el equipo técnico (proyectos, licencias, etc). Por otro lado, su Grupo tiene una duda que habrá que aclarar en relación al número de viviendas a rehabilitar que se recogen en el Convenio del Barrio La Paz, puesto que hay que entender que en este Convenio no solo se recogen las viviendas del Bloque La Paz, sino también las de la Calle Casino, que son de la misma tipología. En el punto séptimo del orden del día del Pleno se aprobará el Acuerdo para la rehabilitación de la primera parte del Barrio Santa Rosa. Se trata de un bloque que no se llegó a acabar. Le pilló la crisis de la construcción en los años 70 y la constructora no pudo

terminarlo porque calló en quiebra. Los vecinos de la época que habían pagado por esos pisos decidieron ocuparlos y les costó mucho buscar un arquitecto que les diera un final de obra. En estos Convenios, los vecinos tienen que aportar un porcentaje. Ahora mismo es muy difícil pedir créditos y muchos de los ocupantes de estas viviendas ya tienen un préstamo hipotecario sobre estas viviendas. Normalmente este tipo de rehabilitaciones suelen ir acompañados con préstamos personales. Este equipo de gobierno quiere hablar con Caja Madrid para que sea la que haga unas buenas ofertas para los vecinos.

Dña. Julia Pérez Dendariena comenta que le sorprende mucho que hasta por cinco veces aparece en el Acuerdo "la batalla de los carteles", puesto que entiende que el que paga quiere figurar, pero le parece vergonzoso que se condicione la entrega del dinero a que se ponga el cartel con el logotipo del Ministerio de la Vivienda. En su opinión, lo que hay es una lucha entre el PSOE y el PP por el voto descarada.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que todas las Administraciones, sean del signo político que sean, exigen poner carteles en todas las obras. Es lo que se denomina "marketing político".

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta que si no va a llegar la subvención si el Ayuntamiento no coloca el cartel informativo a los vecinos de ese Bloque.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en todos los contratos de obras que se hacen en la Administración se establece una cláusula donde se dice que el cartel tendrá unas medidas determinadas. Pero esto no es nuevo, porque p.ej. la rehabilitación del Barrio de Los Olivos ya tenía un cartel.

Dña. Julia Pérez Dendariena expone que le parece vergonzoso que los vecinos puedan salir perjudicados por un conflicto entre dos partidos o entre dos instituciones. En cuanto al número de viviendas, ha observado que se quedan treinta y cuatro viviendas sin rehabilitar.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se han dado cuenta que no coincide el número de viviendas que propuso la OCRE con el que aparece en el Acuerdo. Probablemente la discrepancia se deba a que los locales existentes en el Bloque La Paz no entran en la rehabilitación.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta que si los vecinos que van a ser afectados por estas medidas están informados, si el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con ellos y, sobre todo, que opinan de este Proyecto y de la aportación económica que es del 56%.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que sí, que los vecinos están informados de ese porcentaje en las reuniones que ha habido entre ellos, la OCRE y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo. En caso de impago de un vecino actúa la figura de la cesión de créditos, ya que la comunidad cede el crédito a la constructora y ésta a quien denuncia es al vecino moroso y no a la comunidad de vecinos en general.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar a favor, pero haciendo un acto de fe y dando por bueno lo que el Sr. Alcalde le acaba de decir que los vecinos afectados han dado a este porcentaje el visto bueno.

D. Fernando Peñaranda Carralero advierte a la Sra. Concejal no adscrita que habrá vecinos que no quieren pagar ese porcentaje.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta que si a la hora de realizar este tipo de Convenios existe algún tipo de protección para el caso de que un vecino se quede en paro, sobre todo en esta época de crisis.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que los vecinos pueden optar a créditos preferenciales bancarios, pero cada vecino debe costear la reforma. Lo que el Ayuntamiento hace es hablar con las entidades bancarias para conseguir unos buenos créditos bancarios a pagar en varios años.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que en el Barrio De Los Olivos tuvieron suerte de que no tuvieron que pagar nada. El voto del MIA-CM va a ser a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que la rehabilitación de los bloques La Paz, Casino y Santa Rosa es necesaria. Les hubiese gustado que la subvención hubiera sido mayor para todos los vecinos, aunque entienden que no todos ellos tienen la misma necesidad de subvención.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde a la Sra. Portavoz de IU que les ha correspondido la máxima.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión insiste que les hubiese gustado que hubiese sido mayor, como p.ej. ocurrió en el Barrio de Los Olivos donde los vecinos no tuvieron que pagar nada porque lo que les correspondía pagar a los vecinos lo asumió AENA por estar dentro de la huella sonora. A IU también les gustaría que esas subvenciones no fuesen lineales.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que no son lineales no por los ingresos económicos, sino en función de los metros cuadrados de la vivienda.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que a su Grupo le gustaría que la rehabilitación la pagara en mayor medida el que tiene más, que el que tiene menos. Hay mecanismos que permiten hacer esto y en la propia orden donde se recoge la subvención suelen aparecer. IU vota a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero insiste de nuevo en que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha recibido la máxima subvención del ordenamiento jurídico. La subvención no es lineal, no toma en cuenta los ingresos económicos, sino los metros cuadrados de la vivienda. Pero existe la figura del crédito, porque habrá vecinos que puedan pagar la rehabilitación al contado y otros que tendrán que pedir créditos.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor de los expedientes del punto 6 y 7 del Orden del Día. Les parece que es necesaria la rehabilitación de esos bloques. Pide que el Ayuntamiento apoye a los vecinos cuando acudan al banco para que haga de intermediario sobre todo cuando se trate de gente mayor.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que fundamentalmente se van a dirigir a las Cajas y, principalmente, a Caja Madrid para que realice una propuesta para los vecinos.

Resultando que la Comisión Informativa Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 29 de enero de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Examinado el texto del Acuerdo y hallado conforme, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 16 de diciembre de 2008, relativo al área de rehabilitación integral del "Barrio La Paz" en Mejorada del Campo. Comunidad de Madrid. Plan Estatal 2005-2008. Programa 2007-2008.

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

7.-APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008 RELATIVO AL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO

SANTA ROSA EN MEJORADA DEL CAMPO. COMUNIDAD DE MADRID. PLAN ESTATAL 2005-2008. PROGRAMA 2007-2008.

Atendido que con fecha 25 de octubre de 2007 el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo solicitó a la Consejería de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la declaración de zona de rehabilitación integrada de los edificios sitos en C/ Santa Rosa, 8, 10 y 12 de Mejorada del Campo.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de 26 de enero de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de 26 de enero de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 16 de diciembre de 2008, relativo al área de rehabilitación integral del ámbito denominado "Santa Rosa" en Mejorada del Campo. Comunidad de Madrid. Plan Estatal 2005-2008. Programa 2007-2008.

Resultando que la Comisión Informativa Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 29 de enero de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Examinado el texto del Acuerdo y hallado conforme, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 16 de diciembre de 2008, relativo al área de rehabilitación integral del ámbito denominado "Santa Rosa" en Mejorada del Campo. Comunidad de Madrid. Plan Estatal 2005-2008. Programa 2007-2008.

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

8.-MOCIÓN DEL GRUPO IU EN RELACIÓN AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Vista la Moción del Grupo IU de fecha 7 de enero de 2009, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 66 y con fecha 7 de enero de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM MEJORADA DEL CAMPO

Dª Jeannette Carmel Carrión

Como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo

Ante el Pleno de la Corporación.

EXPONE

El artículo 2 del Real Decreto-Ley 9/ 2008, de 28 de Noviembre crea, el Fondo Estatal de Inversión Local por un importe de 8.000.000.00 euros sin personalidad jurídica, destinado a financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

De los cuales 1.076.387.568 euros se destinarán para los municipios de la Comunidad de Madrid, repartidos con un criterio estricto de población. Para proyectos de inversión no contemplados en los proyectos de presupuestos municipales para 2.009. Destinadas a obras de competencia municipal (por tanto, no destinada a gastos impropios (como escuelas infantiles, Centros de Salud, etc).

La Disposición adicional octava del Real Decreto Ley establece que las fechas de presentación de solicitudes será entre el 10 de diciembre de 2008, y el 24 de Enero de 2009.

Ayuntamientos, Mancomunidades, o agrupaciones de Municipios pueden obtener la financiación de obras hasta el importe máximo IVA incluido, reconocido a cada entidad según el criterio de reparto del Fondo, con un valor estimado inferior a 5.000.000 de Euros sin IVA, no pudiendo fraccionarse su objeto, con acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público y sin que puedan efectuarse encomiendas de gestión a sociedades, empresas u otros organismos públicos o privados.

Los Ayuntamientos que liciten la ejecución directa de las obras, la certificación incluirá la declaración de que el Ayuntamiento se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los Ayuntamientos deberán comenzar la licitación de las obras antes de que transcurra el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la Publicación en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

La fecha límite de ejecución de las obras será el 31 de Diciembre del año 2.009, y deberán estar acreditadas las inversiones realizadas hasta el 31 de Marzo de 2.010.

Por todo lo expuesto:

Izquierda Unida de Mejorada del Campo, valora y reconoce la importancia de este fondo, que claramente es un PLAN ANTICRISIS DE CHOQUE QUE sitúa a los AYUNTAMIENTOS COMO AGENTES EJECUTORES DE ESTE PLAN DE INVERSIÓN.

Sin embargo, Izquierda Unida de Mejorada del Campo cree que la cantidad de 8.000 millones del Fondo de Inversión Local, está muy lejos de la inyección financiera a la Banca y el Sector Financiero de 50.000 millones (más 100.000 millones en avales).

Por lo cual:

Izquierda Unida de Mejorada del Campo considera imprescindible adicionalmente LO SIGUIENTE, y para su efecto y consideración presenta:

MOCIÓN

- INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AMPLIAR EL PLAN EN EL TIEMPO A 3 AÑOS Y POR UN IMPORTE DE 18.000 MILLONES DE EUROS, al ser los 8000 millones una cantidad insuficiente para la longitud y profundidad de la crisis, con lo cual los efectos estructurales sobre la economía y el empleo serían duraderos y sólidos.

- IGUALMENTE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CONTEMPLAR UN PLAN COMPLEMENTARIO DE ACTUACIÓN SOCIAL Y DE SERVICIOS, también dirigido a ser gestionado por los Ayuntamientos por 3 años y otros 18.000 millones de euros. Con ellos se cubrirían necesidades sociales como el fomento y el empleo local, Ley de Dependencia, Ley contra la violencia de Género, Servicios Sociales, atención a los Discapacitados, protección de recursos naturales, la cultura, turismo y deportes etc., necesidades sociales que el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid presenta a la baja en los presupuestos para 2009.

- AMPLIAR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2009 para una correcta realización de las mismas.

- AMPLIAR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EL PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2010.

- INSTAR, A SU VEZ, A MODIFICAR Y AMPLIAR EL ACTUAL PLAN PRISMA, hasta los 1.000 millones de euros, para que actúe eficazmente como elemento complementario del Fondo de Inversión Local del Gobierno Español. Y así no incluir en el Fondo de Inversión proyectos necesitados por los municipios y que no cubren el plan PRISMA, al igual que incluir otra partida extraordinaria de 1.000 millones de euros en los presupuestos de 2.009 de la Comunidad de Madrid para compensar a los ayuntamientos madrileños por los gastos sociales que realizan y que son competencia autonómica (centros de salud, escuelas infantiles, etc.....)

- CREAR EN EL AYUNTAMIENTO UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CON PARTICIPACIÓN DE GOBIERNO, GRUPOS MUNICIPALES Y REPRESENTANTES SOCIALES, Y QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE ABRIR LOS CANALES MAS AMPLIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA HORA DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE ESTABLEZCAN Y PARA DEFINIR NUEVOS PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN.

Izquierda Unida de Mejorada del Campo entiende que estas medidas son imprescindibles para un buen funcionamiento del Fondo Estatal de Inversión Local. Pidiendo se tenga en consideración por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

En Mejorada del Campo a 8 de Enero de 2009"

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión procede a dar lectura a la Moción. Su Grupo está encantado de la creación de este Fondo Estatal de Inversión Local, lo valora y lo reconoce. También le parece bien que los Ayuntamientos sean los ejecutores de ese Plan, porque es mucho más directa la gestión. Además, la banca no está concediendo créditos, aunque generan muchos beneficios anuales. IU insta al Gobierno de España a ampliar el Plan en el tiempo a 3 años y por un importe de 18.000 millones de euros. El tiempo que han concedido para realizar las obras es bastante corto y eso genera un empleo de poco tiempo. Solicitan la ampliación del plazo a 3 años, porque se prevé que la crisis dure 3 años y esto supondría que el empleo que se cree sea más estable. También instan al Gobierno de España a contemplar un plan complementario de actuación social y de servicios dirigido a ser gestionado por los Ayuntamientos por 3 años y otros 18.000 millones de euros. Con ellos se cubrirían necesidades sociales como el fomento y el empleo local, Ley de Dependencia, Ley contra la violencia de Género, Servicios Sociales, atención a los Discapacitados, etc. Esto generaría empleo durante un tiempo prudencial para que cuando se acaben esas subvenciones, la gente ya pueda volver a encontrar otro empleo y tenga experiencia. También solicitan ampliar a las Administraciones locales el plazo de presentación de solicitudes hasta el 28 de febrero de 2009 para una correcta realización de las mismas, ampliar a las Administraciones locales el plazo de finalización de los proyectos de inversión hasta el 31 de marzo de 2010 e instar, a su vez, a modificar y ampliar el actual plan PRISMA, hasta los 1.000 millones de euros, para que actúe eficazmente como elemento complementario del Fondo de Inversión Local del Gobierno Español. Saben que el fondo que se ha destinado para la banca de 500.000 millones no se han utilizado porque la mayoría de los bancos no han pedido que se les compre ni activos ni pasivos, con lo cual ese dinero se podría destinar a esos 18.000 millones que están solicitando para ampliar inversiones y trabajo social.

Dña. Julia Pérez Dendarriena manifiesta que le parece bien la propuesta, pero le choca que mezcle las ayudas estatales con el plan PRISMA. Cuando se trajo a Pleno las actuaciones a incluir en el PRISMA 2008-2011 se abstuvo porque estaba en contra de cómo se iba a repartir el dinero porque habiendo necesidades sin cubrir en el municipio se iba a destinar mucho dinero al campo de fútbol de hierba y las pistas, con la operación del campo de fútbol del mejoreño por detrás. No obstante, está de acuerdo con el espíritu de la Moción y va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor, y estaría bien que se pudiese llevar a cabo. Esto viene dado, además, porque al principio de la democracia se planteaba que la financiación fuera 50% el Estado, 25% Comunidad Autónoma y 25% Ayuntamientos y esto no se ha llegado a hacer nunca. El problema es que los Ayuntamientos, que son culpables de esto, no han exigido con suficiente fuerza que esa financiación fuera así, porque hasta ahora todo el mundo ha estado viviendo de "el ladrillo". Como éste se ha desmoronado, nos encontramos en la situación de crisis actual.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que se trata de una Moción de carácter nacional. El PP tiene serias dudas de que el plan del gobierno sirva para que descienda el número de desempleados, ya que se generan 100.000 desempleados al mes y este plan tenía como objetivo generar 300.000 en toda España. Es un dinero que es bienvenido para los Ayuntamientos. Lo que no se dice es si pagar los 8.000 millones de euros nos va a costar a todos un esfuerzo y lo vamos a pagar todos. Sí comparten el hecho de que el dinero que se ha destinado a los bancos no está terminando de llegar ni a las empresas ni a los trabajadores, pero no están de acuerdo con el espíritu de la Moción porque no tienen claro de dónde va a salir. El PP va a votar en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que el PSOE está de acuerdo con la mayoría de cosas que se dicen en la Moción. Les parece bien seguir invirtiendo en más planes. El gobierno tiene previsto seguir anticipando planes de sanidad y educativos, aunque quizás no lleguen a la cantidad que pide IU en su Moción. Les parece importante decir que las Comunidades Autónomas, como p.ej. la andaluza que también tenía su plan PRISMA también lo han aumentado para estimular la economía. Las Comunidades Autónomas en donde gobiernan partidos de izquierdas han abierto además un añadido para estimular la inversión. Las Comunidades Autónomas donde gobierna el PP, como p.ej. la de Madrid, mantiene el PRISMA y no se tiene previsto ampliar porque este partido pretende un recorte del gasto público. El PSOE va a votar a favor de la Moción.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta a la Sra. Portavoz del PP que la Moción que presenta IU es tan municipal como cualquier escuela infantil de nuestro municipio, como los colegios, como las calles, como los ciudadanos que se han quedado sin trabajo, como los ciudadanos que ni siquiera cobran paro. Es una Moción absolutamente municipal porque de esos 18.000 millones de euros de un lado y de los 18.000 millones de euros de otro, algo nos tocaría a nuestro municipio. El votar en contra de esta Moción le parece una barbaridad, puesto que es votar en contra de que los mejoreños tengan más dinero en las arcas municipales para encontrar trabajo y para que se les hagan más obras.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano agradece al Sr. Alcalde que defienda las Mociones de IU, que lo suele hacer muy a menudo y apenas deja hablar a la Sra. Portavoz de IU. Insiste en que lo que no dice la Moción es de dónde sale el dinero.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión responde que salen de los 500.000 millones de euros que se han destinado a la banca, que no han utilizado y que nunca deberían habérselos ofrecido.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto favorable del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con el voto favorable de la Sra. Concejala, Pérez Dendariana (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Grupo IU en relación al Fondo Estatal de Inversión Local.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

9.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE LAS ADOLESCENTES EN ESPAÑA Y LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL PUESTA EN MARCHA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.

Vista la Moción del Grupo PSOE de fecha 20 de enero de 2009, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 486 y con fecha 20 de enero de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN RELACIONADA CON LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE LAS ADOLESCENTES EN ESPAÑA Y LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL PUESTA EN MARCHA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La maternidad no planificada y las interrupciones voluntarias del embarazo son una realidad en nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes cuando las que la sufren son adolescentes.

*Los jóvenes en España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez más tempranas. Según los datos de España del Estudio sobre Conductas de los Escolares Relacionadas con la Salud de 2006 (Health Behaviour in School-aged Children) de la Organización Mundial de la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, **las chicas y chicos españoles tienen su primera relación sexual antes de los 16 años** (los chicos a los 15,59 años y las chicas a los 15,62).*

Además, según los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en 2007, en España se produjeron más de once mil embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de 7.000 acabaron en interrupciones voluntarias de embarazos. Esto significa que el número de interrupciones voluntarias de embarazos entre jóvenes y adolescentes aumentó en el último año un 17%, y que, en los diez últimos años, la tasa de embarazos de menores de 18 años se ha duplicado al pasar de 3,07 por 1.000 en 1997 a 6,3 por 1.000 el pasado año.

Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de embarazos entre adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos como el preservativo y la píldora postcoital.

Por todo ello, se considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una Estrategia global de Salud Sexual, una serie de actuaciones que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes. Siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de su vida cotidiana, a diferencia de lo que sucedió en épocas anteriores en España. Así lo ha hecho el Ministerio de Sanidad y Consumo poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes cuyo objetivo es prevenir los embarazos no

deseados y las enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicas y chicos elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:

1. *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes”.*
2. *El Ayuntamiento de Mejorada del Campo colaborará en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos.*

En Mejorada del Campo a 20 de enero de 2009”

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que los embarazos no deseados en las adolescentes es un problema de nuestro país. En opinión del PSOE se debe actuar de forma preventiva y ofrecer distintas soluciones para acabar con este problema.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que va a votar a favor, pero con la indicación de que esto lo tiene que hacer quien corresponde, que es el que lo hace y no hace falta decir que bien que se hace. Lo que ocurre es que no se llega de verdad a los jóvenes, a pesar de hacer programas preventivos.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el gobierno de la Comunidad de Madrid con posturas muy contrarias al aborto está cerrando centros de planificación y se niega a la píldora del día después. El PSOE entiende que debe haber libertad y que el Gobierno de España debe gobernar para todos, tanto para los que piensan de una manera como para los que piensan de otra.

D. Luis María Royo De Pablo contesta que él no iba a decir nada contrario a eso. Propone como un buen espacio para un Centro de Planificación Familiar el local de urbanismo que se va a destinar a bar-restaurante.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que hay una Asesoría que se encuentra en la Casa de la Juventud.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor. Están de acuerdo en que hay que insistir en la planificación familiar, en las campañas de prevención de embarazos no deseados, pero pide que no se hagan campañas preventivas tan feas en televisión.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que su Grupo va a votar a favor, sobre todo, porque se está hablando de prevención de embarazos no deseados y les parece que es en lo que hay que trabajar para evitar luego llegar a otro tipo de cosas con las que no estarían de acuerdo. De la campaña preventiva solamente conocen el anuncio de televisión, aunque imaginan que es más amplia. Pregunta en qué consistirá la colaboración del Ayuntamiento en el desarrollo de la campaña.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que consistirá en reparto de folletos en la Casa de la Juventud y en centros de educación.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Grupo PSOE relativa a la campaña de prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes en España y las enfermedades de transmisión sexual puesta en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

10.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 806/08 AL 940/08.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 806/08 al 940/08, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA CON EL VOTO FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN, ALCANZÁNDOSE POR TANTO EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN EL PLENO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES; SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

11.-CESIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL Y AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS AULAS DEL CENTRO DE EMPRESAS A LA ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.

Vista la petición de la Asociación Centro Trama, de fecha 28 de enero de 2009, obrante en el expediente.

Atendido que dicha Asociación solicitará a la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid una Escuela Taller a través de la Orden 3709/2008, de 12 de diciembre, con objeto de impartir clases en la misma.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 29 de enero de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 28 de enero de 2009, obrante en el expediente.

Vista la documentación que acredita su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Oído el Informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que se trata de poner a disposición de la Asociación Centro Trama el vivero municipal, porque la misma va a solicitar una subvención a través de la Orden 3709/2008 de la Consejería de Empleo y Mujer para la realización de Escuelas Taller y Casas de Oficios. El representante de dicha Asociación plantea una Escuela de Viverismo, una Escuela Taller de Jardinería para la repoblación del parque regional del sureste. Solicita la utilización del vivero municipal y de las aulas del Centro de Empresas para impartir las clases de la Escuela Taller durante el período de vigencia de la concesión de la subvención.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta si se trata de la cesión del vivero municipal que está abandonado y en estado ruinoso.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que sí se trata del vivero municipal, pero que no está en estado ruinoso. Además, esta cesión le va a servir al Ayuntamiento para restaurarlo.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión pregunta si ese tipo de subvención estará en las mismas condiciones que cualquier otra Escuela Taller, es decir, si pagará a los alumnos. También pregunta de dónde van a salir esos alumnos.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que los tendrá que buscar TRAMA junto con el INEM de Coslada.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor.

Considerando lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el art. 109 a 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el art. 91.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder el vivero municipal a la Asociación Centro TRAMA para impartir las clases de la escuela taller durante el período que corresponda a la subvención que, en su caso, se otorgue por la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid y que no excederá de 24

meses.

SEGUNDO.- Autorizar la utilización de las Aulas del Centro de Empresas a la citada Asociación para la formación de alumnos de la mencionada Escuela Taller.

TERCERO.- De conformidad con el art. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de la Entidades locales, disponer la exposición pública del expediente ahora aprobado por plazo de 20 días a fin de que pueda ser examinado por los interesados que podrán formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local en cumplimiento del art. 91.3 in fine de la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la primera sesión que esta celebre, en virtud del artículo 126.2 del R.O.F., del presente acuerdo.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Pregunta formulada por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 29 de enero de 2009:

***Dña. Julia Pérez Dendariena** realiza la siguiente pregunta:

1. Pregunta si el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, al igual que lo han hecho otros Ayuntamientos, se ha puesto en contacto con el constructor D. José Moreno, alias "el pocero bueno" para ofrecerle terrenos para poder edificar pisos baratos en nuestro municipio.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que cualquier adjudicación de suelo público se hará a través del procedimiento legalmente establecido. A este Sr., como a cualquier otro que esté interesado, se le puede informar de los procedimientos que existan en nuestro Ayuntamiento para adjudicar suelo público y podrá presentarse al que estime oportuno.

Dña. Julia Pérez Dendariena dice que imagina que los demás Ayuntamientos que le han ofrecido terrenos a este Sr. no se están saltando la ley y sin embargo se han puesto en contacto con él para llegar a acuerdos y vender el suelo a un precio razonable y que en esos municipios la gente pueda comprar pisos baratos.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que este Sr. se presentará a los procedimientos legales vigentes para adjudicar suelo público. Puede ocurrir que algún Alcalde le haya llamado para avisarle que en su municipio se va a adjudicar dicho suelo. Cuando en Mejorada del Campo se vaya a adjudicar suelo para vivienda pública, el "pocero bueno" tendrá una opción de presentarse para poder ser adjudicatario de

dichos suelos. El precio de licitación de estos suelos lo fija la Comunidad Autónoma en función del tipo de protección.

- **Ruego formulado por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 29 de enero de 2009:**

***Dña. Julia Pérez Dendariena** realiza el siguiente ruego:

1. Que teniendo en cuenta que este Sr. está haciendo viviendas de renta libre y de protección que rondan entre los 120.0000 y 169.000 euros y dado que estamos en un momento de crisis económica, ruega que el Ayuntamiento de Mejorada llegue a un acuerdo con D. José Moreno para facilitar que la gente pueda comprar pisos a ese precio.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta a la Sra. Pérez Dendariena que este Sr. está vendiendo pisos al precio del módulo y efectivamente el precio del módulo de la VPP y de la VPPL sale una media de entre 120.000 y 180.000 euros. Este Sr. no vende más barato que cuando los demás promotores venden VPP o VPPL. El "pocero bueno" es un Sr. que ha hecho un marketing magnífico y no es lo que dice. Este Ayuntamiento debe ser legal en cuanto a la adjudicación de parcelas y venderlas más baratas para que se pueda construir más barato.

Dña. Julia Pérez Dendariena replica a la Sra. Carmel Carrión que si este Sr. estuviera vendiendo pisos al mismo precio que las demás constructoras, no se habría formado colas de 5 días de miles de jóvenes intentando conseguir un piso de ese precio, porque eso es pensar que la gente es imbécil.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión responde que no. Que lo que ocurre es que ahora sale en los periódicos las viviendas de VPP y antes no salían.

- **Preguntas formuladas por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en representación de IU en el Pleno de 29 de enero de 2009:**

***Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión** realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos accidentes se han producido debido a la nevada del día 9 de enero de este año?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en cuanto a los accidentes de tráfico tendrá que preguntar a la policía local y en cuanto a accidentes personales le puede

decir que en el Ayuntamiento hay dos instancias pidiendo responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento porque son de gente que se ha caído.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que su Grupo entiende que el día de la nevada haya nieve y que los trabajadores municipales no den abasto y ni siquiera recojan la misma. Pero, el sábado y el domingo no salió todo el personal de servicios a la calle. Tienen constancia de que determinadas personas de la plantilla municipal le propusieron al Encargado General el viernes por la mañana, el día de la nevada, irse a casa y por la tarde, cuando dejase de nevar salir todos a la calle para echar sal con el fin de que no se hiciese hielo. El Encargado General les contestó que no y que se pusieran a recoger nieve. IU no entiende por qué no se valoró esa opción. También pregunta por qué no se puso en marcha el Plan de Emergencia aprobado en la Comisión de Protección Civil que contemplaba determinadas actuaciones que no se llevaron a cabo.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que desde el Centro de Empresas se envió todo el Plan a las 10.00 de la mañana. Empezó a nevar fuertemente a las 08.00 horas y en cuestión de una hora se produce prácticamente la incomunicación de este municipio y de amplias zonas de la Comunidad de Madrid. En ese momento se hace un dispositivo de sal. Mejorada tenía en retén 5.000 kilos de sal y muchos municipios de alrededor nos pidieron sal, pero el Ayuntamiento se negó a prestársela. Se cortaron casi todas las vías de comunicación terrestre hasta las 17.00 horas. Se pidió al Centro de Empresas todo el Plan de Protección Civil y se estuvo estudiando el mismo junto policía local, guardia civil y protección civil y en coordinación con la Comunidad de Madrid. Ésta pidió al Ayuntamiento que todos los recursos de los que se dispusiese se los prestásemos a ella. El Ayuntamiento prestó a la Comunidad de Madrid la máquina excavadora para limpiar la carretera Mejorada-Torrejón. Por otro lado, en Mejorada se aseguró la asistencia sanitaria, aunque con problemas. Una señora que estaba de parto pudo llegar al Hospital del Henares. Él habló con el Gerente del Área II para que los médicos de por la mañana se quedasen en el turno de tarde. Pidió que por la noche estuviesen garantizadas las urgencias. Las situación de las carreteras empezó a mejorar a las 19.00 horas y se acudió por parte de los voluntarios de protección civil a por los médicos de urgencia a sus domicilios.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión interrumpe al Sr. Alcalde y le dice que está hablando del viernes y ella no tiene nada que objetar a este día. Pero ella pregunta por el sábado, domingo y el lunes.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que hasta el cuarto o quinto día no aparecieron operarios del Ayuntamiento a echar sal.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que en Mejorada se han echado 43.600 kilos de sal.

Dña. Julia Pérez Dendariena contesta que se han tardado cuatro y hasta cinco días en echar esa sal.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el sábado 10 de enero, el día después de la nevada, se evaluó la cantidad de sal disponible. Ese día hubo 16 trabajadores echando sal y garantizaron la circulación de todas las calles, aunque hubo problemas en aceras.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión y Dña. Julia Pérez Dendariena contestan al Sr. Alcalde que no es cierto lo que está contando.

D. Fernando Peñaranda Carralero continúa diciendo que el domingo 11 de enero había 16 trabajadores, y el lunes 12 de enero trabajaron todos los trabajadores municipales. Se responsabiliza de que posiblemente no se hayan satisfecho todas las necesidades de los vecinos, pero este Ayuntamiento se puso a disposición de la Comunidad de Madrid con todos sus recursos y echó 43.600 kilos de sal por el pueblo con todos los trabajadores municipales disponibles.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta al Sr. Alcalde que el día de la nevada fue algo que nadie se esperaba, pero la gestión posterior y la falta de previsión de que el sábado nos íbamos a levantar con el pueblo helado fue importante.

D. José Vaquero Díez contesta a la Sra. Portavoz de IU que el sábado a las 05.00 de la mañana había operarios echando sal en las calles.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión continúa diciendo que la gestión post-nevada fue bastante precaria porque faltaron trabajadores en la calle. Se tenía que haber sacado toda la plantilla o haberse realizado una contratación especial.

D. Fernando Peñaranda Carralero pide disculpas a los vecinos, aunque posiblemente hicieron todo lo que pudieron, pero el Ayuntamiento tuvo interés en intentar solucionar el problema.

2. ¿Por qué está parada la máquina barredora grande y la máquina pequeña?
-

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en relación a la máquina pequeña hay conflictos laborales.

D. José Vaquero Díez responde que la barredora grande no funciona, está rota desde hace tiempo.

D. Fernando Peñaranda Carralero añade que se rompió porque un trabajador quemó el motor.

3. En una Junta de Gobierno Local se solicita la apertura de comercios en fiestas. En Mejorada del Campo siempre han abierto por la mañana los lunes y los martes de las fiestas hasta la hora del encierro las carnicerías, las panaderías, los estancos. ¿Con este acuerdo de la Junta se pretende que abran todos los centros comerciales los lunes y los martes de las fiestas?

Dña. Raquel Del Sol Herreros contesta que siempre se manda un escrito para los dos centros comerciales, para empresas y sindicatos. Entre ellos se tienen que poner de acuerdo. El MERCADONA, que se prevé que abrirá ahora en septiembre, ha solicitado la apertura para el lunes y el martes de las Fiestas Patronales.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que todas las concejalías de consumo, sean de izquierdas o de derechas, defienden la libertad de horarios como garantía de los consumidores.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión indica que en este municipio los centros comerciales no cierran las festividades de Madrid. Si no van a cerrar las festividades de Mejorada del Campo, los trabajadores de esos centros no van a disfrutar ni de las fiestas de su pueblo.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que cada comercio tiene su Convenio.

- **Preguntas formuladas por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en representación del PP en el Pleno de 29 de enero de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza las siguientes preguntas:

1. Después de las vacaciones de navidad, hubo varias quejas de los institutos porque reclamaban al Agente tutor. Resulta que éste estaba haciendo un cruce. ¿Por qué estaba regulando el tráfico cuando era el primer día de clase, después de la vuelta de
-

vacaciones de navidad?

Esta pregunta va seguida de un Ruego. Después de leer las Memorias del Agente Tutor, entienden que no puede ser una figura monopersonal, porque de lo contrario no podría ni librar.

2. Del jueves 15 al domingo 18 de enero de este año, la Calle Procesiones y la Cuesta del Caz se quedaron sin luz. Les gustaría saber qué ocurrió. Y, el jueves 22 de enero en el polígono se quedaron sin semáforos.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que le contestará por escrito, pero le indica que se están cometiendo robos de cable en el municipio frecuentemente.

3. Han pedido de forma reiterada las Memorias de la Policía. Como desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana se les contestó que no se les podía dar por un problema informático, el PP de Mejorada del Campo se quejó por escrito a la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid. Se les contestó lo siguiente "que la aplicación informática GESPOL en la versión que actualmente utiliza la policía local de Mejorada del Campo permite la edición-impresión de la Memoria anual tal como se hace en otros Ayuntamientos. Al respecto, puesto en contacto con la empresa suministradora de la aplicación, BILBOMÁTICA, S.L., su Gerente nos ha ofrecido una respuesta técnica: que en relación a tu pregunta sobre el tratamiento de la información que se puede extraer desde el GESPOL 5, el módulo de Memoria anual contiene todos los campos necesarios para poder generar cualquier tipo de información requerida por una Concejalía o Alcaldía, dichos datos el programa los extrae en formato .doc, Microsoft word estándar generando a su vez un fichero Excel del que se recoge dicha información, con lo cual se puede trabajar desde un programa de tratamiento de textos al uso. Sobre el GESPOL 6 (que es el que se decía en la contestación del Concejal que les haría falta para poder dar esa información solicitada por su Grupo) dice que la diferencia principal es que además se puede extraer dicha información en formato gráfico sobre sistema gif y pdf". Después de leer esto, el PP entiende que no existe ningún problema para que se les haga entrega de las Memorias. Y necesitan esa información para poder asistir al Consejo Local de Seguridad del próximo día 11 de marzo de 2009 y porque no se les han entregado en varios años.

D. Enrique De La Vega Gómez responde que tiene que existir una modificación del programa informático que la Comunidad de Madrid suministra a la policía local y todavía no lo ha hecho. Con esa mejora al programa actual de la policía sí se podrán extraer los datos de una manera bastante rápida. De los últimos 3 años, se han sacado los datos que pide la Sra. Portavoz del PP. Para poder obtenerlos se ha tenido que destinar al sargento durante tres semanas porque es un trabajo artesanal.

4. Les preocupa el rumor que existe por el pueblo de que la empresa SUFI va a ser la que se va a encargar de la limpieza, mantenimiento y mejora de zonas verdes de los Olivos, cuando se trata de un expediente que aún se encuentra en información pública. Preguntan de dónde ha salido este rumor y por qué hay gente preguntando por la empresa SUFI y también preguntando por personas que colocan en la misma.
-

D. José Vaquero Díez responde que se trata de rumores y que a él también le preguntan por ello.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que este expediente está pendiente de sacar a licitación. La Portavoz del PP podrá asistir a la Mesa A. Todo lo demás es rumorología.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día 29 de enero de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 26 DE FEBRERO DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERÓ GONZÁLEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

CONCEJAL AUSENTE CON EXCUSA:

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

SECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de febrero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo el que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Da fe el Secretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 29 de enero de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano realiza una matización al Acta de 29 de enero de 2009 consistente en que el punto de urgencia relativo a la cesión del vivero municipal no se ha recogido su intervención en la que daba cuenta del voto del PP en dicho expediente. También manifiesta que no se le ha entregado un Informe jurídico que solicitó IU en relación a las alegaciones que efectuó a la aprobación del proyecto del Barrio de Los Olivos, aprobado en diciembre del año pasado.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que ese Informe jurídico se entregará cuando se lleve a Pleno de nuevo la aprobación definitiva del expediente, resolviendo previamente las alegaciones.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida, con la matización señalada por la Sra. Portavoz del PP.

2. RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA AL ALTA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL URBANO, EPÍGRAFE V "VEHÍCULOS". NÚMERO 35.

Dada cuenta de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de octubre de 2008, obrante en el expediente, relativa al Alta en el Epígrafe V del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de un vehículo de tracción mecánica, Furgón Marca MERCEDES-BENZ, Modelo SPRINTER 313 CDI, matrícula 0616-GGZ, destinado al servicio de obras y servicios municipales.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 29 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de febrero de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del Alta en el Epígrafe V “Vehículos” del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento del vehículo de tracción mecánica que consta en el expediente de la sesión, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que una copia del alta del meritado bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

3. RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA AL ALTA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL URBANO, EPÍGRAFE V “VEHÍCULOS”. NÚMERO 36.

Dada cuenta de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de febrero de 2009, obrante en el expediente, relativa al Alta en el Epígrafe V del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de un vehículo de tracción mecánica, Marca NISSAN, Modelo Vanette, matrícula M-4226-OX, destinado al servicio de obras y servicios municipales.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 10 de febrero de 2009, obrante en el expediente.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta si hay algún tipo de acuerdo con la Clínica Coslada para que done un vehículo al Ayuntamiento.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que no hay acuerdo. Lo que existe son buenas relaciones con el Sr. que ha donado el vehículo

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de febrero de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del Alta en el Epígrafe V “Vehículos” del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento del vehículo de tracción mecánica que consta en el expediente de la sesión, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que una copia del alta del meritado bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

4. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA NECESIDAD DE MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y LA OPOSICIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA ÚNICA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la Moción del Grupo PSOE de fecha 17 de febrero de 2009, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 2117 y con fecha 17 de febrero de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION SOBRE LA NECESIDAD DE MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y LA OPOSICIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA ÚNICA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Los madrileños y madrileñas debemos aspirar a lograr que la sanidad pública madrileña mejore y alcance unas cotas de calidad comparables con las regiones más avanzadas de Europa. Frente a esta aspiración ciudadana, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está abocando a la sanidad pública madrileña a los niveles de calidad asistencial más bajos que ha conocido en los últimos años.

Esta disminución de la calidad asistencial se está plasmando de manera grave en la Atención Primaria, ocasionada por la insuficiencia de personal sanitario y no sanitario, y las consecuentes listas de espera de varios días que están surgiendo en los Centros de Atención Primaria.

La intención de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de crear un Área Única para la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid conllevará la desaparición de las gerencias de las diferentes áreas sanitarias que existen actualmente. Numerosos agentes de la comunidad sanitaria ya han denunciado que la supresión de estas áreas, así como la supuesta libertad de elección de médico y enfermero, conllevará la imposibilidad de planificar adecuadamente los recursos sanitarios en el primer escalón asistencial sanitario. El Área Única además conllevará que las decisiones se tomarán desde los órganos centrales de la Consejería de Sanidad, alejadas de las necesidades de los usuarios por desconocimiento de la realidad concreta de los centros sanitarios.

Es decir, la intención del gobierno de Esperanza Aguirre es suprimir las áreas sanitarias que gestionaban los Centros de Atención Primaria de su área, sin consenso o diálogo alguno con la comunidad sanitaria, y abrir el camino de la cesión de la gestión de estos centros a empresas privadas. Con la creación del Área Única cada centro de Atención Primaria puede convertirse en una unidad independiente y sin relación con el resto de centros, lo que facilitaría su adscripción futura a las concesiones a empresas privadas que se están llevando a cabo con los nuevos hospitales, y cuyas empresas concesionarias buscan de manera prioritaria el beneficio económico.

La cesión a empresas privadas de la Atención Primaria sería la culminación del experimento de la Comunidad de Madrid con la Sanidad Pública Madrileña, sirviendo como precedente el perverso sistema de incentivos variables al personal sanitario que pretende poner en marcha en breve el gobierno de Esperanza Aguirre; incentivos que serán mayores en función de rebajar el coste de la asistencia a los pacientes. La cuenta de resultados de una empresa es difícilmente compatible con el concepto de garantía de libre acceso de la ciudadanía al sistema sanitario.

Frente a la actitud de la Consejería de Sanidad de experimentar con la sanidad pública madrileña, frente a la oportunidad de negocio que supone para el gobierno de Esperanza Aguirre nuestro sistema sanitario, el Grupo Socialista entiende que debe ponerse en valor el Plan de Mejora de la Atención Primaria 2006-2009, consensuado en la Asamblea de Madrid, que se encuentra paralizado por la falta de dotación en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2009, y que permitiría recuperar y aumentar el nivel de calidad asistencial de la Atención Primaria con una necesaria inversión en infraestructuras, incremento de personal y formación e investigación.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente

ACUERDO:

- 1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a mantener las gerencias de Atención Primaria en cada zona sanitaria de la Comunidad de Madrid.*
- 2. Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que cree el necesario marco parlamentario para consensuar con las diferentes fuerzas políticas, sindicales, así como con profesionales y pacientes, cualquier cambio que afecte a la actual estructura del primer escalón asistencial sanitario y, por tanto, a la calidad asistencial de los centros de Atención Primaria.*
- 3. Instar a la Comunidad de Madrid para que se garantice la mejor calidad asistencial de este servicio, así como que se paralice cualquier decisión que tenga como fin la cesión de los centros de Atención Primaria de nuestro municipio a empresas privadas.*
- 4. Instar a la Comunidad de Madrid que implemente el Plan de Mejora de la Atención Primaria 2006-2009 hasta su definitiva puesta en marcha, con la suficiente dotación presupuestaria.*

En Mejorada del Campo a 10 de enero de 2009”

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que lo que se recoge es la oposición del PSOE a la línea de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, al entender que la demarcación de área única está perjudicando la Sanidad madrileña. Se pide en la misma que se coloque otra nueva estructuración sanitaria y, a la vez, mayor dotación presupuestaria.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar a favor de la Moción porque está de acuerdo con el contenido de la Moción, pero le resulta absurdo que mientras el PSOE critica la

privatización de algunos servicios, en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se están privatizando otros.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor de la Moción. Además, siempre han dicho que era una barbaridad el privatizar la sanidad. Tienen una gran preocupación con el Centro de Especialidades Médicas de Coslada porque se ha cerrado y no van a volverlo a abrir. La Sra. Esperanza Aguirre lo que debe hacer es mejorar la sanidad de esta zona porque está fastidiada.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP ha estado consultando en qué fase estaba lo del Área Única, porque no tenían constancia de que se hubiera aplicado. Desde la Comunidad lo que se les ha contestado es que ahora mismo está en una fase de debate, que se está debatiendo con los profesionales y con los sindicatos, que no hay ningún tipo de acuerdo, que puede implantarse o puede que no, pero está en una fase de discusión. Por todo ello, el PP vota en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE vota a favor. Contesta a la Sra. Pérez Dendariena que el PSOE fue quien garantizó la sanidad universal en España en 1986. En todas las Comunidades donde gobierna su partido ha sido una actividad prioritaria y es muy diferente el concepto de sanidad privada a diferentes fórmulas de descentralización de gestión.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), y con el voto favorable de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Grupo PSOE sobre la necesidad de mejora de la atención primaria y la oposición al establecimiento del área única para la atención primaria y la oposición al establecimiento del área única para la atención primaria en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.

Vista la Declaración Institucional de todos los grupos políticos municipales de fecha 23 de febrero de 2009, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 2316 y con fecha 23 de febrero de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Mejorada se proponen mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.

Por ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, presentan la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.*
 - 2. El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.*
 - 3. El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.*
 - 4. El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I*
-

-
5. *El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.*
 6. *El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, insta al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma*
 7. *El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, insta al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.*
 8. *El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, insta al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid, a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.*
 9. *Insta a los Gobiernos del Estado Español y de la Comunidad de Madrid a que se tomen medidas, se realicen políticas activas, se dote de servicios e infraestructuras suficientes para la integración laboral de la mujer, se eliminen estereotipos sexistas, y se consiga de una vez por todas la igualdad de salarios y de tipos de contratos laborales.*
 10. *PROPONEMOS QUE SE REALICE: Una Ley que aplique al mismo puesto, mismo salario y mismo tipo de contrato.*

En Mejorada del Campo a 23 de febrero de 2009”

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que quiere agradecer a todos que desde los diferentes partidos políticos se envían Mociones para presentar a los Plenos. Se ha consensuado por todos los grupos políticos del municipio esta Declaración institucional. En su opinión es conveniente que, en asuntos tan importantes como los derechos de la mujer se consensue por todos y no se haga debates partidistas, a pesar de que cada uno tenga su visión particular.

Dña. Julia Pérez Dendariana manifiesta que va a votar a favor, aunque este tipo de Mociones son una declaración de intenciones que no pueden llegar a más.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor y además su grupo entiende que aunque sea una declaración de intenciones, que se hace cada año, mientras no se consiga lo que todos persiguen, que es una igualdad real, se debe seguir haciendo y si se hace de forma conjunta mucho mejor.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Declaración Institucional de todos los grupos políticos municipales en conmemoración del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

6. MOCIÓN DEL PSOE PARA APOYAR EL DECÁLOGO DE MEDIDAS PLANTEADAS POR LA RED LOCAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA CON RELACIÓN A LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA.

Vista la Moción del Grupo PSOE de fecha 23 de febrero de 2009, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 2315 y con fecha 23 de febrero de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION PARA APOYAR EL DECÁLOGO DE MEDIDAS PLANTEADAS POR LA RED LOCAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CON RELACIÓN A LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA.

En 2007 el Defensor del Pueblo D. Enrique Múgica abrió una investigación tras recibir quejas de padres y madres de jóvenes internados en centros de menores de la Comunitat Valenciana, Madrid, Aragón y Castilla-La Mancha, ampliando sus pesquisas a centros de toda España tras comprobar la gravedad de los hechos.

*Ante las graves denuncias efectuadas por el Defensor del Pueblo, alertando de la vulneración de los derechos fundamentales de los jóvenes internados en centros de menores, el consorcio de ayuntamientos denominado **RED LOCAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA** ha hecho un llamamiento al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, a los Gobiernos y Parlamentos de todas las Comunidades Autónomas, al Poder Judicial y a todas las instituciones competentes para que se tome, con carácter de urgencia, el siguiente decálogo de medidas:*

- 1. Colaboración interinstitucional, liderada por el Gobierno del Estado** y con la participación de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Familia, el Observatorio de la Infancia, los Defensores del Menor allí donde exista esta figura y la Federación Española de Municipios y Provincias, entre otras instituciones. El Ejecutivo debe utilizar todos los mecanismos de cooperación institucional para promover que todas las administraciones respondan a las denuncias de forma coordinada y contundente.
 - 2. Investigar a fondo la realidad de los centros de menores de todo el Estado español**, evaluando su funcionamiento y el servicio que prestan conforme a la Convención de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, y los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española.
 - 3. Presentación pública de los informes elaborados por las Comunidades Autónomas y comparecencia ante los respectivos parlamentos regionales** de los responsables políticos de esta área.
 - 4. Reconversión de estos internados en centros públicos de educación y formación específicos**, no sujetos a gestión privada, atendidos por trabajadores públicos y dotados de los recursos educativos, psicológicos, médicos y sociales necesarios para promover con eficacia la integración y normalización social de los menores con este tipo de dificultades.
 - 5. Supervisión judicial de todos los ingresos que se producen en este tipo de centros** y tutela eficaz por parte de jueces y fiscales de los derechos fundamentales de los jóvenes.
-

-
6. **Elaboración de una normativa común a todas las Comunidades Autónomas** que regule el régimen disciplinario de los centros de menores.
 7. **Limitar escrupulosamente el uso de medicamentos para sedar a los jóvenes y el empleo de salas de contención cuando estos sufren crisis violentas.** Estas medidas deben tener un carácter excepcional y estar sujetas a una estricta supervisión educativa, psicológica, médica y judicial.
 8. **Exigir un perfil educativo adecuado a las personas que trabajan en estos centros,** eliminando definitivamente la figura de los "vigilantes de seguridad", siendo sustituidos en sus funciones de vigilancia y contención por funcionarios públicos debidamente cualificados.
 9. **Mejora general de la calidad de los centros y, en particular, de sus condiciones materiales y estructurales** a nivel de mobiliario, instalaciones deportivas, calefacción, recursos educativos, etc.
 10. **En todas las medidas que se adopten, respeto escrupuloso de la Convención de los Derechos del Niño,** de Naciones Unidas, suscrita por el Estado español y vinculante a efectos jurídicos.

En consideración de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo adopta el siguiente

ACUERDO:

1. Respalda institucionalmente el decálogo de medidas propuesto por el consorcio de ayuntamientos **RED LOCAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**

2. Dar traslado de este Acuerdo a la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, al Defensor del Pueblo, al Observatorio de la Infancia del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a la Federación Española de Municipios y Provincias, al Comité Español de UNICEF, a los órganos competentes de nuestra Comunidad Autónoma y a la Opinión Pública a través de los medios de comunicación.

En Mejorada del Campo a 23 de febrero de 2009"

D. Fernando Peñaranda Carralero indica que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo pertenece a la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, donde los Estatutos marcan acciones comunes a realizar por los Ayuntamientos. Ha habido un Informe del Defensor del Pueblo en el que señala diversas deficiencias en diversos centros de internamiento de menores de diferentes Comunidades Autónomas, que se ha llevado al Parlamento. Con esta Moción se pretende que tanto el Gobierno Central como el de las Comunidades Autónomas y el poder judicial adopten una serie de medidas para mejorar estos centros.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar a favor, aunque ha habido varias cosas de esta Moción que le han llamado la atención, aunque las comentará después.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión expone que IU va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Grupo PSOE para apoyar el Decálogo de medidas planteadas por la Red Local a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia con relación a los Centros de Internamiento de menores con problemas de conducta.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

7. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 941/08 AL 943/08.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 941/08 al 943/08, ambos inclusive.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica a los Sres. Concejales presentes que solamente se da cuenta de tres decretos en esta sesión plenaria porque a final de año, el Departamento de Contabilidad reserva Decretos para las facturas de fin de año que llegan durante los primeros meses del año siguiente.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Pregunta formulada por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 26 de febrero de 2009:**

***Dña. Julia Pérez Dendariena** realiza la siguiente pregunta:

1. Pregunta si el Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha presentado alegaciones contra la ampliación del Vertedero Tóxico y Peligroso.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que ha presentado alegaciones contra la autorización de la apertura del vaso C a través del Decreto de la Alcaldía 147/2009 y se le facilitará una copia del mismo si lo desea. No ha habido una ampliación del vertedero en términos legales. El proyecto de vertedero se registró el 18 de enero en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares. La Comunidad de Madrid, en base a una disputa de términos geográficos que hubo en los años 80, reconoce que todo el vertedero está en término municipal de San Fernando de Henares. Este proyecto no conlleva en términos legales más allá de una autorización. El día 8 de enero de 2008

se publica en el BOCM la resolución del Director General de Evaluación Ambiental por la que se somete a información pública la información complementaria de la solicitud de autorización ambiental integrada del depósito de seguridad de residuos industriales en el término de San Fernando de Henares.

Dña. Julia Pérez Dendariena responde que sí le gustaría tener una copia de las alegaciones. Ya sabe que está en el proyecto original, pero es evidente que algún cambio supone, alguna ampliación, puesto que se van a verter nuevas toneladas de residuos en el vaso que se abre y es por ello por lo que se abre un período de alegaciones.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el proyecto original contemplaba vaso A, B y C. Se cierra el vaso A y se abre el vaso C, porque el A está colmatado. En términos legales no es ninguna ampliación. No se trata de un vaso nuevo puesto que el proyecto original lo contemplaba.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que, según su opinión, es jugar con las palabras.

2. En la Moción que ha presentado el Grupo PSOE sobre los Centros de Internamiento de menores se propone "*Investigar a fondo la realidad de los centros de menores de todo el Estado español...*". Traslada la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: ¿Estaría dispuesto a pedir lo mismo, es decir, que se hiciera una investigación para averiguar la realidad del vertedero tóxico?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que estaría encantado en que se hagan todos los estudios científicos por los órganos competentes. No quiere vertederos.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que le parece cínica su respuesta puesto que ella presentó una Moción pidiendo la clausura del vertedero y el Sr. Alcalde votó en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se solicitó el Cierre del Vertedero por todos los Portavoces políticos.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión solicita que se traiga al próximo Pleno una copia de la Moción a la que alude la Sra. Pérez Dendariena para corroborar que lo que decía esa Moción era que había un índice muy alto de cáncer en este municipio y muchas más cosas que no eran ciertas. Su Grupo no vota mentiras ni difamaciones contra las

instituciones. No obstante, sí se solicitó el cierre del Vertedero por parte de todos los Portavoces políticos y se envió a la Comunidad de Madrid.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano confirma que, efectivamente, se envió esa petición de cierre del vertedero por parte de todos los Portavoces a la Comunidad de Madrid.

3. En la citada Moción también se dice "*Presentación pública de los informes elaborados por las Comunidades Autónomas...*". Traslada la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: ¿Estaría dispuesto a hacer públicos los informes oficiales respecto a la contaminación de aguas y a los accidentes que ha habido en el Vertedero?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que los informes son públicos. Y recuerda a la Sra. Pérez Dendariena que ella estuvo, como el resto de Portavoces, en una reunión...

Dña. Julia Pérez Dendariena interrumpe al Sr. Alcalde y dice que ella quiere que le responda a la siguiente pregunta ¿Estaría dispuesto a hacer públicos los informes en los que se indica que ha habido contaminación de aguas y accidentes por la nube tóxica?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que él no los tiene, y que quien los debe hacer públicos son los órganos competentes. A él como Alcalde se le suministran las conclusiones de esos informes. No obstante, se le contestará por escrito.

Dña. Julia Pérez Dendariena responde que con este asunto no se va a callar porque lleva implícito la salud de mucha gente. Cuando a ella se le han facilitado informes de contaminación de aguas, se le han dado en este Ayuntamiento, con lo cual sí que los tiene el Sr. Alcalde y quiere que los mismos se hagan públicos para los vecinos.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que ya se le ha contestado en alguna ocasión en relación a las aguas contaminadas que en una reunión a la que asistieron todos los portavoces de los grupos políticos se indica que había contaminación de aguas por el líquido de una batería de un coche que había tirado un Sr.

4. En la misma Moción también se dice "*En todas las medidas que se adopten, respeto escrupuloso de la Convención de los Derechos del Niño*". Para ella el primer derecho del niño es el de su seguridad y el de su salud. La pregunta es la siguiente: ¿El Ayuntamiento va a iniciar todas las acciones necesarias y se va a unir a las movilizaciones vecinales que se produzcan para pedir la clausura definitiva de ese Vertedero tóxico y peligroso?
-

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el Ayuntamiento ha solicitado ya la clausura de ese Vertedero en un escrito firmado por todos los Grupos Políticos.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que el Sr. Alcalde no le ha contestado.

5. Pregunta al Sr. Concejale de Medio Ambiente su posición respecto a ese vaso nuevo, puesto que parte del mismo está dentro de nuestro término municipal. Muestra unos planos a los Sres. Concejales en los que figura el Vertedero.

D. Miguel Valero Camacho responde a la Sra. Pérez Dendariena que en el próximo Pleno la contestará por escrito.

- **Ruego formulado por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 29 de enero de 2009:**

*Dña. Julia Pérez Dendariena realiza el siguiente ruego:

1. Solicita una lista de las donaciones de particulares que se han hecho a este Ayuntamiento tanto en dinero como en especies durante este mandato.

- **Ruegos formulados por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en representación de IU en el Pleno de 26 de febrero de 2009:**

*Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión realiza los siguientes ruegos:

1. Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU se reitera en que es necesario que en el Pleno del Ayuntamiento exista un régimen de funcionamiento orgánico en el que quede claro cuánto tiempo tiene cada portavoz, cada partido para hablar, cuánto tiempo tiene de réplica, porque su grupo entiende que es injusto que alguien que está como Concejala no adscrita y expulsada de su partido tenga normalmente más tiempo...

Dña. Julia Pérez Dendariena interrumpe a la Sra. Portavoz de IU y responde que no está expulsada de su partido puesto que es la Secretaria General, aunque es cierto que no está en el grupo de concejales.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que en Mejorada del Campo existe una Concejala no adscrita expulsada de su partido, con lo cual, independientemente de que

tenga los derechos que le reconozca la ley, les parece injusto que al final tenga más tiempo para hablar esta Concejala que el resto de Portavoces. Es por ello por lo que se reiteran en su petición de un reglamento de funcionamiento interno.

2. Asimismo solicita el documento en el que todos los Portavoces políticos de este Ayuntamiento pedían el cierre del Vertedero. Su Grupo ha hecho gestiones suficientes como para poder hacer alegaciones a la apertura de ese tercer vaso, que está más pegado a la carretera de Loeches que los demás vasos porque no quieren que se abran más vasos, al igual que el resto de partidos de este Ayuntamiento.

- **Pregunta formulada por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en representación de IU en el Pleno de 26 de febrero de 2009:**

***Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión** realiza la siguiente pregunta:

1. ¿Cuándo empiezan las obras de los proyectos del Plan de Zapatero?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que la plantilla de los proyectos del Plan de Zapatero requería un formato informático y el Ayuntamiento puso como fecha el día 24 de marzo y se va a cumplir más que de sobra porque la adjudicación provisional se ha hecho este lunes y la adjudicación definitiva se hace el martes que viene. Se puede retrasar un poco más puesto que el Decreto permite dos meses más. Hay Ayuntamientos que han solicitado aplazamiento como p.ej. el de Coslada.

- **Ruegos formulados por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en representación del PP en el Pleno de 26 de febrero de 2009:**

La Sra. Carrascosa Serrano manifiesta que su Grupo se reitera en que el PP lo que quiere es el cierre del Vertedero. Se han sumado a esta petición todos los Grupos políticos y una cosa es que se pida el cierre del Vertedero y otra es que se asuma otras cosas que se dicen en las Mociones con las que no están de acuerdo.

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza los siguientes Ruegos:

1. En el entierro de la sardina que tuvo lugar ayer parece ser que existió algún problema con la pólvora y hubo varias personas que se quemaron. Les gustaría saber qué es lo que ha ocurrido y también ruegan que se extremen las medidas de seguridad.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que él solamente vio a una chica atendida por Protección Civil con una quemadura en el chándal. No obstante, le asegura que se

tomaron las medidas de seguridad oportunas por parte de Protección Civil y la Policía Local

2. En la Calle Navacerrada había una señal de prohibido que ha desaparecido y no se ha vuelto a reponer. Se trata de una calle muy estrecha y sin esa señal parece que la calle es de dos direcciones. Pide que se reponga la señal.

- **Preguntas formuladas por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en representación del PP en el Pleno de 26 de febrero de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza las siguientes preguntas:

1. En el Decreto 941/08 se establece que se delega en el Suboficial de la policía local la organización del servicio de la policía, así como el nombramiento de servicios extraordinarios especiales que fueran necesarios para garantizar la prestación del servicio de la policía. Pregunta quien hacía esto antes puesto que el Suboficial es el Jefe de la Policía.

D. Enrique De La Vega Gómez contesta a la Sra. Portavoz del PP que este Decreto se realiza en contestación a un escrito que presenta el sindicato de la policía local, negándose a realizar horas extraordinarias a no ser que sean por motivos extraordinarios. Se realiza un Decreto facultando al Jefe de la Policía para que designe los servicios con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

2. Sigue habiendo cortes de luz en el casco antiguo.

D. José Vaquero Díez responde que en el Barrio Sacrificio, que últimamente ha sufrido muchas obras, las líneas se han quedado viejas y con las obras los cables se machacan, se debilitan. Era, por tanto, muy difícil dar con una derivación que existía. Ésta hacía que cuando se calentaba la línea se produjera un apagón. El otro día esa derivación hizo un "corto" y ha habido que levantar una acera y por fin se está arreglando.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día 26 de febrero de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 26 DE MARZO DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ
(PSOE)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

DÑA. M^º LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no
adscrita)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

SECRETARIA:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las catorce horas del día veintiséis de marzo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (2), con la abstención del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Julia Pérez Dendariena (1),
ACUERDA: Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

2. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO Y EL CANAL DE ISABEL II. APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO Y EL CANAL DE ISABEL II.

Vista la Providencia de la Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 2009, obrante en el expediente.

Visto el texto del Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua potable entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el Canal de Isabel II y el de la Adenda al Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua potable para la cancelación de la deuda entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el Canal de Isabel II.

Visto el Informe de la Sra. Tesorera Municipal, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Sr. Jefe de Rentas, de fecha 18 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Sr. Vicesecretario, de fecha 18 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Sra. Jefe de Contabilidad, de fecha 20 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Vista la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía-Presidencia, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero indica que este es un Convenio que está suscribiendo el Canal de Isabel II con todos los Ayuntamientos. Además, a la vez se aprueba una Adenda para cancelar la deuda del Ayuntamiento de Mejorada del Campo con el Canal. En el Informe de la Sra. Tesorera Municipal se indica que en el Convenio figura que la cantidad invertida por el Canal en instalaciones y redes del municipio no ha sido recuperada con la cantidad recaudada por cuota suplementaria, pero tampoco se aporta justificación ni de la cantidad invertida ni de la cantidad recaudada. En cuanto a la Adenda de cancelación hay que decir que se ha logrado reducir en casi 300.000 euros gracias al trabajo exhaustivo realizado por el Departamento de Contabilidad.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que independientemente de esa cancelación, por otra serie de razones va a votar en contra.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM se va a abstener porque, aunque en la cuestión económica podrían estar más o menos de acuerdo, con puntualizaciones, sin embargo, en las cuestiones técnicas se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU se va a abstener, porque aunque en la Comisión de Hacienda se han subsanado las dudas que surgían del Informe de la Sra. Tesorera, añadiendo un nuevo párrafo a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, pero en el Informe técnico de urbanismo se siguen realizando anotaciones.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor, porque entienden que el Convenio favorece que el suministro, los sistemas de distribución y de acometida sean en todos los municipios iguales. De esta forma se unifica tanto el servicio como las acometidas. Las dudas que han surgido en materia de urbanismo son en relación a los nuevos desarrollos, que tendrán

que hacerse de otra manera, de acuerdo con el Canal de Isabel II. Dado que favorece al municipio, a los vecinos y puede suponer un ahorro de agua van a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de marzo de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU (2), con la abstención del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Julia Pérez Dendariena (1),
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua potable entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el Canal de Isabel II.

SEGUNDO: Aprobar la Adenda al Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua potable para la cancelación de la deuda entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el Canal de Isabel II.

TERCERO: En caso de denuncia del presente Convenio, el Ayuntamiento se reserva la facultad de comprobar las cantidades o los importes de las inversiones en instalaciones y redes del municipio realizadas por el Canal, así como las cantidades recuperadas por dicha entidad vía cuota suplementaria.

CUARTO: El Ayuntamiento se reserva la facultad de comprobar las deducciones del 75% que del importe recaudado por alcantarillado realizará directamente el Canal de nuestras liquidaciones bimestrales.

QUINTO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

3. APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA DISTRIBUCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO Y EL CANAL DE ISABEL II PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.

Vista la Providencia de la Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 2009, obrante en el expediente.

Visto el texto de la Adenda al Convenio de gestión integral de la distribución entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el Canal de Isabel II para la ejecución de infraestructuras hidráulicas.

Visto el Informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 2 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Sr. Vicesecretario, de fecha 18 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Vista la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía-Presidencia, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que el Canal de Isabel II exigía la firma de este Convenio para poder dar agua a los nuevos sectores. P.ej. ahora mismo el Sector 10 del PGOU está paralizado a causa de este Convenio. En el expediente se informa de todos los suelos previstos en el PGOU a los que tiene que llegar agua. Por otro lado, parece ser que ha habido una discusión en la Comisión Informativa de Urbanismo acerca del tema de licencias. Lo que hoy se firma es un Convenio que nos remite al Canal de Isabel II, puesto que no es elaborado por el Ayuntamiento. La legislación ordinaria de licencias de obras es muy clara. Hoy se firma un Convenio administrativo para la previsión de aguas y la depuración de las mismas.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar en contra.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar en contra en base al Informe técnico del Sr. Arquitecto Municipal en el que expone una serie de problemas que pudieran darse por la aplicación de esta Adenda y porque no se puede variar ciertos aspectos de la misma.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU se va a abstener por los mismos motivos expuestos en el punto anterior del Orden del Día del Pleno, es decir, porque existe un Informe técnico del Sr. Arquitecto Municipal en el que se realizan una serie de anotaciones.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP entiende que esta Adenda va con el punto anterior y por coherencia van a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 26 de marzo de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU (2), con el voto en contra del Sr. Concejale del MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Julia Pérez Dendariena (1),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Adenda al Convenio de gestión integral de la distribución entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el Canal de Isabel II para la ejecución de infraestructuras hidráulicas.

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL SECTOR 6 (RESIDENCIAL) DEL PGOU DE MEJORADA DEL CAMPO.

Examinado el procedimiento incoado para la Modificación del Plan Parcial del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, que, según la Memoria justificativa del documento obrante en el expediente, tiene por objeto” la modificación es el traslado, dentro del ámbito del Plan Parcial del Sector 6, de dos parcelas residenciales de tipología multifamiliar, con objeto de alejarlas del impacto de la línea eléctrica de alta tensión que discurre por las inmediaciones. Asimismo se corrige error en la parcela mínima de la ordenanza de zonas verdes.“El diseño del Plan Parcial preveía una zona verde, colindante con la vía de circunvalación que servía de protección y alejamiento de la edificación del pasillo eléctrico por el que discurre la línea de alta tensión. Este pasillo desaparece en la zona central en la que dos parcelas avanzan sobre el resto hasta situarse colindantes con la vía de borde citada. El trato diferencial que supone esta decisión de diseño justifica sobradamente la modificación que ahora se plantea...Las parcelas se relocalizan prolongando hacia el sur la zona edificable con frente a la calle Moscú, respetando la decisión estructural del Plan General de conformar un pasillo verde en el margen opuesto al cementerio.”

Atendido, que el Plan Parcial correspondiente al Sector 6 fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2003, y posteriormente aprobada definitivamente una primera modificación del mismo por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 16 de septiembre de 2005

Atendido, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, acordó prestar aprobación inicial a la presente Modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Visto el certificado emitido por la Vicesecretaría General en fecha 23 de marzo de 2009, en el que se hace constar que se ha cumplido con el trámite de información pública y notificación individualizada a la propiedad de los terrenos incluidos en dicho ámbito.

Visto el escrito que tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, anotado al número 3100, el día 13 de marzo de 2009, por parte de María del Carmen Cortés Martínez, en representación de la sociedad Promoción y Gestión de Viviendas en Mejorada del Campo Marsari, S. L., en el que, en esencia, se muestra conformidad con el expediente y se solicita que la

presente modificación de Plan Parcial se amplíe a otras parcelas del sector, lo cual según del informe de la Vicesecretaría General de fecha 23 de marzo de 2009, exigiría un nuevo procedimiento de modificación del Plan Parcial.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 18 de diciembre de 2008 y 23 de marzo de 2009, obrantes en el expediente.

Visto el informe emitido por la Vicesecretaría General de fecha 19 de enero de 2009, así como su informe de fecha 23 de marzo de 2009, obrantes en el expediente.

Vista la providencia de la Concejalía de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 23 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Visto cuanto antecede y lo dispuesto en los artículos 57, 59 y siguientes y 107 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículos 136 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y artículos 22.2.c) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que con este expediente se trata de aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del Sector 6 que tiene como función alejar las viviendas de la línea de tendido eléctrico y mover la zona verde hacia dicha zona.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que se va a abstener.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM se abstiene.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor. En la Comisión de Urbanismo se ha preguntado por una propietaria que representa a una empresa que solicita que se estudie la posibilidad de que también se aleje el tendido eléctrico de las casas que hay alrededor y se les ha contestado que se estudiará. Su Grupo pide que se estudie y que si es posible se atienda a la petición de esa propietaria.

Siendo las catorce horas y diez minutos se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Natalia García López.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP votó a favor la primera vez que este expediente se trajo a Pleno porque les parecía lógico que se retirase lo más lejos posible el tendido eléctrico de las viviendas. La objeción de su grupo está en la misma alegación de la señora a la que ha aludido la Portavoz de IU, y en la que pide que una de sus parcelas que queda también muy cerca del tendido se retire hacia atrás. Se contesta a esa alegación diciendo que la retirada del tendido no se puede hacer y que la posible modificación derivaría del cambio de uso. Cuando se responde la alegación de esta Sra. se da por hecho que se la dice que no. No sabe lo que se ha acordado respecto a esta alegación en la Comisión de Urbanismo porque no ha llegado a tiempo cuando se ha tratado este asunto. Pero, si se ha acordado en esta Comisión que se va a estudiar ese caso, el PP votaría a favor del expediente y siempre que se retiren todas del tendido eléctrico.

Por el Sr. Vicesecretario se explica que el Sr. Arquitecto lo que ha dicho en la Comisión de Urbanismo es que eso requiere de un estudio previo y se podrá hacer si la legalidad de la ordenación urbanística lo permite.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 26 de marzo de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3), con la abstención del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Julia Pérez Dendariena (1), alcanzándose, por tanto, la mayoría simple que establece el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril **ACUERDA:**

PRIMERO: Prestar aprobación definitiva a la Modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, elaborado por la empresa Diaplan, S. A. a instancia de este Ayuntamiento, cuyo objeto es viabilizar el desarrollo urbanístico del citado Sector 6.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo con la documentación que proceda en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito de un ejemplar de la Modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana aprobado en el Registro de los Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, indicando en el anuncio de exposición la circunstancia de que ha sido depositado en el referido Registro la Modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana.

Asimismo, notificar los presentes acuerdos a todos los propietarios afectados por esta actuación urbanística.

TERCERO: Levantar la suspensión, acordada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 22 de enero de 2009, para la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en la totalidad del ámbito territorial afectado por la Modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, toda vez que se procede con este acuerdo a la aprobación definitiva de la citada Modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE 6.1 DEL PLAN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL SECTOR 6 DEL PGOU DE MEJORADA DEL CAMPO

Examinado el procedimiento incoado para la Delimitación de la Unidad Reparcelable 6.1 del Plan Parcial del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad.

Atendido, que el Plan Parcial correspondiente al Sector 6 fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2003, y posteriormente aprobada definitivamente una primera modificación del mismo por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 16 de septiembre de 2005.

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento, en esta misma sesión, ha acordado la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, modificación que motiva y ampara la tramitación de esta delimitación de ámbito.

Atendido, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, acordó prestar aprobación inicial al Proyecto de Delimitación de la Unidad Reparcelable 6.1 del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del P.G.O.U. de este municipio.

Visto el certificado emitido por la Vicesecretaría General en fecha 23 de marzo de 2009, en el que se hace constar que se ha cumplido con el trámite de información pública y notificación individualizada a la propiedad de los terrenos incluidos en dicho ámbito.

Visto el escrito que tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, anotado al número 3099, el día 13 de marzo de 2009, por parte de María del Carmen Cortés Martínez, en representación de la sociedad Promoción y Gestión de Viviendas en Mejorada del Campo Marsari, S. L., en el que, en esencia, se muestra conformidad con el expediente y se solicita que la modificación correspondiente al Plan Parcial del Sector 6 que ampara la presente delimitación de ámbito se amplíe a otras parcelas del sector, lo cual según del informe de la Vicesecretaría General de fecha 23 de marzo de 2009, exigiría un nuevo procedimiento de modificación del Plan Parcial.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 18 de diciembre de 2008 y 23 de marzo de 2009, obrantes en el expediente.

Visto el informe emitido por la Vicesecretaría General de fecha 20 de enero de 2009, así como su informe de fecha 23 de marzo de 2009, obrantes en el expediente.

Vista la providencia de la Concejalía de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 23 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Visto lo preceptuado en el artículo 22.2.c y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 38.c del Reglamento de Gestión Urbanística.

Dña. Julieta manifiesta que se va a abstener en este punto.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM también se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 26 de marzo de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3), con la abstención del Sr. Concejale del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Julia Pérez Dendariena (1),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Unidad Reparcelable 6.1 del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del P.G.O.U. de este municipio, elaborado por la empresa DIAPLAN, S.A.(Sr. Arquitecto Don Carlos Sánchez-Casas Padilla) a instancia de este Ayuntamiento, cuyo objeto es viabilizar el desarrollo urbanístico del citado Sector 6, consistiendo dicha unidad reparcelable en una unidad discontinua compuesta de dos subunidades.

Subunidad 1.

Parcela M.3.1.	1.099,81 m ²
Parcela M.3.2.	708,38 m ²

Subunidad 2.

Parcela S.1.6.	18.485,00 m ²
Parcela ZL.6.V1.	3.344,00 m ²

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo con la documentación que proceda en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito de un ejemplar del Proyecto de Delimitación de la Unidad Reparcelable 6.1 del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 aprobado en el Registro de los Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, indicando en el anuncio de exposición la circunstancia de que ha sido depositado en el referido Registro el Proyecto de Delimitación de la Unidad Reparcelable 6.1.

Asimismo, notificar los presentes acuerdos a todos los propietarios afectados por esta actuación urbanística.

TERCERO: Levantar la suspensión, acordada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 22 de enero de 2009, para la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en la totalidad del ámbito territorial afectado por el Proyecto de Delimitación de la Unidad Reparcelable 6.1 del Plan Parcial correspondiente al Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, toda vez que se procede con este acuerdo a la aprobación definitiva del citado Proyecto de Delimitación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

6. SOLICITUD DEL POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO, D. JOSÉ LUIS FRUTOS CARRASCO, DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDAD PROFESIONAL CON EJERCICIO DEL CARGO.

Vista la solicitud de fecha 27 de febrero de 2009, anotada en el Registro de Entradas de este Ayuntamiento al número 2502 y con fecha 27 de febrero de 2009, presentada por D. José Luis Frutos Carrasco, policía local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, que ostenta la categoría de guardia y pertenece al grupo D, que solicita se le reconozca la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 17 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos, de fecha 11 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Vista la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Seguridad, de fecha 26 de marzo de 2009, obrante en el expediente.

Atendido a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, específicamente, policía local.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que el policía local, D. José Luis Frutos Carrasco ha realizado una solicitud para que se le conceda la compatibilidad del desempeño de su puesto de policía local en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo con la profesión de abogado. A juicio del equipo de gobierno lo que procede es denegar dicha compatibilidad.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que tiene entendido que el trabajador que solicita la compatibilidad es un policía local que, en su día, interpuso una denuncia contra el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Miguel Valero Camacho. Además, este trabajador ha tenido ciertos problemas con el Sr. Jefe de la Policía Local, ya que en cierto momento se le puso a patrullar solo. Por los informes técnicos y por otra información que ha encontrado, entiende que siempre y cuando no comprometa el buen ejercicio de su trabajo en la policía local o que en sus horarios de trabajo no interfiera el ejercicio de la otra actividad, no hay ningún problema para que pueda ejercer la abogacía. Además, indica que en una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se le da la razón a un guardia civil que también era abogado y pidió la compatibilidad y se le denegó. Los argumentos que se utilizan en esa Sentencia es que el ejercicio de la abogacía sólo declara incompatibles si concurren dos circunstancias, que son que el funcionario sea Jefe de la Unidad de recursos (cosa que no ocurre en el caso que nos ocupa) y que defienda de asuntos frente a la Administración o Seguridad Social relacionados con la descendencia administrativa lo que, a sensu contrario, implica que pueda ejercer la abogacía si no se reúnen estos requisitos. En el caso que nos ocupa, también podría ser así. Existen más Sentencias en este sentido, tanto de policías como de guardias civiles. Aparte de esto, las condiciones deben ser iguales para todos. Desde hace unos años ha habido casos similares al de este trabajador en los que personas al servicio de este Ayuntamiento no han tenido ningún problema, no se les ha aplicado incompatibilidad para ejercer otras funciones. Incluso cree que hay algún alto cargo dando clases o tiene un despacho. También ha habido cargos electos del PSOE que estando al frente del departamento de urbanismo han abierto un despacho en el que se ofrecían servicios de asesoría en materia de urbanismo. Si en ese caso no hubo incompatibilidad, entiende que en este caso habrá menos incompatibilidad. Por todo ello vota en contra de la denegación de la compatibilidad a D. José Luis Frutos Carrasco.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que, además de por las cosas que se acaban de decir, como por lo que se ha dicho en la Comisión Informativa de Personal en relación a que en algunos Ayuntamientos de alrededor sí existen policías que están trabajando y ejerciendo la abogacía, vota en contra de la denegación de la compatibilidad. Añade que quizás no se ha tenido en cuenta que se pueden realizar unas especificaciones al trabajo de un policía como abogado para que pueda ejercer la abogacía y si en otros lugares se puede ejercer, en Mejorada también se debería poder ejercer. Como no le queda claro que no pueda ejercitar la abogacía, vota en contra.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que su Grupo, además de leerse los informes que obran en el expediente, se ha informado en los servicios jurídicos de la Dirección General de la Comunidad de Madrid de que taxativamente existe una incompatibilidad completa. Un agente de la policía local no podría ser ni tan siquiera administrador de una sociedad anónima. Indica que, en cuanto a la Sentencia a la que ha hecho alusión la Sra. Pérez Dendariena, hay una diferencia importante y es que ese guardia civil no ejerce este puesto de trabajo en la calle, sino que está destinado a recursos humanos de departamento de tráfico (es decir, ni siquiera tramita multas de tráfico), trabaja solo por la mañana y realiza labores administrativas. Además, en la Comunidad de Madrid se le ha informado de que es cierto que hay policías locales que son abogados que no ejercen, que no pueden figurar en las vistas y que no pueden figurar en los documentos y que trabajan en despachos de abogados que no han solicitado la compatibilidad en sus respectivos Ayuntamientos. La incompatibilidad no se dicta porque ya está marcada en la ley y todos los funcionarios tienen casi todas las incompatibilidades, pero cuando se solicita es cuando hay que declararla o no. Está de acuerdo en que si en este

Ayuntamiento hay personal que no cumple la ley, que se haga lo que corresponda para que soliciten la compatibilidad, puesto que la ley hay que cumplirla por todos. IU entiende que en este caso concreto tiene que votar a favor de denegar la compatibilidad, porque así lo dice la ley. Si este policía local estuviera en segunda actividad sí se le podría conceder la compatibilidad con las anotaciones pertinentes de que no puede relacionarse y no puede defender ningún caso relacionado con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo ni con sus ciudadanos.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP ya ha hecho constar en la Comisión Informativa que en todos los municipios de la zona hay muchos policías que compatibilizan este trabajo con otro tipo de tareas como p.ej. fontaneros, abogados, etc. En esta zona no hay ningún policía local que se le haya denegado la compatibilidad del desempeño de su cargo con el ejercicio de la abogacía, aunque sí se les han hecho determinadas excepciones como p.ej. la de no intervenir en el municipio y no intervenir en determinados casos. La Ley sí permite eso. La Comunidad de Madrid sí contempla que con las excepciones lógicas que establezca el municipio y teniendo en cuenta que el complemento específico no tiene el aspecto de dedicación exclusiva, sí se podría dar la compatibilidad. Ésta es voluntad de cada municipio y en este caso concreto no existe. Su Grupo entiende además que no es de recibo que se le deniegue sin darle además ningún tipo de opción. Quiere que conste en Acta que su Grupo solicita una relación de las fechas de los acuerdos de Pleno donde se hayan pedido las compatibilidades de todos funcionarios de este municipio que están en la misma situación, porque si no les parece un agravio comparativo. Además, les parece extraño que este policía que trabaja en un sindicato, ayer les haga llegar un escrito en el parece ser que no están muy contentos con la labor del equipo de gobierno, y hoy se le deniegue la compatibilidad. El PP vota en contra de la denegación de la compatibilidad.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que el PSOE, en base a los informes jurídicos que obran en el expediente, va a votar a favor de la denegación de la compatibilidad.

Resultando que la Comisión Informativa de Personal, Empleo, Mujer y Desarrollo Local, de fecha 26 de marzo de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometida la propuesta de la Concejalía de Seguridad a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto en contra del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Julia Pérez Dendariena (1) , **ACUERDA:**

PRIMERO.- Denegar la solicitud formulada por D. José Luis Frutos Carrasco de fecha 27 de febrero de 2009.

SEGUNDO.- Declarar la incompatibilidad del desempeño del puesto de trabajo de policía local con el ejercicio de cualquier actividad pública o privada, salvo las excluidas en el art. 19 de la

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- El funcionario afectado dispondrá de un plazo de un mes para optar entre el desempeño del puesto de trabajo que ocupa y el ejercicio de otra actividad (abogacía). Todo ello sin perjuicio de la adopción de las medidas que correspondan en orden a garantizar el cumplimiento de las normas de incompatibilidad al funcionario de referencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

7.- MOCIÓN DEL PP PARA PROMOVER UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS BÚLGAROS Y LOS RUMANOS PARA QUE PUEDAN HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE QUE LES PERMITA SER INSCRITOS EN EL CENSO ELECTORAL Y VOTAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES EUROPEAS.

Vista la Moción del Grupo PP de fecha 23 de marzo de 2009, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 3368 y con fecha 23 de marzo de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El próximo 7 de junio se celebrarán en los 27 países de la Unión Europea las elecciones al Parlamento Europeo. En ellas, todos los ciudadanos europeos podrán elegir sus representantes políticos ante las instituciones europeas.

Los países de más reciente ingreso en la Unión Europea son Rumanía o Bulgaria. Sus ciudadanos podrán votar en dichas elecciones europeas por primera vez, tras haber celebrado en 2007 elecciones exclusivamente nacionales para elegir a sus eurodiputados.

Como ciudadanos europeos, los rumanos y los búlgaros tienen el derecho de votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cualquier país de la Unión Europea incluyendo, evidentemente, España. Para ello, deben manifestar su voluntad de querer votar en España. Sólo así podrán aparecer sus datos en el Censo Electoral.

El grado de inclusión de los ciudadanos rumanos y búlgaros en el Censo Electoral es, sin embargo, muy bajo. En la Comunidad de Madrid está en torno al 6% y en el municipio de Mejorada del Campo es inferior al 3%. Esto significa que, aunque en teoría los rumanos y búlgaros puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones del 7 de junio, en la práctica se pueden ver impedidos de hacerlo. Por todo ello, el grupo municipal popular insta al Ayuntamiento de Mejorada del Campo a:

** Promover una campaña de información entre los ciudadanos rumanos y búlgaros para que puedan hacer la reclamación correspondiente que les permita ser inscritos en el censo electoral y, por lo tanto, votar en las elecciones al Parlamento Europeo del 7 de junio.*

** Facilitar la gestión de la reclamación correspondiente con la puesta a disposición de los ciudadanos rumanos y búlgaros de los medios necesarios, incluyendo horarios flexibles de atención al público y personal de habla rumana y búlgara.*

* *Llevar a cabo todas las iniciativas que faciliten a los ciudadanos rumanos y búlgaros su inscripción al censo electoral, promoviendo así su integración en la sociedad Mejoraleña, Madrileña y Española.*

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación.

Mejorada del Campo a 23 de Marzo de 2008.

Fdo.: Cristina Carrascosa Serrano”

Dña. Cristina Carrascosa Serrano explica que en las próximas elecciones europeas tienen derecho al voto por haberse incorporado a la Comunidad Económica Europea los rumanos y los búlgaros. Es verdad que para que puedan votar tienen que hacer un proceso específico para censarse. El PP entiende que les cuesta mucho trabajo enterarse sobre todo por el idioma y se pide que se les haga una carta en su idioma o que se les ponga los medios para que se informen de los plazos y del proceso para ello.

D. Fernando Peñaranda Carralero indica que los rumanos y los búlgaros han recibido una carta de información del INE tanto en español como en su idioma, donde se les indica todos los plazos y lo que han de hacer para poder votar en las próximas elecciones europeas. Critica al PP que su discurso sobre la extranjería es partidista y no homogéneo como ocurre en el PSOE.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que le parece patético que los partidos se acuerden solamente de los ciudadanos cuando están a la vista unas elecciones. No se opone a esta Moción puesto que está a favor de que se facilite toda la información posible, pero considera que se trata de una mera declaración de intenciones.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que a IU les parece bien la Moción, pero proponen al PP un cambio en la Moción consistente en que se elimine la frase siguiente “...incluyendo horarios flexibles de atención al público...”, porque si todos los ciudadanos de Mejorada del Campo tienen un horario de atención en el Ayuntamiento que es de lunes a viernes por la mañana y los martes por la tarde, el ampliarlo sólo para los ciudadanos rumanos y búlgaros les parece un agravio comparativo con el resto de ciudadanos. Además, en cuanto a los traductores su Grupo solicita que se pida en la Moción que los envíe otra Administración que tengan más capacidad económica, ya que para el Ayuntamiento de Mejorada del Campo supondría un coste el contratar personal de habla rumana o búlgara.

Dña. María Esther Elvira Ortega contesta a la Sra. Portavoz de IU que en el mandato anterior cuando era Concejala Delegada en materia de Desarrollo Local, en el Centro de Empresas había un agente de inmigración que hablaba varios idiomas.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión responde a la Sra. Concejala del PP que ese agente estaba pagado por la Comunidad de Madrid. IU no está en contra de que exista ese traductor, pero lo que sí quieren es que sea enviado por otra Administración Pública, porque el Ayuntamiento no está en condiciones económicas para contratar a ese traductor. Si se realizan esos dos cambios en la Moción, IU va a votar a favor de la Moción.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar a favor de la Moción.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Grupo PP para promover una campaña de información entre los ciudadanos búlgaros y los rumanos para que puedan hacer la reclamación correspondiente que les permita ser inscritos en el censo electoral y votar en las próximas elecciones europeas, con las objeciones efectuadas por la Sra. Portavoz de IU.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

8. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 944/08 AL 962/08 Y DEL 1/09 AL 220/09.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 944/08 al 962/08 y 1/09 al 220/09, ambos inclusive.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano solicita que cuando vuelva a ocurrir lo que ha sucedido en este Pleno en relación a la acumulación de Decretos que ha habido, que se repartan a los grupos políticos con más días de antelación porque de lo contrario no hay forma de estudiarlos.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Pregunta formulada por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 26 de marzo de 2009:**

***Dña. Julia Pérez Dendariena realiza la siguiente pregunta:**

-
1. En anteriores mandatos los Plenos se celebraban a las 19.30, hace dos mandatos que el Sr. Alcalde los cambió a las 17.00, pero hoy ha convocado el Pleno para celebrarlo a las 14.00. Pregunta a que se debe este cambio de horario en el Pleno de hoy.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que hay compromisos ineludibles por las organizaciones políticas.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta que si todas tienen esos compromisos.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU ha solicitado que el Pleno de hoy se celebre a las 14.00 horas porque esta tarde tienen una Asamblea.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que está abierto a la petición de cualquier grupo político.

Dña. Julia Pérez Dendariena indica que quería saberlo porque a veces se antepone los intereses de los partidos al interés público de que los vecinos puedan asistir a los Plenos.

- **Ruegos formulados por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 26 de marzo de 2009:**

***Dña. Julia Pérez Dendariena realiza los siguientes Ruegos:**

1. Que no se sigan cambiando los horarios de los Plenos porque cada vez se está impidiendo que la gente acuda a los mismos. Incluso con el horario de las 17.00 es complicado que la gente pueda asistir a los Plenos, puesto que a esa hora la gente está trabajando.
2. En el Pleno anterior tanto el Alcalde como la Sra. Portavoz de IU manifestaron que votaron en contra de la Moción que presentó en el mandato anterior el MIA-CM para la clausura del Vertedero de Residuos Tóxicos y Peligrosos, ya que aparecían estadísticas y datos del Centro Regional de Tumores de la Comunidad de Madrid. En esa Moción no se utilizan datos de cáncer y se hace referencia a la propia Ley que explica los riesgos de los productos tóxicos. Ruega que la próxima vez que se traiga a votación la clausura del Vertedero busquen excusas más creíbles, porque los argumentos que emplearon en el Pleno anterior son falsos.

- **Preguntas formuladas por D. Luis María Royo De Pablo en el Pleno de 26 de marzo**

de 2009:

***D. Luis María Royo De Pablo** realiza las siguientes preguntas:

1. A su Grupo se le ha hecho llegar una nota del sindicato CCPM. ¿Cuál es el problema que ha surgido entre la Concejalía de Seguridad y la sección sindical del sindicato CCPM en relación a un acuerdo que existía sobre las horas extraordinarias y que según algunos trabajadores se está incumpliendo?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que él sepa no hay nada.

Desde el público asistente a la sesión se escuchan voces diciendo “Mentira”, “Mentira”.

D. Fernando Peñaranda Carralero pide que el público se comporte de manera respetuosa. Dice que él desconoce la nota porque no la tiene.

De repente se escucha una voz de una persona del público que llama “mentiroso” al Sr. Alcalde.

D. Fernando Peñaranda Carralero pregunta quién le ha insultado.

Se identifica la persona que ha proferido el insulto.

D. Fernando Peñaranda Carralero pide a este Sr. que abandone el Salón de Plenos.

Abandonan el Salón de Plenos casi todo el público asistente.

Dña. Julia Pérez Dendariena pide que no se expulse a nadie.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta al Sr. Alcalde que esa no es la actitud correcta.

2. Se están asfaltando algunas zonas al lado del Instituto y quería saber si esta obra es del Plan E de Zapatero.
-

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que sí.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta cuándo se van a realizar el resto de los asfaltados que quedan de dicho Plan en el casco antiguo.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que van por fases. El plazo de ejecución de esta obra es de 6 meses.

3. ¿Cuál va a ser el impacto que va a tener el Plan Zapatero en puestos de trabajo de personas que viven en Mejorada del Campo?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en el diario el PAIS de hoy se ha publicado que se han contratado 87.000 trabajadores desempleados.

D. Luis María Royo De Pablo indica al Sr. Alcalde que se refiere a los trabajadores desempleados de Mejorada del Campo.

Dña. Encarnación Martín Álvarez manifiesta que desde el Centro de Empresas se ha facilitado a todas las empresas adjudicatarias un listado de personas desempleadas del municipio inscritas en la bolsa de empleo y se les actualiza diariamente esa lista.

4. ¿Qué ha ocurrido en la Casa de la Mujer y qué solución se está dando?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se apreciaron fisuras y ya se ha contratado a una empresa que ha realizado el diagnóstico. El tejado de la Casa de la Mujer es de madera y queda oculto por un falso techo. Data de principios del siglo pasado y la humedad y el peso de la nieve ha hecho que se viniera abajo. Se ha hecho un apuntalamiento. Ahora el edificio está asegurado por completo.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta si se había reparado hace poco tiempo.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que no, que lo que se reparó es la parte de abajo.

- **Ruego formulado por D. Luis María Royo De Pablo en el Pleno de 26 de marzo de 2009:**

***D. Luis María Royo De Pablo** realiza el siguiente Ruego:

1. Que cuando se haga un arreglo de un edificio se haga un estudio previo del mismo.

- **Preguntas formuladas por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en el Pleno de 26 de marzo de 2009:**

***Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión** realiza las siguientes preguntas:

1. Hay una chapa en el ascensor del Ayuntamiento que dice que la revisión es hasta marzo de 2008. Pregunta si es que no se han hecho más revisiones o es que se a la empresa de mantenimiento se les ha olvidado poner una chapa nueva.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que le contestará por escrito.

2. Observa que en la plantilla de la policía es evidente que existe algún problema. Pide al Sr. De La Vega que explique cuál es.

D. Enrique De La Vega Gómez responde que a raíz de un escrito de la CCPM que tuvo entrada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento en las pasadas Navidades en el cual se niegan a realizar horas extraordinarias a no ser que sean en casos de extrema necesidad. Ante ese escrito y con la finalidad de cubrir los servicios desde su Concejalía se han tenido que nombrar guardias forzosamente porque no se cuenta con el número de patrullas suficientes para garantizar la seguridad ciudadana. Este equipo de gobierno ha intentado negociar con el sindicato, pero ante la falta de respuestas por parte del mismo se tuvo que elaborar un Decreto en el cual se faculta al Jefe de la Policía Local para que nombre los servicios necesarios en las fiestas de Navidad. A raíz de esto el clima se ha deteriorado bastante y él no sabe por qué, puesto que se está negociando dentro del Convenio la principal reivindicación que tiene este sindicato que es la subida de precio de las horas extraordinarias. La protesta de hoy en el Pleno ha sido básicamente por lo mismo. Hay una negociación colectiva donde se está tratando este asunto y el CCPM ha querido negociar individualmente. Ahora mismo no se está avanzando en la negociación porque se está a expensas de un Informe jurídico relativo a una consolidación de unas plazas.

- **Ruego formulado por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en el Pleno de 26 de marzo de 2009:**

***Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión** realiza el siguiente Ruego:

-
1. En relación con la asistencia a la presente sesión plenaria de de unos agentes de la policía local con carteles, uno de los cuales llamó en voz alta al Alcalde "mentiroso" ruega al Sr. Alcalde que, en estos casos, esté más tranquilo.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde a la Sra. Carmel Carrión que él no conocía esa nota y se le ha llamado "mentiroso" por parte de un trabajador en el transcurso de la sesión plenaria. Los derechos de los trabajadores de manifestarse son legítimos, pero deben respetarse las formas democráticas.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que, antes de llegarse a la situación que se ha producido hoy en el Pleno, debe negociarse con los trabajadores.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que ha sido muy respetuoso y solo ha pedido que se ausente del Salón de Plenos a la persona que ha proferido contra su persona el insulto. A los demás no les ha desalojado.

- **Ruegos formulados por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 26 de marzo de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza los siguientes Ruegos:

1. En relación a los horarios de los Plenos, saben que es un asunto muy controvertido porque hay personas que les gusta más que se celebren por las mañanas y a otras por la tarde. Su Grupo propone que se alternen los horarios de los mismos y que un mes se celebren por la mañana y otro por la tarde, pero que sean a media mañana y a media tarde, y no como el Pleno de hoy que se ha celebrado a las 14.00 horas y a esta hora no puede venir nadie.
2. Es patente que existe un problema en la plantilla de la Policía Local. El PP insta a que las dos partes (policía local-equipo de gobierno) se sienten y hagan un esfuerzo para negociar. En la nota que se les ha entregado no se hace mención al precio de la hora extraordinaria. Lo que sí queda claro al escuchar la explicación del Sr. Concejal de Seguridad y al leer la nota es que la plantilla de policía local se ha quedado pequeña. Habrá que contemplar en la oferta de empleo público una ampliación o/y habrá que acudir a la Comunidad de Madrid para adherirse a un nuevo Convenio de BESCAM.

- **Preguntas formuladas por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 26 de marzo de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza las siguientes Preguntas:

1. Siguen los apagones. El otro día tuvo lugar uno en la Calle Berna y duró mucho tiempo. Pregunta a qué se deben estos apagones, pues esta zona no pertenece al casco antiguo del municipio.
-

-
2. Detrás del cementerio parroquial se van a meter unos tubos muy grandes. Pregunta qué obra es y quién la realiza.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que la está realizando la Comunidad de Madrid a través del Canal de Isabel II y se trata de un anillo de refuerzo.

3. Han observado que por Decreto de la Alcaldía, la Concejalía de Sanidad deja de ostentarla Dña. Raquel Del Sol Herreros, pero no saben quién la ostenta ahora.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que la ha asumido temporalmente él.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día 26 de marzo de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE) D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE) DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE) D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE) DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE) DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE) D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

SECRETARIA:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas del día treinta de abril de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo los que asimismo se citan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo EL Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 221/09 AL 370/09.-

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 221/09 al 370/09, ambos inclusive.

Siendo las diecisiete horas y dos minutos aparece en el Salón de Plenos, la Concejala de IU, Dña. Natalia García López. Y, acto seguido se ausenta el Grupo de IU por motivos personales.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día 30 de abril de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

PLENO EXTRAORDINARIO DE 11 DE MAYO DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

DÑA. M^a LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

CONCEJAL AUSENTE CON EXCUSA:

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

SECRETARIA:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día once de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo el que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora, el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (6), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con la abstención del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Julia Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

Por motivos técnicos, el Sr. Alcalde altera el Orden del Día previsto para la presente sesión plenaria y el punto tercero pasa a ser el punto segundo.

2. MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES OBJETO DEL PRISMA 2008-2011 ESTABLECIDO EN EL PLENO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008, ASÍ COMO ANULACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "OBRAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL".

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en sesión de fecha 15 de febrero de 2008 acordó solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, la inclusión del Municipio de Mejorada del Campo dentro del próximo Plan de Inversiones (PRISMA) para el período 2008-2011, con

las aportaciones de Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Mejorada del Campo que a continuación se detallan:

1. Aportación de la Comunidad de Madrid : 5.434.153 €
2. Aportación Municipal a cargo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo de: (Equivalente al 5%): 271.707 €

Toda vez que con fecha 26 de junio de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo acordó, entre otras cosas, solicitar el alta de actuaciones a incluir en el PRISMA 2008-2011 con un orden de prioridad.

Atendido que con fecha 30 de octubre de 2008, el Pleno del Ayuntamiento solicitó a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local el incremento del PRISMA 2008-2011 en un millón de euros más destinado a sufragar la segunda fase de las obras denominadas "CAMPO DE FÚTBOL Y PISTA BÁSICA DE ATLETISMO".

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 30 de abril de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en el PRISMA 2006-2007 se realizaron las obras denominadas Campo de Fútbol y Pista Básica de Atletismo. La subvención que se otorgó al Ayuntamiento era insuficiente para poder terminar estas obras y se realizó un pacto con la Dirección General de Administración Local de reservar un millón de euros para terminar la misma. Por la crisis económica, esos remanentes se han tenido que pasar al PRISMA nuevo para que los Interventores de la Comunidad de Madrid dieran validez a ese dinero. El Ayuntamiento ha seguido el mandato de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y se ha incluido como segunda prioridad en el PRISMA la Segunda Fase del Campo de Fútbol y Pista Básica de Atletismo y se han anulado las "Obras del cementerio" por importe de 300.000 euros, puesto que esta obra ya se está realizando con el Plan E.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que está de acuerdo en la financiación de estos proyectos, pero no en el orden de prioridad de las actuaciones, puesto que entiende que hay algunas de ellas que están muy abajo y viceversa. Por ello, vota en contra.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU, cuando se trajo a Pleno en su día este expediente, ya dijeron que había actuaciones que no se deberían llevar a cabo desde el PRISMA. No obstante, su Grupo prefiere que ese millón de euros lo pasen dentro del PRISMA. Si votan en contra de este expediente, la Comunidad de Madrid no va a dar al Ayuntamiento de

Mejorada del Campo ese millón de euros. Por esta razón, IU va a votar a favor, aunque siguen sin estar de acuerdo con algunos de los proyectos que se planteaban en este PRISMA.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor, porque les parece que ese millón de euros estaba "suelto" y les parece lógico el orden de prioridad.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 8 de mayo de 2009, ha emitido dictamen favorable.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3), con la abstención del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el orden de prioridad de las actuaciones objeto del PRISMA 2008-2011 establecido en el Pleno de fecha 26 de junio de 2008, acordando el siguiente orden:

- Construcción de nuevo Centro de Servicios Sociales:	1.800.000 euros
- Segunda fase del "Campo de Fútbol y Pista Básica de Atletismo"	1.300.000 euros
- Ampliación de la Piscina Cubierta Municipal con la construcción de un vaso de aprendizaje, más vestuarios e instalaciones balnearias:	1.434.150 euros
- Ampliación del Parque Norte:	600.000 euros
- Acondicionamiento de parcela exterior del edificio de la Policía Local:	150.000 euros
- Carril-bici:	100.000 euros
- Radares para control de velocidad:	50.000 euros
- Maquinaria para obras y servicios municipales:	300.000 euros
- Renovación de alumbrado público:	400.000 euros
- Aportación para gasto corriente municipal:	300.000 euros

SEGUNDO: Dar de baja la actuación denominada "Obras en el cementerio municipal" por importe de 300.000 euros.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado.

3. DESIGNACIÓN SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LOREG, DE NUEVE NOMBRES PARA LOS CARGOS DE TITULARES Y SUPLENTE DE PRESIDENTES Y VOCALES DE CADA UNA DE LAS MESAS ELECTORALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO NUEVE SUSTITUTOS POR CADA MESA PARA EL SUPUESTO DE QUE TUVIERAN QUE SUSTITUIR A LOS PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE, CASO DE PRESENTARSE Y SERLES ADMITIDA LA EXCUSA LEGAL QUE PUDIERA ALEGARSE, PARA LAS ELECCIONES QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 7 DE JUNIO DE 2009.

El Sr. Alcalde, toma la palabra explicando a la Corporación el sorteo para el nombramiento de los componentes de las Mesas Electorales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y sus modificaciones posteriores, e informa que a fin de dar cumplimiento a las instrucciones de la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, se interesa de este Ayuntamiento para garantizar la formación de las Mesas Electorales, la designación por igual procedimiento previsto en el artículo 26.1 de la LOREG, de nueve sustitutos por cada mesa correspondiente a este municipio, para el supuesto de que tuvieran que sustituir a los Presidentes, Vocales y suplentes, caso de presentarse y serles admitida la excusa legal que pudiera alegarse.

A continuación se realiza el sorteo informatizado de nueve nombres para los cargos de titulares y suplentes para los cargos de Presidentes y Vocales de cada una de las Mesas de este municipio y, el sorteo de otros nueve nombres (Reservas), tres para el cargo de Presidentes y otros seis para Vocales, para el supuesto de ser necesarios para la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares cubrir las posibles excusas que se presenten.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena a la designación efectuada de nueve nombres para los cargos de titulares y suplentes de presidentes y vocales de cada una de las mesas electorales del municipio, así como nueve sustitutos por cada mesa para el supuesto de que tuvieran que sustituir a los Presidentes, vocales y suplentes, caso de presentarse y serles admitida la excusa legal que pudiera alegarse para las elecciones que se celebrarán el próximo día 7 de junio de 2009.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 11 de mayo de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE MAYO DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

SECRETARIA:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora, el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión.

D. Fernando Peñaranda Carralero agradece a los trabajadores de IVECO que estén presentes en esta sesión plenaria.

De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 11 DE MAYO DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 11 de mayo de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor, pero quiere hacer constar que existe un error en la página 3 del Acta de 11 de mayo, dado que en el ordinal primero figura por error la fecha de 26 de junio de 2009 y la fecha correcta es 26 de junio de 2008.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida, con la matización efectuada por el Sr. Portavoz del MIA-CM.

2.- MOCIÓN DEL PSOE-IU RELATIVA A LA SITUACIÓN LABORAL EN LA EMPRESA IVECO.-

Vista la Moción del PSOE-IU de fecha 15 de mayo de 2009 relativa a la situación laboral en la empresa IVECO, anotada en el Registro de Entrada de Documentos al número 5313 y con fecha 15 de mayo de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL R.O.F., PRESENTAN AL PLENO EXTRAORDINARIO, PARA SU APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCION SOBRE LA SITUACION LABORAL EN IVECO:

La empresa IVECO tiene una larga historia ligada al desarrollo de los municipios del Corredor del Henares y, en especial, de nuestro municipio Mejorada del Campo. Muchos de nuestros vecinos trabajan o han trabajado en esa empresa y en otras de la industria auxiliar. Por ello, nuestro Ayuntamiento no puede ser ajeno a las dificultades que se están viviendo en ella por parte de los trabajadores y trabajadoras. La situación de crisis mundial afecta sobremanera al sector de la automoción y ya hemos asistido a dos expedientes de regulación de empleo temporales en los pasados meses en dicha empresa.

Pero ahora la situación a la que se enfrenta la plantilla de la empresa es mucho más preocupante. Se ha planteado, por parte de la dirección un nuevo expediente de regulación de empleo, pero en este caso de extinción, lo que supondrá el despido de nada menos que 1.024 trabajadores y hasta final de año del resto de la plantilla de la empresa. De hacerse efectivo este expediente, el golpe para todo el entorno del Corredor del Henares y para nuestra ciudad será muy grande, puesto que la difícil situación que ya se vive con el incremento del desempleo a nivel general, se aumentaría con muchas más personas que perderían su empleo.

Por otra parte, la pérdida de empleo no sería exclusivamente por los 1.024 despidos planteados en IVECO sino que llevaría aparejada la destrucción de otros muchos puestos en toda la industria auxiliar. Incluso existen temores fundados en la plantilla de que este golpe sea el principio del desmantelamiento de toda la actividad productiva de la planta.

Los representantes sindicales plantean la retirada del expediente y la apertura de una mesa negociadora para tratar sobre el futuro de la planta y garantizar tanto su continuidad productiva como el empleo tanto de los trabajadores directamente contratados por la empresa como los de las empresas auxiliares que dependen para sus supervivencia de la continuidad de IVECO en el Corredor del Henares.

Hay que parar el ERE y buscar soluciones. Poco a poco, una absurda política económica inducida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha ido propiciando la desindustrialización del Corredor del Henares y de toda la región.

Las regiones económicamente más potentes de Europa son aquellas que han mantenido el equilibrio entre su potencia industrial, la calidad de sus servicios y su inversión sistemática en conocimiento, en I+D+I. No es el caso de nuestra Comunidad, en la que ha primado el ladrillo sobre la política industrial, que no ha existido ni existe, favoreciendo la deslocalización y la especulación del suelo frente a la producción y el desarrollo industrial de calidad.

Además, para Mejorada del Campo, IVECO no es sólo una fábrica más. Nuestra historia reciente, la que ha hecho y hace de esta ciudad un ejemplo en el urbanismo, en la calidad de los servicios públicos, en la

cohesión social y en el equilibrio territorial, en el alto nivel de participación social y en su carácter solidario, no se puede desvincular de los miles de trabajadores y trabajadoras que a lo largo de 50 años han constituido aquí sus familias y han hecho de esta ciudad su hogar.

Durante muchos años, se trajeron día a día a su ciudad el espíritu reivindicativo y solidario de la fábrica y han sido y son una parte importante del movimiento vecinal, de los partidos progresistas y de los gobiernos municipales democráticos de los últimos 30 años.

Sobran, por tanto, las razones humanas, sociales, económicas y ciudadanas para apoyar a los trabajadores y trabajadoras de IVECO y a sus sindicatos representativos.

Por todo ello el Pleno Municipal acuerda:

- 1. Mostrar el completo y total apoyo de la Corporación Municipal y de la ciudad de Mejorada del Campo a los trabajadores y trabajadoras de IVECO y a los de todas las empresas auxiliares afectadas.*
- 2. Exigir a la empresa la retirada del Expediente de Regulación de Empleo, así como la apertura de una mesa negociadora para garantizar el futuro de la planta y del empleo en la misma.*
- 3. Exigir a la Comunidad de Madrid que desestime el Expediente de Regulación de Empleo y garantice la producción, el empleo y el mantenimiento de la planta de IVECO en la región.*
- 4. Demandar al Gobierno del Estado la garantía de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras participando activamente junto a los sindicatos, la empresa y la Comunidad de Madrid en la búsqueda de soluciones alternativas tanto laborales y sociales como en el terreno de la producción para que no se continúe desmantelando el tejido industrial de nuestra región.*
- 5. Apoyar el acuerdo entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los Sindicatos de crear una mesa de negociación en la que participen las Administraciones central, autonómica y local.*
- 6. Apoyar a los trabajadores y trabajadoras y sus representantes sindicales en las acciones que promuevan en defensa de estos objetivos.*

De esta moción se dará traslado a:

- Ministerio de Trabajo e Inmigración*
- Ministerio de Industria*
- Grupos Parlamentarios de la Comunidad de Madrid*
- Dirección de la Empresa*
- Comité de Empresa de IVECO*
- Presidenta de la Comunidad de Madrid*

En Mejorada del Campo a, 15 de mayo de 2009”

D. Fernando Peñaranda Carralero procede a leer la Moción.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que está de acuerdo con el contenido de la Moción. Esto no está pasando solo en IVECO, sino en cientos de empresas de España y desde hace tiempo. En su opinión, esto es consecuencia del sistema capitalista que ni el PSOE ni el PP combaten. Cuando se prima el interés de los accionistas por encima de los trabajadores suceden estas cosas. Por eso, lucha por un sistema económico distinto y se pregunta si no estuviésemos en campaña electoral si se hubiese presentado esta Moción. Quiere creer que sí. Por otra parte, ninguna Institución ni ningún empresario cree que tenga derecho a dejar a nadie sin trabajo, cuando las personas son las que levantan las empresas y no los empresarios desde su punto de vista. Parece ser que el que importa es quien pone el capital y sin embargo, se puede prescindir en cualquier momento de quien pone la mano de obra. Insiste que en un sistema capitalista esto es lo que sucede siempre. Propone que se elimine un párrafo de la Moción porque le parece que aprovechando la situación de unos trabajadores se está metiendo una cuña publicitaria que no viene a cuento y no es ética. Se refiere al párrafo que dice: “*Nuestra historia reciente, la que ha hecho y hace de esta ciudad un ejemplo en el urbanismo, en la calidad de los servicios públicos,...*”. Esto no es cierto, puesto que los servicios públicos

en Mejorada del Campo no son tan estupendos y el urbanismo no es tan ejemplar, puesto que el Sr. Alcalde ha consentido el "ladrillismo" desde que fue Concejal de Urbanismo y a la vista está el precio de las viviendas que tenemos. En su opinión, este párrafo no tiene nada que ver con la situación de estos trabajadores y, por eso, pide que se elimine. Con el resto de la Moción está de acuerdo.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que, para no extenderse, corrobora lo dicho hasta ahora, pero además de apoyar a esta empresa y a otras que están en situación similar, también hay que hacerlo a las PYMES que es la que forma la mayor parte del polígono de Mejorada del Campo. Algunas de estas pequeñas y medianas empresas están despidiendo a trabajadores porque son incapaces de seguir adelante con su actividad por la crisis que existe. Está de acuerdo con la Moción, excepto con el párrafo indicado por la Sra. Pérez Dendariena. El MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que esta Moción se realiza porque estamos en una situación de crisis en todo el país, pero ésta no la pueden utilizar las empresas para despedir a los trabajadores y luego trasladarse a otro sitio y contratar mano de obra más barata porque evidentemente los salarios de los trabajadores de IVECO son decentes y se han conseguido a costa de mucha lucha durante muchos años. IU no está dispuesto a que esto ocurra. Esta Moción no se presenta porque estemos en situación de precampaña, sino por qué la situación de despido en IVECO se ha producido ahora. No se trata de un ERE, sino de un despido libre, porque un despido de 1.024 trabajadores no es un ERE. Los propios trabajadores y el Comité de Empresa han aceptado ese ERE porque son conscientes de que hay que ayudar para que todo funcione. Pero lo que no puede ser es que un ERE se convierta en un despido libre, que es lo que ahora mismo existe en España. No necesitamos cambiar el modelo de despidos porque ya está el despido libre. El modelo económico no sirve, no funciona y está mal y, por eso hay que cambiarlo entre todos. IU ha hecho propuestas al Presidente del Gobierno para que se ayude tanto a las pequeñas y medianas como a las grandes empresas (créditos sin interés, créditos con plazo amplio). Se le pide a la Comunidad de Madrid, puesto que ella tiene transferidas las competencias en materia de empleo, que actúe de forma inmediata con todos estos tipos de despidos libres. Las grandes empresas están aprovechando la crisis para despedir a los trabajadores. Mejorada del Campo tiene y ha tenido muchos trabajadores en la empresa IVECO y no se puede permitir el lujo de que se despida a los trabajadores de Mejorada del Campo ni de cualquier lugar. IU va a apoyar a los trabajadores de IVECO, a los de cualquier empresa que se encuentren en una situación complicada y difícil porque creen que el empleo es lo fundamental y para salir de la crisis lo primero que hay que hacer es generar empleo, porque si los trabajadores tienen empleo y un salario digno, consumirán y si esto ocurre todo funciona. El problema no es que se despida a 1.024 trabajadores, sino que esto genera que otras empresas vayan a tener que despedir a más trabajadores. IU considera que tanto el Gobierno del Estado como el de la Comunidad de Madrid tienen que poner las medidas necesarias para que eso no vuelva a ocurrir. Las propuestas que ha hecho el Coordinador de IU no son utópicas, son absolutamente realizables y ayudarían a que estas situaciones no se produjeran. Su Grupo vota a favor de la Moción y está a disposición de los trabajadores de IVECO y de los de cualquier otra empresa que se encuentren en situación difícil.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que al PP les hubiese encantado que se les hubiese invitado a firmar esta Moción, al igual que ha ocurrido en Alcalá de Henares, y poder así firmarla de manera conjunta. No sabe por qué no se les ha invitado porque son el grupo mayoritario de la oposición. El PP comparte al cien por cien las propuestas de la Moción, pero es verdad que en el preámbulo de la misma hay dos párrafos que no comparten, pero creen que no es el momento de ponerse a discutir sobre la política de una Comunidad o de un país, sino que es el momento de apoyar a los trabajadores. El PP va a votar a favor y quieren informar a los trabajadores que cuentan con el apoyo de su Grupo.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE se alegra que el PP esté rectificando y apruebe estas Mociones, porque las primeras que se llevaron a Pleno en otros municipios, como las de San Fernando de Henares no se votaron a favor. Se alegran de que el PP se rectifique no sólo en palabras, sino también en hechos y que hay un compromiso tanto del Gobierno del Estado como del Gobierno de la Comunidad de Madrid para defender a esta empresa que es fundamental para todo el Corredor del Henares y sobre todo, para nuestro municipio. Su partido podría sacar más baza política de todo esto, pero él va a realizar un esfuerzo para consensuar. El cien por cien del Ayuntamiento de Mejorada del Campo va a estar hoy con los trabajadores de IVECO. No sólo van a estar con palabras, sino también con hechos. Estarán en la lucha hasta al final para que ningún trabajador se vea afectado por este ERE. El modelo económico que ha llevado a la actual crisis viene de políticas conservadoras que, algunos todavía se empeñan en defender. Todavía hay algunos que defienden el despido libre y que están criticando al Presidente del Gobierno por no hacer reformas laborales. Los que defienden el despido libre, se encargan de tener contratos blindados. El liberalismo ha de ser para todos y no solo para los que tienen los beneficios empresariales. Hoy se está atacando los derechos de los trabajadores que han costado mucho conseguirlos. Desea suerte a los trabajadores de IVECO y les dice que contarán con el apoyo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Grupo PSOE-IU relativa a la a la situación laboral en la empresa IVECO.

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de mayo de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

DÑA. M^ª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

SECRETARIA:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de junio de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora, el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 21 Y 28 DE MAYO DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los pasados días 21 y 28 de mayo de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena a las Actas anteriormente referidas.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2009, BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Dada cuenta de los documentos que constituyen el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el ejercicio 2009, integrado por el Presupuesto de este Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos (Consejo Municipal de Deportes y Juventud y Patronato de Educación y Cultura), así como la Plantilla del personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Vista la Memoria-Propuesta del Alcalde-Presidente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el año 2009, de fecha 5 de junio de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe económico-financiero, de fecha 22 de mayo de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención sobre el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2009, elaborado por la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 9 de junio de 2009; obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el Presupuesto que se trae a aprobación al Pleno asciende a la cantidad de 25.015.106,22 euros. La eliminación por consolidado para el año 2009 es de 2.167.137,77 euros, por lo que el total de presupuesto consolidado para el año 2009 es de 22.847.968,45 euros. El Presupuesto de este Ayuntamiento pretende gestionar los recursos públicos de conformidad a la realidad económica que está pasando este municipio y el mundo en general que denota, fundamentalmente, una falta de ingresos urbanísticos, porque la crisis se está centrando en la parálisis del ciclo urbanístico. Este Presupuesto sigue en consonancia con los presupuestos que se han elaborado en los últimos años y que han supuesto que este Ayuntamiento sea de los menos endeudados de todo el estado español y, por tamaño de población, el menos endeudado de toda la Comunidad Autónoma de Madrid. Se sigue una política de ajuste económico que trata de aprovechar al máximo los recursos económicos. En cuanto a la clasificación presupuestaria, en gastos de personal correspondientes al Capítulo 1º el incremento existente con respecto al del año pasado es de un 2,13% en aplicación de la RPT. En el Capítulo 2º correspondiente a gastos en bienes corrientes y servicios ha disminuido con respecto a 2008 en un 2,68%. En el Capítulo 3º de gastos financieros se han consignado los créditos para hacer frente al pago de los intereses de los préstamos concertados por este Ayuntamiento. Se han incluido 146.730,87 euros, lo que supone una disminución con relación al año 2008 del 20,38%. En el Capítulo 4º correspondiente a Transferencias corrientes se han consignado 2.050.865,72 euros recogiendo las aportaciones del Ayuntamiento tanto a los Patronatos, Mancomunidades y Red Local, como a diferentes grupos sociales del municipio (mujer, jóvenes, tercera edad, etc). Este capítulo aumenta un 2,59%. Los Capítulos 6 y 7 correspondientes a Inversiones reales y transferencias de capital se recogen créditos por importe de 6.018.835,61 euros con objeto de hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo económico y social del municipio. El Capítulo 8º denominado Activos Financieros recoge los créditos necesarios para la concesión de anticipos al personal. Y, por último, el Capítulo 9º recoge los créditos necesarios para el pago de la amortización de los préstamos concertados por el Ayuntamiento, consignándose en este capítulo a tal fin un importe de 717.361,79 euros. En lo relativo a los ingresos, las previsiones de los mismos han sido determinadas por los técnicos correspondientes en base a los derechos reconocidos y recaudados que se desprenden de los datos de la contabilidad municipal a 31 de diciembre de 2008, así como los previsibles incrementos que se van a producir en la recaudación tributaria. En el Capítulo 9 de Recursos Financieros se recoge la previsión de ingreso de una operación de crédito realizada a largo plazo, con el fin de financiar las inversiones a realizar para el desarrollo económico y social del municipio. En conclusión, el Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el año 2009 supone continuar con la política de mejora de los servicios prestados a los vecinos y adaptación a la coyuntural situación económica que atravesamos de forma ventajosa gracias al saneamiento de la deuda de la Hacienda Municipal que se vino realizando en los ejercicios económicos anteriores. Es difícil esta situación porque hay una merma de ingresos y los gastos se mantienen porque

todos los servicios se mantienen. Es necesaria una reforma de la financiación de las Haciendas locales de este país, no sólo de la financiación de las Comunidades Autónomas, sino también de los Ayuntamientos, dado que estos han asumido competencias que no son suyas, sin que sean recompensadas por las arcas del Estado o de las Comunidades Autónomas.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que para el MIA-CM este es un Presupuesto optimista, ya que habrá que sacar otro "Plan E" para poder sacarlo adelante. Hace 30 años que deberíamos haber empezado a tener una financiación, una Ley presupuestaria de los Ayuntamientos en condiciones. Por eso, se ha vivido durante muchos años del urbanismo, que ya no da para más. Al igual que ocurrió con el Presupuesto del año pasado, hay muchas cosas que no les gusta aunque hay alguna que sí, como que en el Presupuesto el campo de fútbol del mejoreño siga siendo lo que es y cuidarlo como se debe cuidar. Y esto sucede después de que hayan transcurrido 5 años desde que el campo de fútbol del mejoreño se fuera a convertir en viviendas gracias al voto a favor del resto partidos que no eran el MIA-CM y gracias a la lucha de asociaciones de vecinos. Hay un problema grave en el Presupuesto a juicio del MIA-CM. El año pasado su Grupo no votó en contra del Presupuesto porque, a propuesta de ellos, tenían el compromiso del Equipo de Gobierno de que los Presupuestos serían participativos para el año 2009. Transcurridos 16 meses desde aquellas conversaciones, lo único que ha habido es unas reuniones sobre la participación ciudadana que no han llevado a ninguna parte. Además, el año pasado los grupos municipales tuvieron oportunidad de conocer los Presupuestos con bastante tiempo de antelación y de poder hacer propuestas y algunas de ellas se reflejaron en el Presupuesto y se han llevado a cabo, como p.ej. la remodelación de más de 700.000 euros que se hizo en los Colegios. Este año no se les ha entregado los Presupuestos con antelación suficiente y no han podido realizar propuestas. Por tanto, estos Presupuestos son menos participativos que los del año pasado. Como para el MIA-CM es una prioridad indiscutible que los presupuestos sean participativos y estos no lo han sido van a votar en contra de los mismos. Seguirán votando en contra de cualquier Presupuesto que no tenga carácter participativo.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está de acuerdo en que la financiación de los Ayuntamientos es fundamental. Si el pacto local no se lleva a cabo, cada vez los Ayuntamientos estarán más "ahogados" y dependerán de la "limosna" o generosidad de otras Administraciones. Los Ayuntamientos, sin embargo, deben de tener capacidad de tener financiación suficiente para dar a los ciudadanos los servicios que se merecen. Este Presupuesto debe tener contención del gasto, porque estamos en una situación difícil en la que no hay dinero, pero, en opinión de IU, es más social que el del año pasado porque se pasa más dinero a actividades deportivas y culturales que son las que los ciudadanos necesitan, porque se aporta más dinero a inversiones que los ciudadanos necesitan para poder trabajar y poder compatibilizar su trabajo con la vida familiar, se da más dinero para familias que tengan especiales necesidades. Contesta al Sr. Portavoz del MIA-CM que IU votó en contra de la recalificación del mejoreño estando en el gobierno y eso les hizo tener una crisis de gobierno.

D. Luis María Royo De Pablo contesta que en el año 2004, IU votó a favor. Después votaron en contra.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión responde que IU votó a favor con una serie de condiciones que no se cumplían y, por eso, votaron en contra en el siguiente Pleno. La propuesta de hacer un polideportivo, no sólo de arreglar el campo del mejoreño la ha hecho IU. Es un polideportivo completo, es decir, va el campo de fútbol con césped artificial, una cancha de baloncesto, pistas de frontenis, pistas de pádel, tiro al arco, etc. Su Grupo entiende que es un buen polideportivo para la zona del casco antiguo del municipio. Está de acuerdo en que fue positivo la rehabilitación de los colegios que se hizo en el Presupuesto del año pasado, pero era un Presupuesto menos social y más restrictivo para los ciudadanos. Además de esa propuesta, también está otra hecha por IU que es el "Centro Integral a la Infancia" en el que va una nueva ludoteca y la atención de psicólogo y logopeda. Esta propuesta, a juicio de su Grupo, es importante porque la ludoteca ha funcionado muy bien y tiene lista de espera. IU vota a favor de estos Presupuestos porque son más sociales. A su Grupo también le hubiese gustado que fuesen más participativos, pero si queremos participar lo primero que hay que aprender es el respeto y a participar cuando a uno le toque.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano quiere hacer constar que el PP se alegra mucho de que el PSOE e IU hayan retomado sus relaciones. Su Grupo va a decir lo que les ha parecido el Presupuesto, pero también tienen claro que lo que diga el PP no le importa a nadie en esta Corporación. Al PP se le dio este Presupuesto el día 15 de junio y en ausencia de la Interventora que estaba de vacaciones. El Presupuesto se trae a aprobación el día 25 de junio y en el Informe de Intervención se hace constar que estos Presupuestos deberían haberse traído en diciembre. La aprobación definitiva del mismo será en julio. Como agosto es inhábil, estos Presupuestos van a ser para los meses de septiembre a diciembre. Hay, por tanto, que creerse que todo lo que se dice en el Presupuesto se va a ejecutar en cuatro meses. Por los Informes que se aportan, como de costumbre, no se recaudarán los ingresos que se prevén, puesto que en uno de ellos se dice que acabará habiendo un Presupuesto que seguramente acabe con una liquidación de remanente de tesorería negativo. El propio Presupuesto dice que se reconoce una deuda viva, vigente y proyectada que asciende a 5.339.851,77 euros. Queda demostrado el inflado anual en el capítulo de ingresos con el fin de cuadrarlos. Disminuye cada año el número de vacantes en la plantilla. En la policía hay 7 vacantes. En este momento no se cubre el Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid y si no se mantiene la ratio nos pueden retirar el Convenio. En la plantilla existen 34 policías, una vacante de cabo y otra vacante de sargento. Además, se reduce el gasto que se van a hacer en horas extraordinarias. No sabe cómo van a cubrir los servicios con 7 agentes menos y sin pagarles horas extraordinarias. En el Capítulo de Ingresos, en el año 2008 se previó que con el IBI se iba a ingresar 3.300.000 euros. El Ayuntamiento ingresó 3.000.000 de euros y para el año 2009 se prevé que se va a ingresar 4.117.000, con lo cual el equipo de gobierno o es muy optimista o es que va a subir los impuestos. En relación al IVTM, se previó en el año 2008 recaudar 1.198.000 y se recaudó 936.000. En el ICIO, aún son más optimistas porque en el 2008 dijeron que recaudarían 790.000 euros y recaudaron 209.000 euros y para este año la previsión es que se recaude 807.000 euros en 4 meses y estando en época de crisis. Por retirada de vehículos con la grúa se va a recaudar 52.000 euros, cuando el año pasado se recaudó 38.000 euros. En licencias urbanísticas está previsto recaudar 1.152.000 euros en el año 2009, cuando en el año 2008 se recaudó realmente 458.000 euros. Por infracciones urbanísticas y multas se tiene previsto recaudar 142.000 euros, cuando realmente recaudaron el año pasado 31.000. Por aprovechamientos urbanísticos, en 2008 tenían previsto recaudar 4.810.594 euros y lo que realmente se recaudó fue 1.506.421 euros. Además se reducen las aportaciones del Estado al municipio y no aparecen las licencias de apertura porque dicen que las han metido en licencias urbanísticas. Con todos estos "ingresos fantasmas" se ha diseñado un Presupuesto que tiene

muchas inversiones. En el Capítulo de Gastos, desaparece la partida de "suministro de vestuario". Disminuye el gasto destinado a la reposición de vehículos, ya que se pasa de 6.500 a 1.100 euros. Disminuye el gasto en protección civil, cuando las partidas eran realmente pequeñas. Disminuye el gasto en el servicio de animación del Centro de Día, así como el gasto por la gestión del Centro de Día y esto es disminución del gasto social. También disminuye la cantidad de transferencia anual a la Mancomunidad de Servicios Sociales que, en total, es más de 100.668,96 de euros de decremento. El gasto en la Semana de la Mujer pasa de 5.500 a 1.250 euros. Está previsto gastar 40.000 euros en mejoras en la Casa de la Mujer, cuando el año pasado gastaron 30.000 euros y ni se fijaron en su estado. Desaparece la partida denominada Plagas Ambientales, que en 2008, estaba cuantificada en 14.000 euros. En educación se reduce el gasto en combustibles para los colegios en 15.000 euros. Esperan que el ahorro no sea a costa de que los niños pasen frío. Después de los 45.000 euros gastados en mobiliario en 2008 para urbanismo, este año gastarán 31.000 euros en más mobiliario y en equipos informáticos. En farolas y alumbrado público se va a gastar 284.117,92 euros en diferentes partidas repartidas por todo el presupuesto. Sumando todas las partidas del presupuesto con el nombre de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje sale un total de 384.800 euros, que no queda muy claro en qué se va a gastar. Aparece un gasto en la partida denominada mantenimiento y ajardinamiento en diversas zonas del municipio de 361.144 euros, que no saben a qué zonas del municipio se va a destinar. Hay otra partida nueva denominada Reposición en Parques y Jardines por un importe de 50.000 euros, además de otra denominada Reposición en Praderas del Municipio por otros 150.000 euros que no saben a qué zonas del municipio se refieren. Se disminuye el gasto en el mantenimiento del Punto Limpio en 40.000 euros. Aparece otra partida nueva denominada Limpieza Viaria por un importe de 121.736,81 euros y se produce un incremento extraño por su gran cuantía en la partida denominada Soterramiento Contenedores Residuos Sólidos Orgánicos que pasa de 72.743,18 euros a 399.581,08 euros. En gastos de personal, aparece en Retribuciones de la Corporación Local un Concejal más de la oposición con media liberación y al preguntar por él en la Comisión Informativa se les ha informado que no existe, que es algo que estaba previsto por si acaso se decidía en algún momento.

En el capítulo 6º, este año se van a realizar las que no hicieron el año pasado, que son la reforma de los taludes, el aparcamiento de la calle Los Pinos, las reparaciones de las aceras de los centros comerciales, infraestructuras de Huertos Familiares, Dársenas, replantación de taludes, soterramiento de contenedores, pistas polivalentes en casco, iluminación de pistas, escenario, mobiliario urbano. Además, existen inversiones del año 2008 que están iniciadas, pero pendientes de finalización que son la Conexión del Sector 2 con el Barrio Olivos y 96 plazas parking, las Obras en Colegios y la reforma del camino de Alcalá. A todas estas inversiones que no se realizaron en el ejercicio 2008, hay que sumarles las que hay previstas en el 2009 que son:

- un Centro Integral de la Infancia,
 - adecuación del Recinto Ferial. Está previsto gastar 150.000 euros en reformarlo. El PP duda que sea necesario, en tiempos de crisis, esta reforma.
 - reposición de alumbrado público. Gastarán 284.117,92 euros. A su Grupo les parece un gasto excesivo en alumbrado.
 - pistas patinaje en Parque Norte.
 - remodelación Parque Casas Nuevas.
 - remodelación Casa Grande.
-

-
- remodelación Casco Antiguo Tercera Fase. Gastarán 500.000 euros, no preguntarán a los vecinos y nuevamente levantarán todo el centro.
 - reposición Polideportivo Casco Viejo, 1ª Fase. Pregunta a qué Polideportivo se refieren.

En Cultura:

- aumentan en propaganda 85.000 euros,
- congelan el dinero en libros,
- van a poner cámaras, además de los vigilantes de fines de semana que existen,
- van a reformar la consejería por importe de 50.000 euros.

Por todo lo expuesto, el PP va a votar en contra de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde al Portavoz del MIA-CM que por parte del PSOE sigue el ofrecimiento tanto a su Grupo Político como al PP para que presente cualquier alternativa que quiera presentar. Su Grupo se ha visto obligado a pactar una previsión de ingresos y gastos para sacar adelante la situación económica del municipio. Es cierto que se han retomado las conversaciones con el Grupo IU para configurar los Presupuestos, porque entienden que en estos momentos de crisis es bueno que exista estabilidad. El PSOE e IU comparten una cultura ideológica de izquierdas. En el Presupuesto existen más signos sociales de los que se han apreciado por los portavoces de la oposición. En cuanto a las críticas del PP sobre el déficit, contesta a la Sra. Carrascosa Serrano que este es el Ayuntamiento con el porcentaje más alto de recaudación. En cuanto a la disminución de la partida del servicio de animación del Centro de Día se ha producido por la deflación existente. Pregunta a la Sra. Portavoz del PP si sabe cuánto ha reducido la Comunidad de Madrid la gestión del Centro de Día, que es de su competencia.

La Sra. Carrascosa Serrano responde que no le importa, porque lo que se está tratando en este Pleno es de los Presupuestos municipales y no de la gestión de la Comunidad de Madrid.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. Portavoz del PP que sí la importa porque afecta a las personas mayores de nuestro municipio. La competencia en cuanto a la gestión es de la Comunidad de Madrid y la Sra. Aguirre ha recortado. En cuanto al recorte del gasto presupuestario en educación que menciona la Portavoz del PP, la Comunidad de Madrid que es quien tiene la competencia en educación ha concedido 50.000 euros menos que el año pasado. En cuanto a los ingresos urbanísticos, no niega que están inflados en función de las previsiones de los desarrollos urbanísticos. Espera que en esto la Comunidad de Madrid ayude al Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Manifiesta a la Sra. Carrascosa Serrano que si de

verdad quiere ayudar a los vecinos de Mejorada del Campo pida a la Comunidad de Madrid que no exija a este Ayuntamiento el cobro de la Tasa por extinción de incendios porque ésta desequilibra a nuestro municipio y Mejorada del Campo paga lo mismo, aun siendo un municipio con menos habitantes, que Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, etc. En cuanto a la crítica al excesivo gasto en alumbrado público, es debido a que la Comunidad de Madrid ha realizado una inspección al alumbrado público del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Hay un declive de las subvenciones que concede la Comunidad de Madrid, así las iniciativas de empleo, escuelas taller que han sido desmanteladas, no hay subvenciones para el Centro de Empresas. Las inversiones que se han realizado en el municipio han salido de las aportaciones del gobierno del Estado con el Plan E. En cuanto a la crítica a la deuda del Ayuntamiento de Mejorada, el Sr. Alcalde menciona la deuda del Ayuntamiento de Madrid como la más alta de toda España y Europa.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 24 de junio de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (7 votos), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3 votos), y con el voto en contra del Sr. Concejel del MIA-CM (1 voto); **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, para el año 2009, y la documentación incluida en el mismo, por los siguientes importes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	21.965.319,20 €
PATRONATO DE EDUCACION Y CULTURA	934.976,91 €
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD	2.114.810,11 €

TOTAL 25.015.106,22 €

ELIMINACION POR CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2009 2.167.137,77 €

TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2009 22.847.968,45 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	21.965.319,20 €
PATRONATO DE EDUCACION Y CULTURA	934.976,91 €
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD	2.114.810,11 €

TOTAL 25.015.106,22 €

ELIMINACION POR CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2009 2.167.137,77 €

TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2009 22.847.968,45 €

SEGUNDO: Aprobar el Anexo y la Plantilla de Personal para el año 2009.

TERCERO: Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2008 así como la afectación de los recursos recogidos en dicho Anexo a las Inversiones que se señalan en el mismo y la declaración de interés social de dichas actuaciones.

CUARTO: Amortizar las plazas de Oficial código puesto: 06.03.16 y 06.03.22 respectivamente, que figuraban en el anexo de personal de 2008 de la plantilla del Ayuntamiento.

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M., por plazo de 15 días hábiles, para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

SEXTO: Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

3. MODIFICACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA A CELEBRAR EL PRÓXIMO 30 DE JULIO DE 2009.

Atendido que según el acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2007, relativo a la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, éstas se deben celebrar el último jueves de cada mes, salvo los meses de agosto y diciembre.

Con el fin de compatibilizar la vida familiar y laboral y atendido que, según lo anterior, la sesión plenaria ordinaria del mes de julio deberá celebrarse el día 30 de julio de 2009 y, dado que en esta fecha gran parte de los Concejales de este Ayuntamiento estarán disfrutando de sus vacaciones estivales.

Vista la Providencia de la Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que el año pasado se acordó en Pleno establecer la primera quincena del mes de julio para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este mes.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que su Grupo tiene un problema durante la primera quincena, ya que hasta el día 15 no viene uno de los Concejales.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano propone que se realice un pleno conjunto para aprobar definitivamente el Presupuesto que ahora ha sido aprobado inicialmente.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que si no hay alegaciones se entiende definitivamente aprobado el Presupuesto y no hay que volver a llevarlo a Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la Mesa para su posterior estudio.

4. MOCIÓN DE IU SOBRE EL PLAN DE INVERSIONES (PRISMA), PERÍODO 2008-2011.

Vista la Moción de IU de fecha 16 de junio de 2009 sobre el Plan de Inversiones (PRISMA), período 2008-2011, anotada en el Registro de Entrada de Documentos al número 6322 y con fecha 16 de junio de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE EL PLAN DE INVERSIONES (PRISMA), PERIODO 2008-2011

En el mes de mayo y después de 14 meses consecutivos de subidas del paro, las listas de desempleados han bajado en más de 24.000 personas, esto no significa que la crisis por la que estamos pasando haya terminado, hay que recordar que nuestro país ésta en una tasa de desempleo del 18.01, la más alta de la Comunidad Europea, no podemos olvidar el millón de personas que no cobran ningún tipo de prestaciones en nuestro país y las 600.000 familias que están en desempleo todos los miembros de la familia, es por esta razón por lo que las administraciones deben de velar más que nunca que sus inversiones sean las más prioritarias y al mismo tiempo sirvan para impulsar la economía y hacer que en la medida de lo posible descienda la tasa de desempleados.

Es por este motivo por el que creemos que la creación de un Spa en nuestro municipio con los fondos que aporta la Comunidad de Madrid en el Prisma, no es una prioridad, los ciudadanos necesitan otro tipo de inversiones, inversiones que le solucionen los problemas y les ayuden a conciliar su vida familiar con el trabajo y les permita la mayor flexibilidad posible ante cualquier oportunidad laboral, además de un espacio para la atención, fuera del horario escolar, de nuestros hijos e hijas. Es esto lo que nos hace pensar que un nuevo edificio que acoja a la Casa de la Juventud así como a la sede de la Escuela Oficial de Idiomas es más necesario que la ampliación de la Piscina Cubierta Municipal con instalaciones Balnearias.

La posibilidad de tener la Escuela Oficial de Idiomas en nuestro municipio, permitirá la mejor formación de los jóvenes y una mejor preparación para el futuro, pues dará mayor grado conocimiento y de cultura para enfrentarse al mercado laboral de los jóvenes.

Con esta propuesta se liberaría el espacio de la antigua Casa de la Juventud, que una vez reformada acogería al Centro Integral de la Infancia en donde se ubicaría una nueva Ludoteca así como los servicios de logopedia y psicología infantil. Esto permitirá a las familias y muy especialmente a las mujeres una flexibilidad horaria con los niños cuando están fuera del horario escolar dando más ventajas a la hora de poder compatibilizar el horario laboral.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

- 1. Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid la baja del Plan de Inversiones (PRISMA) para el periodo 2008-2011 de la actuación denominada “Ampliación de la Piscina Cubierta Municipal con la construcción de un vaso de aprendizaje, más vestuarios e instalaciones balnearias” por un importe de 1.434.150 euros*
 - 2. Dar de alta en el Plan de Inversiones (PRISMA) para el periodo 2008-2011 la actuación denominada “Construcción de un Edificio que albergará la Casa de la Juventud y la Sede de la Escuela Oficial de Idiomas” por un importe de 1.434.150 euros.*
-

3. *Modificar el orden de prioridad de las actuaciones objeto del PRISMA 2008-2011 establecido en el Pleno de fecha 30 de abril de 2009, que modificaba a su vez el orden de prioridad aprobado el 26 de junio de 2008, acordando el siguiente orden:*

- Construcción de nuevo Centro de Servicios Sociales	1.800.000 euros
- Segunda fase del "Campo de Fútbol y Pista Básica de Atletismo"	1.300.000 euros
- Construcción de nuevo edificio Casa de la Juventud y Sede de la Escuela Oficial de Idiomas	1.434.150 euros
- Ampliación del Parque Norte	600.000 euros
- Acondicionamiento de parcela exterior del edificio de Policía Local	150.000 euros
- Carril-bici	100.000 euros
- Radares para control de velocidad	50.000 euros
- Maquinaria para Obras y Servicios	300.000 euros
- Renovación de Alumbrado Público	400.000 euros
- Aportación para Gasto Corriente Municipal	300.000 euros

4. *Remitir a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid las actuaciones reflejadas en esta Moción y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a incluir dentro del PRISMA 2008-2011.*

De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños, cuya situación está aún muy lejos de la que tanto se enorgullecen los partidos políticos que es estado de bienestar.

Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.

En Mejorada del Campo, a 16 de junio de 2009"

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU entiende que las propuestas y el dinero que deben gastar las Administraciones para los ciudadanos tiene que ser en algo útil. Cuando hay una época de crisis como la actual, los políticos deben ser coherentes y proponer cosas que sean para todos los ciudadanos y sobre todo para quienes más lo necesitan. Por estas razones, IU ha presentado esta Moción. Cuando se trajo a Pleno el alta de actuaciones del PRISMA, a su Grupo le pareció que había alguna propuesta increíble como p.ej. que se construyera un Spa o un balneario, puesto que no les parece una necesidad prioritaria para el municipio. Su Grupo solicita la baja del Plan de Inversiones PRISMA para el período 2008-2011 de la actuación denominada "Ampliación de la piscina cubierta municipal con la construcción de un vaso de aprendizaje, más vestuarios e instalaciones balnearias" por un importe de 1.434.150 euros. Dar de alta en el Plan de Inversiones (PRISMA) para el periodo 2008-2011 la actuación denominada "Construcción de un Edificio que albergará la Casa de la Juventud y la Sede de la Escuela Oficial de Idiomas" por un importe de 1.434.150 euros. La Escuela Oficial de Idiomas negaba al Ayuntamiento de Mejorada del Campo el traer tanto una Delegación como una sede porque no se había propuesto un espacio adecuado para albergar dicha Escuela. Si pese a construirlo, la Comunidad no otorga a Mejorada del Campo la Escuela Oficial de Idiomas ese edificio se utilizaría para otro proyecto o servicio cultural y social. Las propuestas que plantea IU se han preguntado a los ciudadanos cuando se realiza el programa electoral, cuando hay algún problema, etc. Piden el voto a favor de esta Moción.

D Luis María Royo De Pablo manifiesta que a su Grupo les sorprende que en el Pleno pasado IU dijese que la moción que presentaba el MIA-CM era demagógica y para su Grupo la Moción que presenta IU es claramente electoralista. En opinión del MIA-CM esta propuesta llega con un año de retraso, porque esta misma propuesta la hizo su Grupo al Sr. Alcalde y la rechazó en dos ocasiones, una para la aprobación del Presupuesto y otra para el PRISMA. Su Grupo no estaba muy de acuerdo con la construcción de un SPA y les gusta mucho más la propuesta de IU. También es cierto que el PRISMA lleva ya dos cambios y no les parece serio que, en función de que se pongan de acuerdo o no el PSOE e IU, se proponga una cosa u otra. No pueden votar en contra de esta propuesta, pero se van a abstener por estas razones.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que esta Moción es difícil de entender, porque el discurso para explicar a todos los Concejales lo de la inversión en hacer el polideportivo del mejoreño ha consistido en que el deporte es muy necesario y la cultura es muy importante para los vecinos, pero en esta Moción, sin embargo, el deporte no lo es. La actuación del PRISMA consistía en un proyecto de ampliación de la piscina en otro vaso, una ampliación de los vestuarios y además, como había espacio suficiente, se iba a realizar unas instalaciones balnearias. La ampliación de la piscina en otro vaso es muy necesaria porque la utilizan desde los bebés hasta las personas mayores y el deporte que se practica en ella es tan importante como el que se practica en el mejoreño. En cuanto a la ampliación de los vestuarios, es una queja constante de los usuarios de la piscina y el PP entiende que la piscina se hizo con el PRISMA y debería ampliarse con el PRISMA puesto que no solamente somos usuarios los mejoreños, sino también de otros municipios. Cuando se hacen las propuestas para el PRISMA se destina una parcela para cada proyecto. Sin embargo, la propuesta de IU es hacer un edificio para albergar la Casa de la Juventud y la sede de la Escuela Oficial de Idiomas pero sin concretar la parcela. Esta es una manera muy gratuita de hacer propuestas. El PP, en su día, planteó como propuesta que el bar de 600 m² de Casa Grande se destine a la Escuela de Idiomas. No obstante, el Centro de Servicios Sociales se va a quedar vacío porque se va a hacer un nuevo edificio con el PRISMA. Este edificio se podría ofrecer como Escuela de Idiomas. El PP vota en contra de la Moción.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde al Portavoz del MIA-CM que la realidad democrática que quisieron los ciudadanos de Mejorada del Campo está representada en el Pleno. Ningún Grupo tiene mayoría absoluta y, por tanto, las fuerzas políticas se ven obligadas a pactar y a dialogar permanentemente para cumplir la normativa que regula nuestro sistema democrático. Esto es bueno porque enriquece. En cuanto al reparo que hace la Portavoz del PP en relación a la parcela que se va a ofrecer a la Comunidad de Madrid, será de los suelos dotacionales que el Ayuntamiento ha ido obteniendo. En cuanto a la Moción que presenta IU, el PSOE pone la condición de que, antes de afrontar la obra, la Comunidad de Madrid tiene que afrontar que va a haber Escuela Oficial de Idiomas porque lo exige el PRISMA. A su Grupo le es indiferente que sea autónoma o por extensión, pero la Comunidad de Madrid tiene que afrontar que la instalación que le demos sea válida. La Sra. Concejala del PP ha propuesto como parcela el bar de Casa Grande, pero la superficie del mismo no es más grande que este salón de plenos. El PSOE va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU respeta el sentido del voto de todos los grupos políticos de esta Corporación, pero responde al Grupo MIA-CM que el voto no se puede basar en que la propuesta se haya realizado antes o después, sino si la propuesta es buena o no. En un Pleno, todos los grupo políticos estuvieron de acuerdo en buscar espacio para que la Escuela Oficial de Idiomas o una extensión se implantara en Mejorada y se dieron ideas. IU ha terminado de plasmar esas ideas. Si la Comunidad de Madrid no concede la Escuela Oficial de Idiomas, se podría utilizar ese espacio para las demás necesidades en otros ámbitos sociales, culturales y educativos que tiene este municipio. A la Portavoz del PP le contesta que cuando IU prepara una propuesta, lo hace sabiendo que propone, en dónde y para qué. El equipo de gobierno será el que gestione todo eso y al final decida cuál será la parcela. El edificio de servicios sociales que propone la Sra. Concejala del PP es muy pequeño y necesita mucha reforma. En opinión de IU, los jóvenes del municipio se merecen otra cosa mejor que la actual Casa de la Juventud. En cuanto a que es una Moción electoralista, le responde al Sr. Royo que su Grupo ya lo llevaba en el programa electoral. Con todas las reuniones que IU mantuvo con las Asociaciones de Vecinos, con los ciudadanos se realizó un programa electoral y todas las propuestas que hace IU están en el mismo. Y las mismas las van planteando cuando pueden, cuando se les aceptan o cuando les parece que es el momento.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el hecho de saber que la Moción se va a aprobar, les da un margen para poder trabajar. Recuerda a la Sra. Carmel Carrión que IU también votó en contra de una Moción del Campo del Mejoreño que presentó el MIA-CM e hicieron una transaccional para ver que ocurría en el PGOU. El hecho de no votar a favor no quiere decir que el MIA-CM esté en contra de la propuesta.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (7 votos), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3 votos), y con el voto en contra del Sr. Concejala del MIA-CM (1 voto); **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Grupo PSOE sobre el Plan de Inversiones (PRISMA), período 2008-2011.

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

5. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 441/09 AL 512/09.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 441/09 al 512/09, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Preguntas formuladas por D. Luis María Royo De Pablo en el Pleno de 25 de junio de 2009:

***D. Luis María Royo De Pablo** realiza las siguientes preguntas:

1.- El Sr. Alcalde ha manifestado que los resultados electorales del año 2007 hicieron que ningún Grupo Político obtuviera mayoría absoluta y esto hace que haya que llegar a acuerdos con el resto de grupos políticos. Por eso, al MIA-CM les pareció bien que los anteriores presupuestos se les entregasen con más tiempo que nunca y, además, se les diera la oportunidad de hacer propuestas sin ningún tipo de acuerdo previo. Pregunta que por qué después de entrar el PSOE e IU en conversaciones y llegar a un acuerdo, hace que el resto de grupos no dispongan con tiempo de los Presupuestos y puedan hacer propuestas.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que este acuerdo no es excluyente y recuerda al MIA-CM y al PP que cualquier propuesta o iniciativa, el equipo de gobierno la va a estudiar y a examinar.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta que por qué no se han repartido los Presupuestos un mes antes como el año pasado.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que muchas veces los comportamientos de los grupos políticos están marcados por las Direcciones Generales de Madrid que señalan pautas a seguir. El PSOE ha realizado un pacto con IU porque comparten una "cultura de izquierdas" que les aleja del PP en cuestión ideológica.

2.- ¿Es cierto que el lunes no hay servicio de ambulancias?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que las ambulancias no son competencia municipal. El Ayuntamiento complementa ese servicio con voluntariado de Protección Civil, pero las ambulancias siempre están garantizadas por el Servicio Madrileño de Salud. Desconoce si el lunes existe o no ese servicio. En el próximo Pleno le contestará por escrito.

3.- En el anterior Pleno, el MIA-CM preguntó sobre el estado de la pasarela de la lavandería y el Sr. Alcalde contestó que se había arreglado. Sin embargo, la pasarela sigue estando en un estado bastante deplorable.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que, como ya dijo en el Pleno anterior, la pasarela fue restaurada, pintada por la Comunidad de Madrid. No obstante, se pondrá en contacto con la Comunidad de Madrid para comunicarles el mal estado de la pasarela. También, manifiesta que ahí se ha sancionado a ciudadanos con comportamiento incívico porque pasan con quads y levantan la pasarela.

4.- En relación al proyecto de remodelación de zonas verdes de Los Olivos, aunque el MIA-CM ha criticado el coste y que esté privatizado, entienden que las zonas verdes deben compaginar belleza y sostenibilidad, ahorro de agua y en casi todos los sitios se están cambiando las praderas por lo que se denomina "jardín mediterráneo". Les ha llamado la atención que en el edificio de la policía haya praderas. ¿Pregunta por qué no se ha puesto jardín mediterráneo?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se trata de praderas pequeñas en las que hay riego por goteo y un césped especial, que tiene un consumo de agua menor.

- **Pregunta formulada por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 25 de junio de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza la siguiente Pregunta:

1.- Pregunta si en lo que queda de año se van a sacar las vacantes de policía y si se va a regularizar la situación de todos los empleados del Ayuntamiento que están pendientes de que sus plazas se regularicen.

- **Ruego formulado por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 25 de junio de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza el siguiente Ruego:

1.-Han recibido quejas de que en la piscina municipal no hay ceniceros y, por eso, la gente tira las colillas al suelo.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. Concejala del PP que la ley no permite fumar en las piscinas.

2.-Que haya la posibilidad de establecer una entrada reducida para entrar por la tarde a la piscina, porque hay mucha gente que trabaja por la mañana y va por la tarde a darse un baño.

En Junta Rectora de Deportes ya realizaron este ruego y se les dijo que existía un problema con la maquina, que estaba programada.

Dña. María Luisa Cerezo Villalba responde que el precio de entrada a la piscina es bastante reducido y la instalación hay que mantenerla y ya se ha hecho el esfuerzo este año de no subir precios, que los bonos de la piscina cubierta valgan para la de verano, que el mismo bono valga para los fines de semana.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día 25 de junio de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

PLENO ORDINARIO DE 16 DE JULIO DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE) DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE) DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE) D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE) DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no
adscrita)
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP) D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA:

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas del día dieciséis de julio de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo los que asimismo se citan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Sr. Vicesecretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 2009, y formulando el Sr.

Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PP (7), con los votos favorables de IU (3), con el voto favorable del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

2.-RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA A BAJAS EN EL EPÍGRAFE 7 “MOBILIARIO” (MATERIAL INFORMÁTICO).

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Empleo, Mujer y Desarrollo Local, de fecha 19 de junio de 2009, obrante en el expediente, relativa a la Baja en el Epígrafe 7 del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de diferente material informático que se encuentra en el Ayuntamiento en estado obsoleto y averiado.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 19 de junio de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que se trata de dar de baja en el Inventario de bienes y Derechos del Ayuntamiento diverso material informático, que ha sido depositado en el Punto Limpio.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 16 de julio de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación de las Bajas en el Epígrafe 7 “Mobiliario” del Inventario de Bienes y Derechos de diferente material informático que consta en el expediente de la sesión, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que una copia de las bajas de los meritados bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

3.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 513/09 AL 552/09.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 513/09 al 552/09, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Pregunta formulada por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 16 de julio de 2009:**

***Dña. Julia Pérez Dendariena** realiza la siguiente pregunta:

1. En relación al proyecto de Adecuación y mejora de las zonas verdes del Barrio de Los Olivos realiza tres preguntas:

1. ¿Qué hay de cierto en la queja que los vecinos de Los Olivos han repartido por el municipio?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el proyecto de Adecuación y mejora del Barrio de Los Olivos se sometió a aprobación por el Pleno y a exposición pública en el BOCM, en el Tablón de Anuncios y por todos los portales del Barrio de Los Olivos. Hubo varios vecinos que examinaron el Proyecto y se realizaron dos alegaciones. Ha habido alguna confusión porque algunos vecinos pensaban que este proyecto estaba relacionado con el de acondicionamiento de las plazas del Barrio de Los Olivos. Esta obra se ha realizado con fondos provenientes del Fondo Estatal de Inversión Local. Los vecinos alegan que con ese proyecto se suprimen zonas verdes, etc. El Canal de Isabel II ha recriminado, en muchas ocasiones, al Ayuntamiento de Mejorada del Campo el gran consumo de agua por las zonas verdes que tiene este municipio. La Comunidad de Madrid se ha comprometido con un proyecto de reutilización de riego de zonas verdes con casi 4.000.000 de euros, pero a la vez había que asumir el compromiso de utilizar "criterios ecológicos". Estos son los criterios que el equipo de gobierno quiere aplicar en este proyecto.

2. ¿En qué situación está este Proyecto?
-

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se encuentra en situación de aprobación provisional y falta la aprobación definitiva.

3. ¿Se van a tener en cuenta las alegaciones, quejas y proposiciones que los vecinos van a hacer?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que claro que se van a tener en cuenta. Pero desde diferentes instancias se está comunicando al Ayuntamiento que no se pueden mantener tantos metros de zonas verdes en ese Barrio. El césped no va a desaparecer, sino que habrá pequeñas zonas de césped, y en otras se pondrán arbustos.

Dña. Julia Pérez Dendariena replica al Sr. Alcalde que quizás las quejas no iban únicamente en ese sentido, sino que también había otras que tenían que ver con el coste y con el tipo de contratación, es decir, con otras cosas que no son el césped.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que la fórmula que se pretende aplicar es la del contrato de concesión, donde se mezcla inversión y gasto corriente. Y esto se está realizando por todos los Ayuntamientos de España, de diferente signo político.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta si el Ayuntamiento de Mejorada del Campo no podría hacer esa gestión sin privatizarla, como lo ha venido haciendo hasta ahora.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el Ayuntamiento tiene que tener recursos suficientes para poder realizar esa gestión y para hacer esa inversión. En este momento los recursos del Ayuntamiento son escasos.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que se pueden pedir subvenciones y el Ayuntamiento realizar los trabajos con personal municipal.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que las subvenciones que hay ahora mismo son las del INEM con Corporaciones Locales, que son contratos de 6 meses, que no permiten estabilidad. Los Ayuntamientos se ven obligados, en consecuencia, a recurrir a fórmulas de financiación vía préstamo

2. Manifiesta que el día 7 de julio ante la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad
-

de Madrid las asociaciones ecologistas El Soto, Jarama Vivo, Ecologistas en Acción y Grama han interpuesto una denuncia por el uso para el riego agrícola e incluso ganadero de aguas del Jarama, que están contaminadas entre otras cosas de metales pesados como el cromo. Explican el potencial peligro que tiene el uso agrícola de esta agua porque el cromo es especialmente cancerígeno. Pregunta si el Ayuntamiento tiene conocimiento de que se ha hecho uso del agua del Jarama para este tipo de riego.

D. Anastasio Martínez García responde que Mejorada no riega nada con el agua del Jarama. La vega de Mejorada se riega con el agua del río Henares.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que desde mediados del siglo XIX se toma agua de la presa Bález (que es la presa del río Henares) para regar la vega de Mejorada del Campo. De ahí toman el agua los agricultores del municipio, constituidos en Comunidad de Regantes, para regar las tierras de la vega de Mejorada del Campo y parte de Velilla de San Antonio. Esto está sujeto a concesión administrativa. La Confederación Hidrográfica del Tajo cobra un canon por el uso de esa agua. Tendrán que ser los organismos competentes tanto estatales y autonómicos quienes prohíban el uso de esa agua contaminada para el riego de las tierras en función de criterios de salud.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para evitar el riesgo a la salud de que se esté usando esa agua contaminada.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que pese a no tener competencia en esta materia, estará esperando la decisión que adopten las autoridades competentes que son las que tienen que decretar la alarma correspondiente y ordenar a la Corporación local que tomen las medidas preventivas que correspondan. En cuanto a la denuncia a la que alude la Sra. Pérez Dendariena, el Ayuntamiento esperará a que la Consejería de Medio Ambiente dictamine que medidas hay que tomar ante esa agua.

- **Ruego formulado por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 16 de julio de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza el siguiente Ruego:

1. En relación al asfaltado de las calles, su Grupo piensa que habría que modificar el tramo donde está Ibercaja porque al girar los vehículos arrancan los bolardos y el árbol. Sobresale mucho la acera. Como se va a asfaltar esa zona, el PP entiende que se podría modificar esa curva.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se pasará a los servicios técnicos ese ruego.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día dieciséis de julio de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Vicesecretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL VICESECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA:

DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

SECRETARIA:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo las que asimismo se citan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que una Concejala de la oposición que no se encuentra presente en esta sesión plenaria ha solicitado que conste en Acta que solicitó por escrito que se cambiase la fecha del Pleno por motivos laborales, pero solo se puede hacer constar en Acta las manifestaciones de los Sres. Concejales presentes en la sesión.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 16 DE JULIO DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 16 de julio de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

2.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA AL ALTA EN EL EPÍGRAFE 1 “INMUEBLES”.-

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de julio de 2009, obrante en el expediente, relativa al Alta en el Epígrafe 1 “Inmuebles” del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de diversos bienes de dominio público.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 28 de julio de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que se procede a dar de alta unos inmuebles procedentes del proyecto de reparcelación del Sector 4 “El Angelillo”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del Alta en el Epígrafe 1 “Inmuebles” del Inventario de Bienes y Derechos de diversos bienes de dominio público que constan en el expediente de la sesión, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que una copia de las altas de los meritados bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la primera sesión que esta celebre, en virtud del artículo 126.2 del R.O.F., del presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 553/09 AL 670/09, DECRETO 708/09, DE 2 DE SEPTIEMBRE Y DECRETO 719/09, DE 10 DE SEPTIEMBRE.-

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 553/09 al 670/09, ambos inclusive y Decretos 708/09, de 2 de septiembre y 719/09, de 10 de septiembre.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **Ruegos formulados por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 24 de septiembre de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza los siguientes Ruegos:

1. Es en relación a un puesto de la feria en el que el premio por hacer diana con unos dardos era una pistola que se parece a las de verdad.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se ha actuado por parte de la policía municipal como una infracción administrativa por simulación de arma y se ha remitido a la Comunidad de Madrid para que actúe contra el comerciante.

2. Es en relación al paso de peatones que se ha suprimido al lado del Colegio Jarama y solicita que se vuelva a pintar.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que ya se ha requerido a la empresa VELASCO para que vengan a pintarlo.

- **Preguntas formuladas por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 24 de septiembre de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza las siguientes Preguntas:

1. Hay un Decreto que trata sobre la Bolsa de Empleo Digital y de que el Ayuntamiento va a gastar 46.250 euros. A su Grupo les gustaría saber si esto ya está funcionando o si cualquiera puede acceder.

Dña. Encarnación Martín Álvarez contesta que se trata de uno de los proyectos encuadrados dentro de la subvención de Red Digital. Se está trabajando ya en ella y se están metiendo todos los curriculums, que ya estaban dentro de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento.

2. No se ha adjuntado una relación de pagos y facturas con los Decretos a los que debería acompañarse dicha relación (ej. Decreto 622/09, Decreto 635/09, Decreto 645/09 ni en el Decreto 666/09).
-

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que se trata de Decretos firmados digitalmente. Se trata de otro de los proyectos de Red Digital. No obstante, la Sra. Interventora les explicará mañana de que facturas se tratan en esos Decretos.

3. En cuanto al Decreto 719/09, relativo al aumento de jornada de las secretarías de grupo, el PP quiere hacer constar su queja ya que se ha aumentado la jornada sin contar con los grupos con los que trabajan y sin contar con las interesadas. Puede ocurrir que la secretaria no pueda llevar a cabo ese aumento de jornada.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que todos los grupos han pedido el aumento de la jornada de trabajo de sus secretarías y a éstas se les notificará ese aumento de jornada y si no lo quieren se lo deberán comunicar al grupo, el cual podrá optar.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano insiste en que los grupos deberían estar informados y en que a su Grupo no les hubiese importado seguir en la misma situación en la que estaban hasta el final del mandato puesto que es algo que tenían asumido y porque se trata de una época de crisis económica.

D. Fernando Peñaranda Carralero vuelve a responder que el aumento de la jornada de trabajo de las secretarías era una petición de todos los grupos y que éstas, si lo desean, podrán renunciar. Además, este aumento de la jornada estaba previsto en el Presupuesto.

4. En cuanto al Decreto 708/09, al PP les gustaría saber cuál es el criterio que se utiliza por parte del equipo de gobierno a la hora de dotar los medios de la oposición, porque no entienden que el Grupo IU con 1237 votos y 3 concejales cuentan con unos medios, y el PP con 3123 votos y 7 concejales cuentan con otros. Quiere, no obstante, que conste en Acta que el PP no quiere aumentar los medios en esta situación de crisis y van a trabajar hasta el final de este mandato con los medios con los que cuentan. A su modo de ver no se está utilizando el criterio de proporcionalidad.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en política se puede actuar con diversos criterios. El criterio de proporcionalidad puede dar lugar a situaciones injustas. El Decreto 708/09 trata de una dedicación parcial y se trata de una negociación política lícita que se da en todo juego democrático.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 24 de septiembre de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

PLENO ORDINARIO DE 29 DE OCTUBRE DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

D. JOSÉ VAQUERO DíEZ (PSOE)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERÓ GONZÁLEZ (PP)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ
(PSOE)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no
adscrita)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJAL AUSENTE CON EXCUSA:

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

SECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo el que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y el Sr. Secretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

2.- MODIFICACIÓN TASAS.-

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que, por motivos de salud, la Sra. Interventora no pudo informar los expedientes de modificación de tasas e impuestos y, por ello, propone dejar estos dos expedientes sobre la Mesa y aprobarlos en un próximo Pleno extraordinario.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Dejar sobre la Mesa el expediente relativo a modificación de tasas.

3.- MODIFICACIÓN IMPUESTOS.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Dejar sobre la Mesa el expediente relativo a modificación de impuestos.

4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2009 DEL PATRONATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Vista la Memoria-Propuesta de la Presidencia, de fecha 4 de septiembre de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 8 de septiembre de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que se trata de facturas pequeñas y corresponden a ejercicios anteriores.

D. Luis Miguel Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP también va a votar a favor, pero pregunta en relación con los expedientes anteriores que se han dejado sobre la Mesa si se ha hecho alguna modificación en relación con la calle Tormes, porque por unos planos que tienen ellos parece ser que es la calle Júcar. Pregunta si se ha cambiado de nombre la calle o es la misma calle, pero viene con otro nombre.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se comunicará al Departamento de Rentas esta indicación del Grupo PP para que aclare el nombre de la calle.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de octubre de 2009, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad; **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el artículo 50.12 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el artículo 176.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18

de abril, el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2009 del Patronato de Educación y Cultura correspondiente a las siguientes facturas:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
Office Depot	Material no inventariable Casa de Cultura	94,12.-
Bibliotecas BCI, S.A	Diverso mobiliario para la Biblioteca Municipal de Mejorada del Campo	381,59.-
Guiomar S.L	Premios Carnavales 2008	46,55.-
Guiomar S.L	Material no inventariable Escuela Municipal de Adultos	189,74.-
Guiomar S.L	Material no inventariable Casa de Cultura	34,60.-
Ahorramas, S.A	Bebidas para el entierro de la Sardina Carnavales 2008	80,55.-
Ahorramas S.A	Materiales fiesta Escuela Municipal de Adultos	47,19.-

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

Siendo las diecisiete horas y nueve minutos se persona en el Salón de Plenos, Dña. Raquel Del Sol Herreros.

5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2009 DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.

Vista la Memoria-Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 20 de octubre de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 20 de octubre de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que se trata de una certificación del Punto Limpio correspondiente al ejercicio anterior.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de octubre de 2009, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad; **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el artículo 50.12 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el artículo 176.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2009 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondiente a las siguientes facturas:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
CESPA, S.A.	CERTIFICACIÓN 4 PUNTO LIMPIO	27.714,63

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

Siendo las diecisiete horas y diez minutos se persona en el Salón de Plenos, Dña. Julia Pérez Dendariena.

6. SOLICITUD DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE EL SUBSUELO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO SITUADA EN LA CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ, S/N, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TIPO PREFABRICADO SUBTERRÁNEO (SERVIDUMBRE SOBRE DOMINIO PÚBLICO LOCAL).

Visto el escrito de D. José M^a Nubla Ladrón, en representación de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. en el que solicita la concesión demanial sobre el subsuelo de una superficie de terreno situada en la calle Miguel Hernández, s/n, para la construcción y explotación de Centro de Transformación Tipo Prefabricado Subterráneo.

Vista la Providencia de la Concejalía de Urbanismo, de 14 de septiembre de 2009, obrante en el expediente.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 14 de septiembre de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Vicesecretario General, de fecha 29 de septiembre de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que se trata del armario de UNIÓN FENOSA situado enfrente del Centro Comercial. Como había quejas de vecinos por motivos de insalubridad y también había problemas de tráfico, el Ayuntamiento ejecutó obras de soterramiento. Esta Compañía solicita que se le haga una concesión sobre el espacio que van a ocupar sus instalaciones.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que se va a abstener.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta si está funcionando.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que sí.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta si el subsuelo se cede a UNIÓN FENOSA para su uso.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el Ayuntamiento está obligado a utilizar la figura de la concesión en los dominios públicos.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU entiende que si el armario estaba encima del suelo y la concesión se había otorgado de esa manera, por coherencia, al soterrar dicho armario habrá que otorgar la concesión también debajo del suelo. Su Grupo está de acuerdo en que administrativamente se le conceda el uso del subsuelo. IU vota a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano pregunta si se va a hacer lo mismo con los demás armarios del municipio.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se ha pedido a UNIÓN FENOSA que realice una planificación con respecto a los demás armarios del municipio. No obstante, debido a la crisis económica actual se ha producido un recorte en las partidas destinadas a los soterramientos.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor.

Visto lo establecido en los arts. 4.111 del PGOU de este municipio, art. 350 del Código Civil y arts. 22.2. p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de octubre de 2009, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PP (6),

con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con la abstención del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Pérez Dendariena (1), alcanzándose, por tanto, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros establecida en el art. 47.2.ñ) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Constituir a favor de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., una servidumbre sobre el dominio público local para la instalación en el subsuelo de un Centro de Transformación Tipo Prefabricado Subterráneo que se situará en el subsuelo de la calle Miguel Hernández con una superficie aproximada de 12.86 m² y en la ubicación que se grafía en el plano correspondiente obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Notifíquese a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

7. EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES: PARCELAS 1A Y 1C DEL POLÍGONO 1.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 25 de abril de 2009, en el que se indica que se ha producido una ocupación de bien patrimonial municipal (parcelas catastrales 0 1A y 1C del Polígono 1) mediante la explanación de tierras e instalación de vallado, siendo el presunto ocupante D. Juan Ramón Saez Quesada.

Visto el Informe del Arquitecto técnico, de fecha 14 de septiembre de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Letrado del Ayuntamiento, de fecha 23 de septiembre de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Jefe de Rentas, de fecha 1 de octubre de 2009, obrante en el expediente.

Vistos los Certificados del Inventario Municipal, de fecha 7 de octubre de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 7 de octubre de 2009, obrante en el expediente.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se trata de unas parcelas de propiedad municipal usurpadas por un vecino del municipio y utilizadas como huerto. Se trata de bienes patrimoniales del Ayuntamiento y lo que procede es recuperarlos.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que le ha llamado la atención que el Sr. que usurpó esos terrenos afirmó a la policía local que esos terrenos se los concedió de manera verbal un alcalde hace 20 años.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que no queda constancia escrita de lo manifestado por este Sr. a los agentes de la policía.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP también va a votar a favor, pero en la Comisión Informativa de Hacienda han preguntado si cuando se devuelve una parcela de estas características se tiene que hacer con las mismas condiciones en las que estaba. Les han contestado que así debía ser, es decir, que ese Sr. debía devolver la parcela en el mismo estado en que se la había encontrado.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el vallado lo tendrá que retirar y tendrá que devolver la parcela en su estado original. No había hecho ningún tipo de edificación en estas parcelas, puesto que las dedicaba a huerto.

Visto lo establecido en los arts. 4.1.d) y 82.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, arts. 70 y 71 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y art. 68 del R.D. 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de octubre de 2009, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad; **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar expediente de recuperación de oficio por este Ayuntamiento de los bienes municipales usurpados antes indicados y para el ejercicio de las acciones administrativas que dicha recuperación conlleva con arreglo a la normativa que resulta de aplicación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Juan Ramón Saez Quesada, concediéndole un plazo de 15 días hábiles para que, en trámite de audiencia conforme a lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda formular contra el mismo las alegaciones u observaciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

8. RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA A LA BAJA DE LA MÁQUINA BARREDORA MATRÍCULA M-27981-VE COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de octubre de 2009, obrante en el expediente, relativa a la Baja en el Epígrafe V "Vehículos" del Inventario de Bienes y Derechos de un vehículo de tracción mecánica con matrícula M-27981-VE destinado al servicio público de limpieza de aceras y zonas peatonales.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 19 de octubre de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que se trata de dar de baja una máquina barredora en base al Informe del Encargado General y ello debido a que tenía muchas averías y no

merecía la pena su reparación. Además, la Junta de Gobierno Local lo declaró como efecto no utilizable.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de octubre de 2009, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación de la Baja en el Epígrafe V “Vehículos” del Inventario de Bienes y Derechos de un vehículo de tracción mecánica con matrícula M-27981-VE destinado al servicio público de limpieza de aceras y zonas peatonales, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que una copia de la baja del vehículo mencionado en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

9. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009 RELATIVO AL COMPROMISO DE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA DEUDA QUE RESULTE DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LA TASA POR COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS EJERCICIOS 2007, 2008 Y PRIMER SEMESTRE DEL 2009.

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de octubre de 2009, obrante en el expediente.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2009 en el que se acuerda aprobar el compromiso de inclusión en el Presupuesto de la deuda que resulte del fraccionamiento de pago de la tasa por cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2007, 2008 y primer semestre del 2009.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que en sesiones anteriores del Pleno se decidió tomar acciones legales contra la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios de la Comunidad de Madrid. Estas acciones se tomaron con el consiguiente aval ante la Comunidad de Madrid, como lo hicieron la mayoría de municipios de esta Comunidad. Los tribunales han fallado que dicha Tasa es legal. Esta tasa supone la ruina total para municipios de 20.000 habitantes como es el caso de Mejorada del Campo. Ahora mismo, nuestro municipio acumula una deuda por este concepto de 1.200.000 euros aproximadamente. En breve, también

se nos exigirá pagar la Tasa por tratamiento de basuras. Los mejoreños se van a ver en la obligación de pagar servicios que antes no pagaban. Si no se asume este compromiso de pago, todos los ingresos que provienen del Estado o de la Comunidad Autónoma se compensarían de oficio y el Ayuntamiento no recibiría ningún tipo de subvención. Esta tasa es injusta para municipios como el nuestro de 22.000 habitantes, porque Mejorada del Campo paga casi lo mismo que las ciudades que tienen medio millón de habitantes. Es injusta porque los escalones que se han creado lo son y así lo han reconocido todas las fuerzas políticas que han procedido a recurrir esta tasa. El resultado siempre ha sido el mismo, aunque existe un compromiso de que esto se resolverá algún día.

Dña. Julia Pérez Dendariana manifiesta que le parece una salvajada lo que cuesta mantener esta tasa por el servicio de bomberos porque ha podido comprobar cómo en dos años y medio se debe casi un millón y medio de euros. Le sorprende que no haya tenido éxito el recurso de esta tasa ante la justicia. Se va a abstener en este punto dado que existe una deuda y hay que abonarla, pero le parece salvaje el importe que hay que pagar.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que en un Pleno extraordinario y urgente que se celebró para iniciar las acciones legales contra esta tasa preguntó si existía algún tipo de provisión de fondos sobre este tema.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en la defensa jurídica existe la provisión de fondos del procurador y abogado. Además, cada vez que se recurría una liquidación, el Ayuntamiento tenía el deber de avalar. Ahora, se van a recuperar los avales, que costaban también un dinero al Ayuntamiento.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta si se está haciendo en algún foro un esfuerzo para que este asunto cambie.

D. Fernando Peñaranda Carralero pregunta que la Federación Madrileña de Municipios siempre ha criticado esta tasa por ser injusta y porque cargaba a los Ayuntamientos. A los Ayuntamientos grandes les compensa esta tasa, porque de lo contrario deberían contar con Parque de Bomberos. La única solución que se les ha ofrecido es desempadronar a gente y quedarse en 19.999 habitantes, dado que esta tasa se devenga por tener más de 20.000 habitantes.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU en la Comisión correspondiente de la Federación Madrileña de Municipios y en la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid no hay manera de poner de acuerdo al PSOE y al PP para que la tasa se regule de otra manera. Los municipios entre 20.000 y 70.000 habitantes están de acuerdo en que esta tasa es una barbaridad. Los de más de 100.000 habitantes tienen mucho beneficio con esta tasa porque ahí se para la progresividad de la tasa. Estos municipios son los que más peso tienen en todos los órganos. De hecho esta tasa se estructuró así por una propuesta del Ayuntamiento de Getafe. En relación a este asunto, la Comunidad de Madrid traslada el problema al Estado y viceversa. El Estado dice que esa es una competencia de la Comunidad de Madrid. El caso es que los municipios de entre 20.000 y 70.000 habitantes pagan unas tasas brutales por la prestación de este servicio. Se han propuesto soluciones alternativas por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid como puede ser llegar a acuerdos que obliguen a las Compañías de Seguros a que asuman una pequeña tasa y sean todas ellas las que paguen la tasa de bomberos. Parece que esta propuesta no ha sido aceptada de buen grado y que legalmente no se puede llevar a cabo. Por tanto, no hay más remedio que, de momento, abonar la tasa de bomberos porque parece ser que se ha perdido en todos los Ayuntamientos que se ha recurrido. IU va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor. Su Grupo apoyó el que este asunto se llevara a los Tribunales para no tener que pagar esta tasa, puesto que se pasaba de 20.000 habitantes por poco. No obstante, consideran que se debería haber creado en los Presupuestos Municipales desde el 2007 una partida para abonar esta tasa dado que era muy posible que el recurso interpuesto contra la misma no prosperase y así no habría que pagar ahora tanto de golpe.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. Portavoz del Grupo PP que está utilizando

un argumento contradictorio porque se trata de gasto corriente y por tanto, hay que generarlo mediante los impuestos correspondientes.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de octubre de 2009, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PP (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejala del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2009 relativo al compromiso de inclusión en el presupuesto de la deuda que resulte del fraccionamiento de pago de la tasa por cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2007, 2008 y primer semestre del 2009.

10. MOCIÓN DEL GRUPO IU RELATIVA A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Vista la Moción de IU de fecha 1 de octubre de 2009 relativa a la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, anotada en el Registro de Entrada de Documentos al número 9623 y con fecha 1 de octubre de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM MEJORADA DEL CAMPO

D^a Jeannette Carmel Carrión

Como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo

Ante el Pleno de la Corporación.

EXPONE

LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, fue una norma muy esperada y deseada por el conjunto de personas mayores, población adulta e infantil con discapacidades, es una ley aprobada por unanimidad en el Parlamento de la Nación, que reglamenta el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que respondería a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y contemplaría medidas en todas las áreas que afectasen a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales. Dando un carácter público de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Declarando que las personas en situación de dependencia tendrán derecho, con independencia del lugar del territorio del Estado Español donde residan, a acceder, en condiciones de igualdad, a las prestaciones y servicios previstos en esta Ley, en los términos establecidos en la misma.

A pesar de lo expuesto, ésta Ley viene sufriendo un importante retraso en su aplicación en el conjunto del Estado Español.

Pero muy especialmente es notorio el retraso en su aplicación en la Comunidad de Madrid. Según datos del Observatorio de la Dependencia del IMSERSO, a fecha de 1 de Septiembre de 2009, la

Comunidad de Madrid ha tramitado solamente 46.117 solicitudes y las que en la actualidad tienen prestación concedida son 20.343, muy pocos Madrileños y Madrileñas tienen la prestación. Una prestación de suma importancia para atender sus situaciones de dependencia y apoyar a sus familias y entorno.

El Consejo Territorial de Dependencia ha aprobado adelantar a Octubre, los trabajos de evaluación de la ley que estaban previstos para el próximo año, los cuales se supone permitirán llegar a acuerdos para la mejora de la implantación de la ley. El Consejo debería de acordar elaborar y/o actualizar, la base de datos compartida y entrelazada entre todas las administraciones adscritas, para el buen funcionamiento de la ley. Hasta el día de hoy, es una herramienta incompleta y mal elaborada.

Por todo lo anterior, Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo

PROPONE LO SIGUIENTE:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a proporcionar la atención en dependencia a la que la ciudadanía de esta Comunidad Autónoma tiene derecho. Y que el Gobierno central tome las medidas que están a su alcance para exigir, en su caso, a la CAM que aplique la Ley según el proceso previsto.

Que la Comunidad de Madrid comunique a las personas dependientes (o a sus familias) sus derechos y el modo de hacerlos efectivos de manera clara y ágil, y proporcionar los recursos humanos, técnicos y económicos a los Ayuntamientos para que puedan afrontar la Atención a las personas dependientes en sus municipios, ya que hasta el momento no han recibido ningún apoyo ni aportación para realizar sus tareas y la atención a estas personas.

Que se elabore o actualice urgentemente una base de datos compartida sobre personas dependientes en todos los municipios de la CAM, Mancomunidades, y la Dirección General competente de la CM.

Elaboración de un Plan de Infraestructuras y Equipamientos (Centros de Día, Residencias, etc) al objeto de que existan equipamientos suficientes y las resoluciones de Prestación de Dependencia se realicen en función de las necesidades de las personas y no solo en función del tipo de recursos disponibles. En la actualidad y según datos del Imserso, en el SISTEMA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA (SAAD) las Prestaciones de: prestación vinculada al Servicio y la de Cuidados familiares, especialmente esta última tienen un crecimiento desproporcionado en relación a otras prestaciones como teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Residencias y Centros de Día y ello es debido no solo a la elección de las personas usuarias y sus familiares, en función de su tipo de dependencia, sino a la insuficiencia de otros recursos y equipamientos, adecuados a su situación.

Instar a al Gobierno de España para que ejerza su función de garantizar las prestaciones de la Ley en el conjunto de las Comunidades Autónomas y muy especialmente, dada la situación, en la Comunidad de Madrid.

En Mejorada del Campo a 1 de Octubre de 2009

Fdo. Portavoz Grupo Municipal IU

D^a. Jeannette Carmel Carrión

Esta Moción será remitida a:

Ministerio de Asuntos Sociales.

Congreso de los Diputados.

Senado.

Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la CM.

Consejo Territorial de Dependencia”.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia fue una norma muy esperada no solo por las personas dependientes, sino también por las personas que tienen que atender a las mismas. Se esperaba con la misma que las personas dependientes estuvieran bien atendidas y que las personas que tienen que atender a los dependientes contaran con ayudas suficientes para poder tener una vida con calidad. Pero evidentemente eso no ha sido así. Seguidamente procede a dar lectura a la propuesta de la Moción. Su Grupo sabe que el PP va a decir que a la Comunidad de Madrid no le llega la financiación suficiente de la Ley de dependencia. IU está de acuerdo en que si no llega, que se exija, pero la Comunidad de Madrid ni informa a los dependientes ni a los familiares de los dependientes. Deberían informar a los madrileños sobre esta ayuda. Creen que es importante que esta Ley no solamente sirva como un ejemplo, sino que se aplique y que los ciudadanos puedan acceder a ella sin problemas.

Dña. Julia Pérez Dendariana manifiesta que le parece bien la Moción, pero la petición de la misma la haría extensiva no solo al Gobierno de la Comunidad de Madrid que, bajo su punto de vista, no lo está haciendo correctamente, sino también al Gobierno de la Nación.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta que no saben como lo están haciendo el resto de Comunidades Autónomas.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP echa de menos en la Moción que se pida al Gobierno el dinero que iba a ingresar en las Comunidades Autónomas, porque al final se trata de un problema de recursos. Si en el 2009 se ha destinado en la Comunidad de Madrid 830.000.000 de euros para la atención y la prevención a la dependencia y de ese dinero solamente 37,9% era dinero del Gobierno, el cual se ha destinado para transformar 761 plazas residenciales, cubrir servicios de ayuda domiciliaria y teleasistencia, así como la creación de 743 nuevas plazas de residencias y Centros de Día. El Gobierno de la Nación realmente ha repartido cuatrocientos millones cuando tenía un presupuesto de mil seiscientos millones. Según el Ministerio de Sanidad, la Comunidad de Madrid tiene uno de los mejores sistemas de atención a la dependencia. A esta Moción le falta el pedir que se financie como se debe a las Comunidades Autónomas, especialmente a la Comunidad de Madrid, para poder trabajar con dependientes. La ley dice que lo que se destinará a dependencia, el 50% lo pondrá el Estado y el otro 50% lo financiará cada Comunidad Autónoma. El año pasado la Comunidad de Madrid financió el 72% y en lo que va de 2009 el 96%. Lo que no se puede obviar cuando se presenta una Moción de este estilo es que quien ha hecho la Ley y quien la tiene que financiar es quien tiene que hacer un mayor esfuerzo. En abril de este año se cambió el sistema de valoración que, en principio, era en función de la cantidad de personas asistidas y después ha sido en función de la cantidad de personas valoradas, con lo que ha habido que empezar de nuevo a hacer las valoraciones. El PP cree que la Comunidad de Madrid está trabajando bien y es que esto es reconocido por el propio Ministerio de Sanidad y Política Social. Realmente se trata de un problema de financiación y sin ella es muy difícil trabajar la dependencia. Por estas razones, el PP va a votar en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. Concejala del PP que, por supuesto, fue el PSOE quien aprobó la Ley de dependencia y los socialistas españoles están orgullosos de que su partido fuera quien convirtiese, a través de esta Ley, derechos subjetivos en derechos objetivos. En esa ley, que el PP no votó, se asumía el compromiso con las Comunidades

Autónomas. De todas las solicitudes que hay en la Comunidad de Madrid solicitando el reconocimiento de unos derechos objetivos, no se han atendido ni el 10% en dos años. Eso significa que no se está reconociendo esos derechos con profesionales. Y a los poco que se les reconoce se les dice que es “una propuesta de resolución” y no “una resolución”. Por otro lado, y en relación a la crítica de la falta de financiación por parte del Estado, el Gobierno está cumpliendo con los recursos presupuestarios. Es la Comunidad de Madrid la que no está justificando, la que no está reconociendo. Pregunta a la Sra. Carrascosa si sabe que Mejorada del Campo no puede prestar ahora la ayuda del servicio a domicilio ni se puede abrir más casos, porque esos nuevos casos tienen que pasar su examen de reconocimiento de la Ley de dependencia y llevan 2 años y todavía no se les ha citado por parte de la Comunidad de Madrid. Por tanto, según su punto de vista, lo único en que se ampara el PP es en el número de plazas de residencia, que no tiene nada que ver con la Ley de dependencia, porque ésta lo que significa es que todo español tiene derechos objetivos para reclamar en función de su grado de dependencia.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión recuerda que esta Ley se elabora a propuesta de IU, no lleva todo lo que su partido le pidió al PSOE, pero lleva mucho. Por otro lado, para que cualquier Administración ingrese el dinero a otra Administración de una subvención, tiene que justificar el gasto. Así que si la Comunidad de Madrid no justifica el gasto, no lo va a cobrar nunca. Por otro lado, tampoco le parece bien que la Presidenta de la Comunidad de Madrid dedique la mayoría de esa inversión a las plazas privadas y no a las públicas.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que la Sra. Ministra de Sanidad y Política Social hizo un reconocimiento de que la principal apuesta de su Departamento, la Ley de dependencia, había fracasado. Expuso también que propondría la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas, para ver si podía relanzar la ley.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que esta mañana ha escuchado al artífice de esta ley, al Sr. Caldera, decir que los socialistas deben estar orgullosos del éxito y del reconocimiento de la misma.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo PP (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Concejala no adscrita, Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el grupo IU relativa a la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

11. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE POR LA QUE SE INSTA A MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN DE MEJORADA DEL CAMPO.

Vista la Moción de PSOE de fecha 19 de octubre de 2009 por la que se insta a la Comunidad de Madrid a mantener el funcionamiento del Centro de Difusión de la Innovación de Mejorada del Campo, anotada en el Registro de Entrada de Documentos al número 10222 y con fecha 21 de octubre de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA A LA CAM A MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIFUSION DE LA INNOVACION DE MEJORADA DEL CAMPO

El Centro de Difusión de la Innovación de Mejorada del Campo, comenzó su andadura en octubre del año 2002, con la anterior denominación (Centro de Difusión Tecnológica), siendo el primer CDT que se puso en marcha en la Comunidad de Madrid.

El CDT de Mejorada del Campo desarrolló una labor de una manera continuada, permaneciendo abierto y dando servicio sin interrupción incluso en periodos en los cuales la subvención de la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio aún no había llegado, lo que le valió un gran reconocimiento cuando en el año 2005, el número de CDT se redujo a la mitad, fue uno de los 2 únicos de ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que fueron apoyados en un primer momento.

En el año 2007, los centros cambian de denominación a Centros de Difusión de la Innovación, cuyo programa de funcionamiento finalizaba el 30 de septiembre de 2009.

Conscientes de la importancia de este recurso y de que la orden de subvención que daba continuidad a todo este proyecto y trabajo realizado no había sido publicada, desde la Concejalía de Desarrollo local, se hicieron labores políticas con reuniones a la subdirección de innovación tecnológica, esta nos indicó que presentáramos un proyecto individual en atención a las peculiaridades de Mejorada del Campo. Este proyecto fue presentado por esta concejalía a principios de agosto. Sin embargo, nada de esto ha sido tenido en cuenta, bajo el argumento de la inexistencia de fondos de la Comunidad de Madrid.

Entre las diversas actividades que se han desarrollado a lo largo de estos años, se han realizado,

- *Una media de 121 visitas a empresas de carácter informativo, 12 prediagnósticos y 10 auditorías o diagnósticos cada año de funcionamiento, y, desde el año 2008, un informe del estado de la innovación anual.*
- *Preparación y difusión de todas las actividades que se realizan desde el CDI, en web, notas de prensa, boletines electrónico, por radio y televisión. Participación en 2 ocasiones en la Feria Comarcal del Sureste con stand propio.*
- *Atención a consultas de empresas sobre temas de innovación y tecnología, calidad o medio ambiente de manera continua.*
- *Realización de convenios de colaboración con grupos de investigación en diversas materias de interés para la pequeña y mediana empresa del municipio y entorno, así como acuerdos entre empresas para facilitar el desarrollo de proyectos de innovación, así como con parques tecnológicos de la Comunidad de Madrid, 4 al año en el caso de convenios y acuerdos entre empresas, y 2 al año en el caso de parques tecnológicos.*
- *Una media de 2 boletines de vigilancia tecnológica y 2 boletines de buenas prácticas, con proyecto piloto implantado en empresas, en temas específicos.*
- *En el área de formación, desde el año 2005, comienzo de las actividades tasadas, se han realizado un total de 28 jornadas de media sesión y 20 actividades formativas de 15 horas de formación, así como 4 seminarios de transferencia de tecnología a las empresas.*
- *Se han entregado 5 aplicaciones de comercio electrónico y 4 webs completas a empresas de nuestro entorno en el periodo 2008-2009*

*Por todo lo **EXPUESTO**, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:*

PRIMERO.- Mostrar nuestro más profundo rechazo a la política llevada a cabo por la Comunidad de Madrid y en concreto por la Dirección General de Innovación tecnológica ya que en una situación como la actual en la que las empresas están viviendo dificultades se hace necesario que las administraciones públicas sigan apoyando a las mismas, en aquellos aspectos tecnológicos que las puedan hacer más competitivas.

SEGUNDO.- Que desde el Pleno municipal se inste a la CAM y en concreto a la Dirección General de innovación a mantener los recursos y el apoyo económico que estaba manteniendo para que permanecieran abiertos los CDI, tanto de Mejorada del Campo como de otros municipios.

TERCERO.- Que se dé traslado de la misma a los entes anteriormente expuestos.

En Mejorada del Campo a 19 de octubre de 2009”

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE a través de esta Moción lo que propone es que no se suprima el mantenimiento económico del Centro de Innovación. En ella se muestra el rechazo de su Grupo a este acuerdo de la Comunidad de Madrid y se solicita que el Pleno exija a la misma que siga el mantenimiento económico del CDI para agilizar el tejido empresarial.

Dña. Julia Pérez Dendariena indica que, antes que agilizar el tejido empresarial, en Mejorada del Campo habría que agilizar otros tejidos más importantes. Si todo estuviera cubierto, le parecería muy bien que existiera este Centro, pero los objetivos cubiertos no son prioritarios y tampoco han sido muchos los éxitos del mismo. Se va a abstener en este punto, porque no le gusta que se suprima lo que ya ha sido concedido, pero por otro lado, entiende que no es una prioridad.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor, aunque opinan que se podía haber hecho una mejor utilización del dinero recibido para el mantenimiento de este Centro.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que cuando ella era Concejala de Desarrollo Local el dinero recibido por el CDT se utilizaba para contratar a personal y para asesorar a las pequeñas empresas del municipio. En su opinión se realizaba un buen trabajo y es importante que la Comunidad de Madrid realice una segunda descentralización y trasladar al Ayuntamiento la financiación de determinadas asignaturas pendientes como son el empleo, el asesoramiento a las empresas y a los desempleados. Pero, mientras esto ocurre se tienen que seguir manteniendo con subvenciones o con convenios los puestos de trabajo por un lado y por otro hay que seguir asesorando a las empresas para que puedan generar empleo. Añade que le parece mentira que la Comunidad de Madrid, que siempre se está quejando de que el Estado no le transfiere dinero, esté recortando permanentemente el traspaso de dinero hacia los municipios. IU va a votar a favor de la Moción.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el CDI nace en 2002 y siempre ha tenido una fecha de finalización. De hecho, lo que se ha hecho es ir renovando. Parte de los fondos con los que se financiaban estos Centros eran fondos europeos y todo el mundo sabía que éstos se iban a acabar. En el año 2007 cambian de denominación, pasándose a llamar Centros de Difusión de la Innovación y el programa finalizaba el 30 de septiembre de 2009. Por tanto, se ha acabado la subvención que estaba destinada al mantenimiento de estos Centros de Difusión.

D. Fernando Peñaranda Carralero interrumpe a la Sra. Carrascosa Serrano para decir que todos los años ha habido prórrogas automáticas.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que, al igual que sucede en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, todos los años salen subvenciones y se tienen que solicitar. A veces hay renovaciones automáticas y otras veces no. Se ha acabado esta subvención el día 30 de septiembre, por lo que la Comunidad de Madrid no ha engañado a nadie, ni ha quitado nada a nadie. Si se trataba de un recurso importante y hacía falta, el equipo de gobierno ha tenido tiempo desde el 2002 para presupuestarlo. Por otro lado, manifiesta que una gran parte de los empresarios no tienen la sensación de que haya funcionado bien. Asimismo, ofrece su apoyo al Sr. Alcalde para pedir a la Comunidad que siga aportando fondos para el sostenimiento de estos Centros. Pero el PP va a votar en contra de la Moción puesto que en esta se muestra un rechazo a la política llevada a cabo por la Comunidad de Madrid, cosa que su grupo no comparte porque la subvención finalizaba en una fecha determinada y, por tanto, no se ha quitado nada ni tampoco se ha engañado a nadie.

D. Fernando Peñaranda Carralero pregunta a la Sra. Carrascosa Serrano si todas las subvenciones que tienen término se pueden acabar.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano responde que habrá algunas que sí y otras que no.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a su vez a la Sra. edil del PP que la única forma de transferir a un Ayuntamiento, a expensas de que se realice la segunda descentralización, es vía subvención y todas están sujetas a término.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo PP (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el grupo PSOE por la que se insta a la Comunidad de Madrid a mantener el funcionamiento del Centro de Difusión de la Innovación de Mejorada del Campo.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

12. MOCIÓN DEL PP A FAVOR DE LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EN LA SANIDAD MADRILEÑA.

Vista la Moción de PP de fecha 23 de octubre de 2009 a favor de la libertad de elección en la sanidad madrileña, anotada en el Registro de Entrada de Documentos al número 10333 y con fecha 23 de octubre de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. Cristina Carrascosa Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia , eleva al Pleno de Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

A FAVOR DE LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EN LA SANIDAD MADRILEÑA

La salud es uno de los elementos fundamentales que configuran el bienestar humano, que hacen que la persona puede disfrutar con plenitud de su vida, con la máxima calidad posible.

En la Comunidad de Madrid la sanidad pública, gratuita y de calidad es un pilar básico de la igualdad de oportunidades. Todos los madrileños tenemos el mismo derecho a acceder en condiciones de igualdad a una atención sanitaria de calidad, sea cual sea nuestro nivel de renta o nuestro estado de salud.

Una sanidad pública, equitativa y de calidad debe estar orientada permanente al ciudadano y ello sólo es posible cuando éste tiene libertad de elegir el profesional y el centro sanitario en donde quiere ser atendido.

La libertad de elección fortalece la capacidad de los ciudadanos para participar realmente en la toma de decisiones relacionadas con su salud, al permitirles poner de manifiesto sus preferencias de manera directa y continuada; al mismo tiempo, la libertad de elección facilita a los responsables de los servicios públicos sanitarios el acceso inmediato a la percepción que tienen los usuarios de la calidad la atención sanitaria, proporcionando así una información de gran utilidad para gestionar los recursos bajo los principios de eficiencia y equidad.

El ejercicio de la libertad de elección de médico, pediatra y enfermero en atención primaria, y médico y hospital en atención especializada, junto a la necesidad de adecuar la organización a los cambios de la realidad sanitaria madrileña exige una nueva organización territorial y funcional del Sistema Madrileño de Salud como área sanitaria única con el fin último de garantizar una Sanidad Barreras administrativas. Son precisamente estas barreras las que han limitado hasta la fecha la libertad de elección de médico.

En consecuencia, para hacer que el ejercicio de la libertad de elección sea una realidad, se hace necesario que el Gobierno Regional adopte las iniciativas normativas y administrativas que permitan la libre elección de médico de familia, pediatra y enfermero en atención primaria y de médico y hospital en atención especializada en nuestra Comunidad.

Por todo lo anterior, propongo para su aprobación lo siguiente:

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de elección en el Sistema Sanitario Madrileño.

2.-Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la adopción de un sistema de área sanitaria única que permita a todos los madrileños la libertad de elección de médico de

familia, pediatra y enfermero en atención primaria y de médico y hospital en atención especializada, sobre las bases de equidad, la mejora de la calidad de la prestación sanitaria y de la accesibilidad, la transparencia y la supresión de las barreras burocráticas.

De esta moción se dará traslado al Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a los grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la federación madrileña de Municipios.

En Mejorada del Campo, a 23 de Octubre de 2009”.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que la libertad de elección en la sanidad madrileña ya se recogía en el programa electoral que llevaba el PP en Madrid. Forma parte de una petición de muchas personas el poder elegir tu médico, tu Centro de Salud y el hospital en el que te atienden. Su Grupo piensa que es algo que gusta a los vecinos y de hecho ellos lo han preguntado en Mejorada del Campo. Piensan que el área única es algo beneficioso para todos los madrileños. Esta Moción está dirigida a instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que implante esta medida.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que no todo el mundo está de acuerdo en que el Área única sea el mejor sistema sanitario. Por otro lado, le sorprende que el Grupo de Concejales del PP de Mejorada del Campo presente esta Moción porque bastaría con que fueran a la dirección del PP regional y se lo propusieran. Entiende que con esta Moción lo que pretende el PP es crear el Área única con la justificación de que han sido los Plenos municipales quienes lo han pedido. Añade que lo de elegir médico está muy bien, pero que la gente lo que quiere es calidad en el servicio. Y cuando el PP habla de libertad de elección, lo que quiere decir es que la gente tiene derecho a elegir entre Sacyr Vallehermoso o Fomento de Construcciones y Contratas para que le curen. En general, existen muchas críticas sobre el funcionamiento de los hospitales que han sido privatizados por la Comunidad de Madrid y puestos en manos de unas empresas constructoras. Por ello, se va a abstener en la votación de esta Moción.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM está de acuerdo en todo lo que se ha dicho y

añade una puntualización: No sabe si este es el primer paso para poder elegir donde van a operar o atender a las personas, a lo mejor no sólo dentro del sistema público, sino también fuera, con lo cual se va a pagar con el dinero público a los médicos privados. Por ello, el MIA-CM va a votar en contra.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar en contra. La libertad de elección de médicos dentro del Área de la zona sanitaria que a uno le corresponde ya existe. El problema es que la Comunidad de Madrid no la aplica y no deja utilizarla. Hace poco tiempo se puso en marcha un proyecto de nueva zonificación de las áreas sanitarias, que costó mucho dinero. No se han aplicado ni se han puesto en marcha. Si la Comunidad de Madrid, con 11 áreas sanitarias, no es capaz de determinar donde se está dando una sanidad pública de calidad y donde no, si hacen una sola va a ser un “mare magnum”. Además el PP lo que pretende es buscar la rentabilidad de la sanidad, pero esta no puede ser rentable nunca. IU quiere que la sanidad pública madrileña sea pública y que el dinero público se gaste en la sanidad pública y el que quiera que se pague la sanidad privada.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en la actualidad nos podemos cambiar de médico con dos condiciones: 1º/ el cupo que cada médico tenga de cartilla; 2º/ el criterio territorial. En esta ley se va a mantener el criterio territorial y se va a suprimir el de especializada. Esta ley no sólo cuenta con la oposición de los sindicatos de clase, sino también con los sindicatos médicos. El PSOE considera que la legislación vigente ya permite la elección de médico, que el Área Única supondrá un “caos” organizativo y que el Gobierno regional esconde un intento de privatización de la sanidad. El PP busca apoyo en los Plenos municipales en base a los 100 alcaldes madrileños que hay de este partido. El PSOE va a votar en contra.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano pregunta si la sanidad en Mejorada del Campo ha empeorado

con el nuevo Centro de Salud y con el nuevo Hospital.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que los profesionales de salud de Mejorada del Campo y del Hospital del Henares son fenomenales, pero las medidas que tienen que tomar en política sanitaria son incorrectas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PP (6), con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con el voto en contra del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** No aprobar la Moción presentada por el grupo PP a favor de la libertad de elección en la Sanidad Madrileña.

13. MOCIÓN DEL PP CONTRA LA SUBIDA DE IMPUESTOS PROYECTADA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2010.

Vista la Moción de PP de fecha 23 de octubre de 2009 contra la subida de impuestos proyectada en la Ley de Presupuestos Generales para 2010, anotada en el Registro de Entrada de Documentos al número 10334 y con fecha 23 de octubre de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. Cristina Carrascosa Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de Septiembre, contiene una serie de medidas que, de no modificarse, aumentarán la crisis a la que ha llevado a la Economía española el Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, y supondrán el reconocimiento del fracaso de las políticas socialistas a la hora de poner soluciones a una crisis cuyas consecuencias todo el mundo batían que van a ser peores en España que en el resto de los países de nuestro entorno.

Al Gobierno socialista la única solución que se le ocurre para paliar la grave situación actual es la de subir los impuestos a las clases medias y a los trabajadores.

- **La subida de Impuestos castiga el ahorro y el consumo**

*Las medidas propuestas consisten básicamente en suprimir la **deducción de 400€ en el I.R.P.F** (promesas estrella con la que Zapatero concurrió a las pasadas Elecciones Generales), incrementar el **I.V.A de tipo reducido del 7% al 8%** y dos puntos del **16% al 18%**, y acompañarlo de **recortes en la inversión productiva** (bajan los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente) y en las políticas de comercio, turismo y PYMES, así como en I+D+i. igualmente aumentará el tipo impositivo proveniente de los intereses del capital.*

El consumo y el ahorro son dos fuentes básicas de progreso y estabilidad que ningún gobierno que quiera inspirar confianza y seguridad en la sociedad, puede castigar de esta manera.

- **La subida de Impuestos recaerá en las clases medias trabajadoras**

Los productos que verán incrementado su precio a modo de ejemplo, son: ropa, solazado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre...Lo que pone de manifiesto que serán las **clases medias y trabajadora las que van a soportar las consecuencias de esta decisión.**

- **La subida de Impuestos es injusta, antisocial y provoca más paro**

La subida de Impuestos que pretende este Proyecto de Presupuestos Generales del Estado es además especialmente injusta porque perjudicará a todos los españoles pero especialmente, a los que menos tienen.

Asimismo es antisocial porque va en contra de los más desfavorecidos, y que ni siquiera aumenta el gasto social, que vé reducido en 1'2% de su participación en los PGE, pasando del 52'8% al 51'6%. Y porque va a producir un **aumento del paro** y del número de desempleados reconocido en los propios Presupuestos (la OCDE calcula en torno a 700.000 parados más).

- **Hay subida de Impuestos pero ausencia de austeridad**

El Ejecutivo pretende gastar más dinero obtenerlo de todos los españoles a través del aumento impositivo. En el Proyecto de los PGE para 2010 no hay nada de austeridad: el gasto del Estado sube en casi 3.000 millones más que el techo de gasto aprobado el pasado mes de junio y tenemos el Gobierno con más altos cargos de la historia de la democracia.

En 2009 los Presupuestos eran de déficit y paro, los de 2010 serán de mas déficit, más paro y más impuestos. Cuando lo que hace falta es un esfuerzo de austeridad, el Gobierno pretende volver a mentir a los españoles con la idea de que el gasto social se financia aumentando los Impuestos. Con esta forma de entender la solidaridad para los demás, el Ejecutivo va a perder una gran oportunidad de hacer unos Presupuestos para afrontar la crisis, crear empleo y generar confianza.

- **Más impuestos se traduce en menos dinero para los Ayuntamientos**

Siendo los Ayuntamientos el gobierno más cercano a los ciudadanos, van a tener que hacer freten a unas circunstancias sociales difíciles (son los primeros en recibir el descontento social) y además van a tener que estrechar aún más sus propias previsiones, ante la drástica reducción de su recaudación motivada tanto por la crisis económica, como por el escaso apoyo que van a recibir del Gobierno ante la inminente disminución de las transferencias del Estado. Si se mantienen las previsiones presupuestarias del Gobierno, la financiación local incondicionada caerá en 2010 un 17'8% lo que supone una pérdida de 3.081 millones de € respecto de 2009. Hasta tal punto la situación está siendo preocupante que la propia FEMP acaba de aprobar una moción dirigida al Gobierno en demanda de una negociación de medidas puntuales para ser incluidas en los PGE de 2010.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguiente acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno a la retirada inmediata de la proyectada de Impuestos en los Presupuestos Generales del Estado para 210 por injusta y antisocial, ya que recaerá sobre todo en las clases medias y en los trabajadores.

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno que atiendo las peticiones de la FEMP y acepte las modificaciones propuestas en los PGE de 2010, entre las que destaca la de mantener todas las partidas y conceptos presupuestarios que siempre se han destinado a las Entidades Locales, sin recortes ni supresión alguna.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

En Mejorada del Campo, a 23 de Octubre de 2009”.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP está presentando esta Moción en los Plenos de los Ayuntamientos. La postura del PP en el Congreso sobre el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2010 está clara. El PP está en contra de la subida de impuestos y entiende que castiga el ahorro y el consumo. Creen que con el nivel de parados que existe, el subir el IVA y el suprimir la deducción de los 400 euros del IRPF lo que hace es que el consumo caiga. La subida de impuestos va a recaer en las clases medias, que van a ser quienes soporten la decisión. Además, es injusta y va a provocar mucho más paro. La misma no va acompañada de austeridad, ya que el ejecutivo se va a gastar el dinero de los españoles en asesores, coches y ministerios que no son necesarios. El PP pide a través de esta Moción que retire esa subida de impuestos.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que el sistema capitalista ha fracasado en todo el mundo, no sólo en España. Tanto el PSOE como el PP defienden el sistema capitalista y la única diferencia entre ambos son pequeños matices. El PSOE jamás ha dicho que rechace el sistema capitalista y jamás lo dirá. Cuando hay un crack en el sistema como el que ha habido ahora y hay más personas que están en el paro, a éstas hay que ampararlas con dinero. El Estado tiene que cumplir, a su juicio, una labor redistributiva y es quien tiene que velar por esas personas que realmente lo están pasando mal con la crisis económica. Añade que está a favor de que se suban los impuestos a las grandes fortunas, pero el problema es que el PSOE no se atreve. Cree que no se puede recaudar dinero público para entregarlo a la Banca o al sistema financiero para reflotarlo. No obstante, dice que no se puede oponer a que se suban los impuestos en un momento en que se necesitan fondos para proteger a los más necesitados. El IRPF y el IVA los pagamos todos por igual y, por eso, esa subida no le parece justa. En las subidas de los impuestos que gravan el capital, está totalmente de acuerdo. Por todo ello, manifiesta que no está de acuerdo en el espíritu de la Moción y cree que hay que subir los impuestos, pero la subida que ha hecho el PSOE no es la correcta. Se va a abstener.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que en un sistema capitalista es la clase obrera quien tiene que sacar de la crisis a los demás. La subida de impuesto proyectada por el Gobierno no va a ser sobre objetos de lujo, sino sobre productos de primera necesidad como el pan, leche, etc. Con lo cual va a agravar aún más la presión que tienen los que ahora lo están pasando mal, que son los trabajadores. Pero en esta Moción existe una doble cara por parte del PP, puesto que por un lado presentan una Moción en la que van en contra de la subida de impuestos y por otro lado, el Sr. Gallardón sube el IBI y saca la tasa de basura. Por todo esto, el MIA-CM se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está de acuerdo en que la subida de impuestos no es lo que va a beneficiar a los ciudadanos de este país. Están de acuerdo con el MIA-CM en que la subida del IVA va a gravar productos de primera necesidad y eso es una barbaridad. Además, también lo han reflejado en el Congreso de los Diputados con una enmienda a la totalidad. Hacen una propuesta al PP en relación a esta Moción: no se trata de que

no se paguen impuestos, puesto que el Estado tiene que cumplir una función redistributiva y dar al que menos tiene; se trata de que se realice una subida de impuestos progresiva y que haya exenciones de impuestos para determinadas personas que lo están pasando mal, que vuelva el 45% de las rentas muy altas y no el 43%, que vuelvan los impuestos de patrimonio y sucesiones regulados y progresivos y que se pida un impulso al Pacto Local, a la segunda descentralización.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano indica a la Sra. Portavoz de IU que no acepta la proposición.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que, entonces, IU se va a abstener.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la propuesta del PP es incorrecta porque lo que pide es el recorte de un 2% del gasto social. Al PP le incomoda que haya gasto social y el aumento de prestaciones por desempleo. El PP no solo no baja impuestos (porque no lo ha hecho en las Comunidades ni en los Ayuntamientos en los que gobierna), sino que además reduce el gasto social y además congela el gasto público. Por otro lado, la subida afecta a las clases altas. La política fiscal tiene la función de recaudar para aumentar el gasto público. Actualmente, el gasto de la política fiscal recae un 80% en las rentas del trabajo. No hay capacidad ni margen suficiente reconocido por economistas del PP y del PSOE de aumentar esa carga en otros segmentos. Hay una distinción entre impuestos directos, en función de la capacidad y los impuestos indirectos, que nos afectan a todos. Cuando los impuestos indirectos tienen como finalidad aumentar la recaudación para expresar un aumento del gasto público, ese aumento del IVA tiene, lógicamente, una función social. Esto lo aplican todos los gobiernos: socialdemócratas y los de raigambre conservadora. En el capitalismo sí hay diferencias entre el liberalismo y los que propugnan políticas Keynesianas. En éstas últimas, se propugna la existencia de estímulos a la economía y éstos consisten en aumentar el gasto público para generar actividad económica. Esto lo están haciendo todos los países y además, lo recomienda el G-20.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PP (6), con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con la abstención del Sr. Concejala del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Pérez Dendariana (1), **ACUERDA:** No aprobar la Moción presentada por el Grupo PP contra la subida de impuestos proyectada en la Ley de Presupuestos generales para 2010.

14. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 671/09 AL 767/09, AMBOS INCLUSIVE.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 671/09 al 767/09, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Preguntas formuladas por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 29 de octubre de 2009:

***Dña. Julia Pérez Dendariena** realiza las siguientes preguntas:

1. Pregunta por qué no se ha cambiado la fecha del Pleno del mes pasado. Manifiesta que lo solicitó por escrito puesto que no podía faltar al trabajo y que, en otras ocasiones, se han cambiado las fechas de los mismos por motivos familiares, de trabajo, etc.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que no se cambió la fecha del Pleno porque ya estaba programado y había Concejales que les venía mal otra fecha.

Dña. Julia Pérez Dendariena contesta que no es cierto porque el Pleno era el último jueves y su escrito lo presentó en la primera semana de mes.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que estaba programado para esa fecha y había gente que lo había consultado a principios de septiembre. Además, indica a la Sra. Pérez Dendariena que ella siempre ha solicitado que los Plenos sean por la tarde.

Dña. Julia Pérez Dendariena contesta que el trabajo es sagrado. En esa ocasión le era imposible faltar al trabajo y en dos mandatos era la primera vez que solicita un cambio de fecha. Le hubiese gustado que a ella se le hubiera dado la misma facilidad que al resto de la gente.

2. Le preocupa la deuda que se está acumulando en relación a la Tasa de bomberos. Pregunta si es posible crear una mancomunidad entre varios Ayuntamientos para crear una base de bomberos.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que es una posibilidad que se mantiene dentro de la Ley. En este momento nadie se plantea esa mancomunidad porque los costes serían superiores, fundamentalmente por el desplazamiento. El municipio al que nos podríamos asociar por población es Ciempozuelos, pero la distancia entre ambos municipios es abismal para un servicio de prevención de incendios.

-
3. Pregunta cuál es la situación del local respecto al uso que le da la Asociación de vecinos y si tienen la posibilidad de utilizar los baños de la planta de abajo.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que existe un poco de confusión en cuanto a si son Asociación de Vecinos o Colectivo por la participación. La Asociación de Vecinos tiene ese local y luego alquiló un local privado para actividades culturales. Las dos Asociaciones han expuesto sus quejas.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta si en la planta de arriba hay baños.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en la planta de arriba existen baños, pero se utilizan por el CAI.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta si, entonces, los colectivos de ciudadanos que se reúnen en ese local no tienen baño.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se ha ofrecido el Centro de Mayores, que tiene buenas instalaciones.

4. Pregunta si los próximos Presupuestos municipales van a ser participativos.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que serán participativos, si bien es cierto que existen diferencias interpretativas del concepto de participación entre las distintas fuerzas políticas.

- **Preguntas formuladas por D. Luis María Royo De Pablo en el Pleno de 29 de octubre de 2009:**

***D. Luis María Royo De Pablo** realiza las siguientes preguntas:

1. Una ex trabajadora del Centro de Empresas llamada M^a Carmen empezó a trabajar el 12 de agosto con un contrato de 6 meses. Cuando llevaba un mes trabajando, le ofrecieron las vacaciones completas que le corresponden por los seis meses que iba a trabajar. A los tres días de vuelta de las mismas y sin aviso previo recibe una carta de despido por no cumplir con su cometido y apoyada en un Informe del Coordinador del Centro de Empresas. Pregunta qué ocurrió en esos días para llegar a despedir a esta trabajadora.
-

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que esta trabajadora fue contratada en función de los Convenios de Corporaciones Locales existentes. El despido se debe a un Informe de su Jefe de Servicios y se motiva por la no superación del período de prueba. Cuando se la dio la Carta de despido, alegó que estaba embarazada, pero el despido no se ha realizado por estar embarazada.

D. Luis María Royo De Pablo indica que él no ha hablado de embarazo. Durante un mes ha estado trabajando y se le otorgan las vacaciones que le corresponden por trabajar durante 6 meses. Entiende que algo ha debido suceder a la vuelta de las vacaciones para despedir a la Sra. M^a Carmen.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el dato que da no es correcto.

Del público asistente a la reunión se oye una voz que afirma "El dato que da sí es correcto".

Por parte del Sr. Alcalde se pide al público asistente a la reunión que no intervengan en la misma.

Dña. Encarnación Martín Álvarez explica que en agosto esta trabajadora estuvo trabajando en el Registro General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Una vez que vuelve de sus vacaciones, se incorpora al Centro de Empresas porque en origen había sido contratada para trabajar en dicho Centro. El Coordinador le manda una serie de trabajos, entre ellos, el de llamar a partir de las 08.00 horas a todos los trabajadores que están parados e inscritos en la Bolsa de Empleo para que se apunten a la Bolsa de Empleo. Esta Sra. en vez de realizar esos trabajos, lo que hacía es chatear en el Messenger y hasta las 09.30 horas no cogía el teléfono.

Por parte del público asistente se oye de nuevo una voz que dice: "Eso es mentira".

D. Fernando Peñaranda Carralero advierte que si el público vuelve a intervenir se verá en la obligación de desalojar la sala. Siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos y dado que una persona del público sigue gritando, el Sr. Alcalde procede a expulsarle del Salón de Plenos de conformidad con el art. 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF).

Dña. Encarnación Martín Álvarez continúa diciendo que esa trabajadora no sólo incumple lo que se le manda por el Coordinador y carga con más trabajo al resto de las trabajadoras del Centro. Por tanto, el motivo del despido no es otro que desobedecer las órdenes de trabajo que se le dan.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta que si los incumplimientos fueron anteriores al disfrute de sus vacaciones por qué no se la despidió antes.

Dña. Encarnación Martín Álvarez responde que fueron posteriores.

D. Luis María Royo De Pablo insiste en que después de las vacaciones estuvo dos o tres días trabajando. Pregunta qué si dos o tres días son suficientes para despedir a una persona por los motivos que alega la Sra. Concejala de Empleo.

D. Fernando Peñaranda Carralero le contesta que le dará toda la información por escrito.

Dña. Encarnación Martín Álvarez añade que a una compañera de la trabajadora despedida, perteneciente a Corporaciones Locales, se le ha renovado el contrato estando embarazada. Manifiesta que ella es la primera defensora de los derechos de la mujer, pero le molesta que se utilicen para tergiversar los hechos.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que también le ha comentado la ex trabajadora del Ayuntamiento que fue monitorizada y por eso se sabía que no estaba haciendo el uso adecuado de las herramientas informáticas. Según Sentencia del Tribunal Supremo de septiembre de 2007, para poder monitorizar el trabajo de un trabajador en su ordenador tiene que ser informado de las normas que tiene que cumplir. Pregunta si todos los trabajadores conocen las normas que tienen que cumplir en el uso de esas herramientas informáticas y, además, se les avisa por escrito de qué pueden ser monitorizados en su trabajo.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que, en ningún momento, se viola el correo personal de esta trabajadora. Lo que se produce es un incumplimiento de sus obligaciones como trabajadora. No obstante, se le va a dar toda la información al respecto por escrito.

- 2. En relación a la pregunta que ha formulado la Sra. Pérez Dendariena relativa al local de la Asociación de Vecinos, manifiesta que si se cede un local en el que va a haber unas personas durante un tiempo, lo lógico es que haya unos servicios que esas personas puedan utilizar. La solución es tan sencilla como que el servicio que existe en la planta de abajo, que lo puedan utilizar todas las personas que están en ese edificio. Como el Ayuntamiento es el que cede el local, es a éste a quien le corresponde decidir quién puede utilizarlo. A su manera de ver, el problema consiste en que el Ayuntamiento no quiere decir quién puede utilizarlo.
-

D. Fernando Peñaranda Carralero insiste en que éste problema ha surgido porque hay otra Asociación que se queja. Si hubiese un uso normalizado y sin problemas lo podría utilizar todo el mundo.

3. Pregunta qué problema existe en relación a los vestuarios del Campo de Fútbol nuevo.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que mañana en la Junta de Gobierno Local se aprobará el proyecto básico y de ejecución de las obras denominadas “Campo de Fútbol y Pista Básica de Atletismo (segunda fase). Vestuarios y Cerramientos” y se enviará a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de conformidad con el art. 9.2 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PRISMA para el período 2008-2011. En breve, ARPEGIO procederá a la adjudicación de dichas obras.

En ese momento, el Sr. Presidente ordena un descanso de conformidad con el art. 87 del ROF que transcurre desde las dieciocho horas y treinta y un minutos hasta las dieciocho horas y treinta y tres minutos, reanudándose la sesión a partir de ese momento.

4. D. Luis María Royo De Pablo pregunta qué tipo de contrato tienen los trabajadores del Punto Limpio.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que el Ayuntamiento tiene un contrato con la empresa adjudicataria de un concurso, que es SUFI.

D. Luis María Royo De Pablo puntualiza que se refiere a que si son trabajadores que están específicamente en el Punto Limpio o hacen otras labores.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que no lo sabe, que eso es una cuestión de la política de la empresa.

- **Ruego formulado por D. Luis María Royo De Pablo en el Pleno de 29 de octubre de 2009:**

***D. Luis María Royo De Pablo** realiza la siguiente petición:

1. Existen muchas protestas de los vecinos por la suciedad de las calles y sobre todo por las zonas que rodean a los contenedores soterrados. Los fines de semana se quedan pequeños estos contenedores y las bolsas de basura se acumulan alrededor de los mismos.

- **Preguntas formuladas por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en el Pleno de 29 de octubre de 2009:**

*Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión realiza las siguientes preguntas:

1. Pregunta cómo van las obras del Plan E.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se le contestará por escrito. No obstante, le comenta que muchas de las obras ya están terminadas o pendientes de la Certificación final.

- **Ruego formulado por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 29 de octubre de 2009:**

*Dña. Cristina Carrascosa Serrano realiza la siguiente petición:

1. Que se entregue también a su Grupo, por escrito, el estado en que se encuentran las obras del Plan E.

- **Preguntas formuladas por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 29 de octubre de 2009:**

*Dña. Cristina Carrascosa Serrano realiza las siguientes preguntas:

1. En relación a los Decretos, en el anterior Pleno preguntaron por algunos de los que faltaba las relaciones y se les dijo que se estaba cambiando el soporte informático. Pero, al final, resulta que no es por el Firmadoc, sino porque había habido un error a la hora de hacer las fotocopias. Se les facilitó y no hubo ningún problema. Pero, en esta ocasión hay 13 Decretos sin firmar y en alguno pone que "falta alguna firma habilitada".

Dña. Remedios Iniesta Avilés responde que los Decretos son plenamente válidos, puesto que en ellos está la firma de la Secretaría y del órgano político, pero falta que el administrativo o persona que ha creado el documento no le ha dado el último visto bueno para almacenarlo, cosa que se hace cada mes o mes medio. No tiene certificado de firma del usuario que ha elaborado el documento.

Por otro lado, Dña. Cristina Carrascosa Serrano añade que falta la relación contable de tres Decretos que son el 723, 755 y el 683. Solicita que se les facilite esas relaciones contables.

2. La valla de la escuela infantil del Colegio Jarama. Parece ser que hay riesgo de derrumbe del muro de la vivienda privada contigua a esta escuela y, por eso, se ha vallado todo el perímetro. Al PP les gustaría saber en qué situación está y qué se va a hacer al respecto.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que le alegra que le haga esta pregunta porque el PP ha alarmado a los medios de comunicación con este asunto. En el expediente hay un informe técnico en el que se indica que se debe colocar un vallado provisional de 3 metros a lo largo del patio en el plazo de 48 horas y después demoler el muro en el plazo de 15 días. Se estima un coste de 20.000 euros. Se ordena a los propietarios de la finca la ejecución de esas obras de demolición. El técnico no ha apreciado ruina inminente, con lo cual el Ayuntamiento no puede ejecutar esas obras, sino que tiene que instar a los propietarios a que lo hagan.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos se ausenta del Salón de Plenos D. Luis María Royo De Pablo.

Por mí Secretario informo a la Sra. Concejala del PP que se trata de una orden de ejecución, que es un mandato y requiere de una serie de garantías. Según el TS, es fundamental ajustarse al informe técnico. El Ayuntamiento de Mejorada del Campo se ha ajustado al informe técnico y ha acelerado los trámites ya que no se ha dado el trámite de audiencia previo a la resolución, sino paralelo a la resolución para ajustarnos al plazo de los 15 días. Es responsabilidad de los propietarios el ejecutar las obras que se les ha ordenado a través de la orden de ejecución y, si éstos no realizan las mismas, tendrá que hacerlo el Ayuntamiento a costa de aquellos, conforme al procedimiento de ejecución subsidiaria establecido en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En la Calle Marqués de Hinojares esquina Pablo Picasso está precintado el contenedor de envases. Pregunta si está precintado por estar roto.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que está precintado porque es nuevo y hay que esperar a la certificación final de obra.

4. Los vecinos les comunican que se ha arrancado otra vez los cables de la iluminación del Parque Norte. Parece ser que el sitio de donde los arrancan está al descubierto y, desconocen, si supone un peligro o no.
-

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se está reparando, pero cada noche se están robando estos cables.

5. Parece ser que hay un problema de piojos en una de las escuelas infantiles del municipio de manera reincidente. Se ha ido a sanidad porque hay alguna familia con características especiales y está costando bastante erradicarlos. El PP quiere saber si se está haciendo algo al respecto.

Dña. Verónica Arriscado Rodríguez manifiesta que su Concejalía no tiene constancia de que exista tal problema. Existe el problema de los piojos, pero como todos los años.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día 29 de octubre de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

PLENO EXTRAORDINARIO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE) DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE) DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE) DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE) DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE) D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

SECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo los que asimismo se citan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo el Sr. Secretario que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DEL ENCLAVE 17: SUELO URBANO DEL PGOU.

Vista la documentación correspondiente a la modificación del Estudio de Detalle del Enclave 17 "Rotonda" del suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, el cual fue aprobado, en su anterior modificación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2005.

Atendido, que la ubicación de la Rotonda de la carretera M-208 obliga a una modificación de la ordenación correspondiente al referido Enclave 17, presentándose a estos efectos por la promotora del ámbito "INMUEBLES MEJORADA, S.L." documentación suscrita por el Sr. Arquitecto Don Francisco de Asís Pastor San José, relativa a dicha modificación del citado Estudio de Detalle.

Atendido, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 01 de septiembre de 2009, acordó prestar aprobación inicial a la modificación del Estudio de Detalle del Enclave 17 "Rotonda" del suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, formulada a este Ayuntamiento por la Promotora del ámbito "INMUEBLES MEJORADA, S.L.", con las consideraciones contenidas en el acuerdo adoptado

Atendido, que en cumplimiento de lo establecido en el ordinal PRIMERO de la parte dispositiva de dicho acuerdo de aprobación inicial, por la promotora de la actuación consta aportada al expediente en fecha 18 de septiembre de 2009, anotada en el Registro de Entrada de Documentos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento al número 1643, así como en fecha 09 de octubre de 2009, anotada en el Registro de Entrada de Documentos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento al número 1763, la documentación referenciada en la parte dispositiva del acuerdo de aprobación inicial, relativa a:

- a) Adaptación de su cartografía (planos) a la cuantía de zonas verdes contemplada en la Memoria de dicho Estudio de Detalle, presentada con fecha de 28 de agosto de 2009.
- b) Subsanción de las deficiencias indicadas por el Sr. Arquitecto Municipal en su informe de fecha 6 de agosto de 2009, notificado a la promotora del ámbito con fecha de 13 de agosto de 2009, entre otras, ajustando las secciones de los viarios a lo especificado en el informe técnico obrante en el expediente.

Atendido, que dicha modificación ha sido expuesto al público en el plazo y forma reglamentarios sin que se hayan producido reclamaciones al mismo, según se acredita mediante informe de la Vicesecretaría General de fecha 12 de noviembre de 2009. No obstante se hace constar que obra en el expediente informe remitido a este Ayuntamiento por el Canal de Isabel II, anotado en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento al número 010795 en fecha 06 de noviembre de 2009, relativo a la red de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales y respecto de los costes de infraestructuras y su repercusión a los nuevos desarrollos urbanísticos, todo ello en relación al Enclave 17 que nos ocupa..

Visto el informe de la Vicesecretaria General de fecha 31 de agosto de 2009, obrante en el expediente.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 06 de agosto de 2009 y 06 de octubre de 2009, así como su informe de fecha 29 de octubre de 2009, con las consideraciones contenidas en el mismo, todos ellos obrantes en el expediente.

Visto el escrito de fecha 09 de julio de 2009, suscrito por el Sr. Ingeniero de Camino, Canales y Puertos, Don Miguel Silvestre del Val, acreditativo de la viabilidad vial de la isleta existente en el ámbito.

Atendido que el expediente ha sido notificado a los propietarios del ámbito en sendas ocasiones, la primera con fechas, respectivamente, de 07 de septiembre de 2009 (Canal de Isabel II) y de 09 de septiembre de 2009 (Don José Benito del Olmo) y, la segunda, con fechas respectivamente de 21 de octubre de 2009 (Canal de Isabel II) y de 22 de octubre de 2009 (Don José Benito del Olmo), sin que hayan formulado alegaciones al expediente.

Atendido, que el Estudio de Detalle ahora modificado contempla redes local (zonas verdes y viarios) ajustada su cuantía a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana y al estándar previsto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en este Enclave 17 se instalarán las grandes superficies comerciales que fundamentalmente modificarán el comercio y a la vez generarán empleo. Se trae a Pleno la aprobación definitiva de la modificación de estudio de detalle del Enclave 17 después de la subsanación de una serie de deficiencias de tipo técnico.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que a su Grupo les parece que podría dar problemas el hecho de que hay tramos de calle de doble sentido que, de repente, se convierten en uno. El Sr. Arquitecto les ha comentado en la Comisión Informativa de Urbanismo que eso había quedado así porque lo habían elegido los promotores del Sector, pero que él pensaba también que podía traer algún problema, sobre todo porque se va a permitir la entrada de vehículos de 15 metros. El Sr. Arquitecto ha manifestado que él pensaba que había que reordenar de nuevo el aparcamiento.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. edil del PP que en el expediente obra el Informe del Ingeniero de Caminos.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP ha hecho esta observación en la Comisión Informativa de Urbanismo y se han abstenido. En el Pleno van a votar a favor de la aprobación de esta modificación porque quieren que esta zona se desarrolle, pero les gustaría que se reordene bien el tráfico porque si no podría convertirse en un problema.

Por mí Secretario manifiesto que con el asunto del aparcamiento, el Ayuntamiento se va a preocupar con las licencias que se otorguen a las superficies comerciales que se implanten en esta zona, dado que éstas van a querer que sus clientes tengan un buen aparcamiento, con lo cual usarán los retranqueos que le permite la parcela bruta en relación con la parcela neta para que pongan también zonas privadas de las superficies para el aparcamiento de los clientes. Las

grandes superficies son las primeras interesadas en que no existan problemas de aparcamiento.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2009.

Visto lo dispuesto en los art. 59 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle del Enclave 17 “Rotonda” del suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, formulada a este Ayuntamiento por la Promotora del ámbito “INMUEBLES MEJORADA, S.L.”, y según documentación aportada con fecha de 09 de octubre de 2009, y quedando condicionada la presente aprobación definitiva a las consideraciones señaladas por el Sr. Arquitecto Municipal en sus informes de fecha 06 de agosto de 2009, 06 de octubre de 2009 y 29 de octubre de 2009, obrantes en el expediente, y especialmente:

- a) La solución del tráfico interior así como las posibilidades de giro en el Enclave se compatibilizarán con los aparcamientos a colocar en el viario.
- b) Los viarios proyectados deberán corresponder con los viarios de la unidades de ejecución o ámbitos urbanísticos colindantes, entre otras áreas PO-1 y PO-2, acordando anchos, intersecciones, sentidos de circulación y aparcamientos. Las circulaciones proyectadas deberán ser aprobadas por la Policía Local.
- c) Deberán respetarse las determinaciones del Decreto 13/2007 en materia de promoción de accesibilidad y supresión de barreras, debiendo contar el acerado público con un ancho mínimo de 1,20 metros, aspecto a recoger en el correspondiente proyecto de urbanización.
- d) El oleoducto existente se reflejará en el Proyecto de Reparcelación a presentar, a los efectos de respetar sus posibles afecciones.
- e) La ubicación del centro de transformación deberá evitar interferir vistas en zona de accesos y cruce de vehículos, debiendo preverse su localización en zonas sin incidencia negativa para el tráfico, así como situarse en suelo privado, respetando las determinaciones del artículo 4.111 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.
- f) La zona verde posterior, límite con el suelo no urbanizable, zona periférica F del Parque Regional del Sureste, y que se especifica que “sirve como elemento de conexión medioambiental en zonas de distinto uso”, deberá urbanizarse y arbolarse acorde con este propósito.
- g) El Estudio de Detalle deberá compatibilizarse con la duplicación de la carretera M-208, así como sus accesos.
- h) La presente modificación del Estudio de Detalle modifica el Proyecto de Urbanización aprobado por este Ayuntamiento, debiendo procederse a la presentación de la modificación de dicho proyecto de urbanización para su tramitación.

SEGUNDO.- En el caso de que se vea afectada por las obras de urbanización la tubería de aducción de 900 mm. que atraviesa el ámbito, el promotor de la actuación deberá realizar a su cargo el retranqueo de la misma a zona de dominio público, previa autorización del Canal de Isabel II en cuanto a la definición del retranqueo necesario (Departamento de Redes del Este),

así como en cuanto a la posible afección a terrenos de titularidad del Canal de Isabel II (Subdirección de Patrimonio).

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito de un ejemplar de la modificación del Estudio de Detalle aprobado en el Registro de los Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, indicando en el anuncio de exposición la circunstancia de que ha sido depositado en el referido Registro el citado Estudio de Detalle.

Asimismo, notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados, así como a los interesados en el procedimiento.

2.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5 “ROMPEREJAS”: SUELO URBANIZABLE DEL PGOU.

Examinado el procedimiento incoado para la aprobación del Plan Parcial correspondiente al ámbito de actuación denominado SECTOR 5 “ROMPE REJAS” del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, redactado por iniciativa particular, siendo su autor el Sr. Arquitecto Don Julio Zumárraga Gómez, y formulado a este Ayuntamiento por Doña Soledad de la Puerta Salamanca y Valdemera Agropecuaria, S. L.

Atendido, que con fecha 25 de septiembre de 2008, el Pleno de este Ayuntamiento acordó estimar la iniciativa presentada por Doña SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA y VALDEMERA AGROPECUARIA, S. L., para aplicar el Sistema de Compensación correspondiente al ámbito de actuación denominado SECTOR 5 “ROMPE REJAS” (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad.

Atendido, que con fecha 26 de enero de 2006, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó definitivamente el proyecto de redefinición de redes públicas locales y generales de infraestructuras, equipamientos y servicios correspondientes al Sector 5 (industrial) del PGOU, presentado por la promotora Valdemera Agropecuaria, S. L., y elaborado por el Ingeniero D. Miguel Silvestre del Val, así como el documento denominado “Anexo a las determinaciones de redes de los Sectores 4, 5 y 10, presentado por las promotoras “Junta de Compensación Mejorada Industrial” y “Valdemera Agropecuaria, S. L., elaborado por los Arquitectos D. Eduardo Marsall Moyano y D. José Parra Moreno, todo ello conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria 7ª y art. 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Visto el contenido del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 22 de enero de 2009, mediante el cual se presta aprobación inicial al presente Plan Parcial correspondiente al Sector 5 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Atendido, que el mencionado Plan Parcial ha sido expuesto al público y notificado a los propietarios del ámbito en el plazo y forma reglamentarios sin que se hayan producido reclamaciones al mismo, según se acredita mediante informe de la Vicesecretaría General de fecha 23 de marzo de 2009.

Visto el contenido del escrito de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en el que se traslada a este Ayuntamiento el informe emitido por dicha Dirección General mediante resolución de fecha 15 de diciembre de 2005, en relación con el desarrollo de los sectores industriales S-4, S-5 y S-10 del Plan General, en el que se informa favorablemente el Proyecto de delimitación de Redes locales y generales de los sectores 4, 5 y 10 del PGOU de Mejorada del Campo (Madrid) de mayo de 2005 en lo referente a su afección a la Red de Carreteras del Estado, con las siguientes prescripciones:

1. “La remodelación del paso inferior del camino situado aproximadamente en el p.k. 14,100 de la radial R-3, construido por Concesionaria, requerirá la oportuna autorización de la Dirección General de Carreteras.
2. Deberá realizarse un estudio específico de ruidos, en el que se garantice los niveles acústicos adecuados exigidos no sólo por la legislación española, sino por la normativa europea (Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002), transpuesta en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE de 18 de noviembre de 2003). En dicha Ley se especifica la zona de servidumbre acústica de la carretera existente con sus restricciones correspondientes.”

Visto el escrito de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Fomento, de fecha 25 de noviembre de 2008, anotado en el Registro de Entrada de Documentos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento al número 1952 en fecha 05 de diciembre de 2008 en el que se indica: *“en cumplimiento del artículo 10.2 de la Ley de Carreteras, se indica que deberá remitirse oficialmente por ese Ayuntamiento el documento “Plan Parcial” y “Proyecto de Urbanización” del Sector 5 Industrial “Romperojas” aprobado definitivamente para que se emita, en su caso, el correspondiente informe o se compruebe que se ajusta a las anteriores resoluciones sobre este planeamiento”*.

Visto el informe emitido por el Canal de Isabel II, de fecha 30 de junio de 2008, en relación a la viabilidad del Sector 5, que consta aportado (fotocopia) al expediente por los promotores del ámbito en fecha 06 de noviembre de 2008.

Visto el certificado emitido por Unión Fenosa Distribución, S. A. en el que se hace constar que dicha entidad se encuentra en condiciones de poder atender en su día el suministro de energía, de fecha 18 de noviembre de 2003, en relación al Sector 5, que consta aportado mediante fotocopia al expediente por los promotores del ámbito en fecha 06 de noviembre de 2008.

Visto el escrito de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Fomento, de fecha 17 de marzo de 2009, anotado en el Registro de Entrada de Documentos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento al número 519 en fecha 17 de marzo de 2009, en el que, en relación a la parcela referencia catastral 9405007VK579ON, se hace constar que se trata de parte de un camino rural repuesto con motivo de la construcción de la autopista R-3, por lo que no es titularidad del Ministerio de Fomento.

Visto el informe remitido por la Dirección General del Suelo, Área de Valoraciones y Patrimonio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, relativo al cumplimiento del deber de cesión de suelo para Redes Supramunicipales del Plan Parcial del Sector 5, anotado en el Registro de Entrada de Documentos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento al número 1900 en fecha 02 de noviembre de 2009, obrante en el expediente, en el que se hace constar:

- *“Se consideran adecuados los suelos propuestos por el anejo al Plan Parcial del Sector 5, para cumplir con el deber de cesión de suelo de Redes Supramunicipales a la Comunidad de Madrid, exigido por el art. 91 de la Ley 9/2001.*
- *No obstante, será requisito indispensable para la aprobación del Proyecto de Reparcelación del sector, la justificación mediante documento público, de la adquisición y cesión como Red Pública Supramunicipal a la Comunidad de Madrid, ante este Ayuntamiento.*
- *Con la obtención de la superficie indicada mediante cesión directa a la Comunidad de Madrid, se cumplimenta la obligación de cesión de la Redes Públicas Supramunicipales correspondientes al Sector 5, siendo, por tanto ya innecesaria la tramitación del convenio de monetarización.*
- *Cualquier variación ulterior en lo relativo a Redes Supramunicipales en el Sector 5 y en la superficie cedida como tal en el exterior del mismo, deberá ponerse en conocimiento de la Dirección General del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.*
- *Todo ello sin perjuicio de la remisión del Proyecto de Reparcelación del Sector 5, una vez sea aprobado definitivamente, en el que conste la documentación relativa a la parcela de cesión con destino a Redes Supramunicipales. Dicha remisión deberá efectuarse con anterioridad a la inscripción en el Registro de la Propiedad de dicho Proyecto.*
- *Asimismo, deberá ser notificada la forma de obtención de la Red Supramunicipal de Infraestructuras a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y al Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la misma Consejería.*

Atendido, que mediante escrito presentado en fecha 11 de noviembre de 2009, anotado en el Registro de Entrada de Documentos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento al número 1985, suscrito por Don Basilio Gila de la Puerta en representación de Doña Soledad de la Puerta Salamanca y por Don Antonio Navarro Angulo en representación de la mercantil Valdemera Agropecuaria, S. L., se expone que “el estudio específico de ruidos en el que se garanticen los niveles acústico adecuados exigidos por la legislación vigente, solicitado por la Dirección General de Carreteras para el ámbito Sector 5 “ROMPE REJAS” de Mejorada del Campo (Madrid), se presentará con anterioridad a la recepción de la urbanización parte de este Ayuntamiento”.

Atendido, que la Estipulación Tercera del Convenio Urbanístico nº 9 en relación con dicho sector establece lo siguiente:

“Los costes de urbanización de la unidad de ejecución a que se refiere el artículo 151.3 del T.R. de la Ley del Suelo corresponderán íntegramente a los propietarios iniciales de los terrenos en su proporción.

Los costes de urbanización de los Sistemas Generales destinados a viales corresponderán a los propietarios iniciales del sector.”

Vistos los siguientes informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal obrantes en el expediente: informe de fecha 12 de agosto de 2008, 25 de noviembre de 2008, 12 de enero de 2009 y 12 de noviembre de 2009, obrantes en el expediente.

Visto el informe de la Vicesecretaría General de fecha 8 de agosto de 2007, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que se trata de uno de los sectores industriales del PGOU que quedan por desarrollar. Ha llegado el Informe favorable de la Comunidad de Madrid relativo a las redes supramunicipales. Espera que se ponga en marcha y que sirva para que se instalen industrias y se genere empleo.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está a favor. Además están encantados en que se estén desarrollando todos los sectores porque eso significará generación de empleo y que se vaya terminando el PGOU de 1997 y que para el nuevo PGOU ponga menos pegadas la Comunidad de Madrid.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor.

Atendido, que la Comisión Informativa de Urbanismo ha dictaminado favorablemente el expediente relativo al Plan Parcial del Sector 5 del PGOU, en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2009.

Visto cuanto antecede y lo dispuesto en los artículos 57, 59, 106 y siguientes de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Prestar aprobación definitiva al Plan Parcial correspondiente al Sector 5 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, redactado por iniciativa particular y formulado a este Ayuntamiento por Doña Soledad de la Puerta Salamanca y Valdemera Agropecuaria, S. L., con arreglo a los informes técnicos antes citados y obrantes en el expediente a cuyas determinaciones y consideraciones deberá atenderse en todo caso, así como al Anejo

propuesto para el cumplimiento del deber de cesión de Redes Supramunicipales, acompañado por el plano adjunto al informe emitido en fecha 26 de octubre de 2009 por la Dirección General del Suelo, Área de Valoraciones y Patrimonio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, relativo al cumplimiento del deber de cesión de suelo para Redes Supramunicipales del Plan Parcial del Sector 5.

Asimismo esta aprobación queda supeditada:

1. Al cumplimiento de las determinaciones contenidas en el Convenio Urbanístico nº 9.
2. A la obtención de las autorizaciones sectoriales pertinentes, en su caso.

SEGUNDO: Conforme al informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, deberá realizarse un estudio específico de ruidos, en el que se garantice los niveles acústicos adecuados exigidos no sólo por la legislación española, sino por la normativa europea (Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002), transpuesta en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE de 18 de noviembre de 2003). En dicha Ley se especifica la zona de servidumbre acústica de la carretera existente con sus restricciones correspondientes, todo ello antes de la iniciación de las obras de urbanización del sector.

TERCERO: Conforme al informe del Canal de Isabel II, emitido en fecha 30 de junio de 2008, en el caso de que transcurran más de dos años desde la fecha de emisión del mencionado informe hasta la presentación del Proyecto de Abastecimiento para la obtención de la Conformidad Técnica de la red de distribución, así como en el caso de que se produzca cualquier alteración sustancial en las características de usos, tipologías y edificabilidades de este ámbito, se deberá solicitar nuevamente el informe de Viabilidad para esta actuación.

CUARTO: Comunicar a los promotores del ámbito del Sector 5 cuyo Plan Parcial se aprueba ahora definitivamente que la parcela catastral nº9405007VK579ON es un camino rural de propiedad municipal y, por tanto, finca aportada por este Ayuntamiento a la reparcelación del Sector por ser propiedad de titularidad municipal y, por otro lado, que no se podrán iniciar las obras de urbanización del Sector 5 hasta que previamente no haya sido aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del ámbito.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo con la documentación que proceda en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito de un ejemplar del Plan Parcial aprobado en el Registro de los Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, indicando en el anuncio de exposición la circunstancia de que ha sido depositado en el referido Registro el Plan Parcial del Sector 9 (industrial) del PGOU.

Asimismo, notificar los presentes acuerdo a los propietarios afectados por esta actuación urbanística, así como a los interesados en el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 139.4 del Reglamento de Planeamiento.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Fomento, acompañando un ejemplar del Plan Parcial definitivamente aprobado, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO: Levantar la suspensión, acordada por la Junta de Gobierno Local en sus sesión de fecha 22 de enero de 2009, para la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en la totalidad del ámbito territorial afectado por el Plan Parcial del Sector 5 (Industrial) del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, toda vez que se procede con este acuerdo a la aprobación definitiva del citado Plan. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.-MODIFICACIÓN TASAS.

Dada cuenta del Informe-Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 22 de octubre de 2009; obrante en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Secretaria General, con fecha 23 de octubre de 2009; obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 12 de noviembre de 2009; obrante en el expediente.

Visto el Estudio Económico financiero para la determinación de los importes de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituidos en el suelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil regulada en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, elaborado por el Jefe de Departamento de Gestión Tributaria, de fecha 15 de julio de 2009.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que tanto las tasas como los impuestos tienen subida cero. Fundamentalmente lo que se produce son modificaciones puntuales de Ordenanzas fiscales reguladoras de varias tasas y se crea la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que en la Comisión Informativa de Hacienda se ha comentado que, seguramente, las empresas de telefonía móvil recurran. El PP va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que han ganado al Ayuntamiento de Madrid.

Por mí Secretario explico a la Sra. Portavoz del PP que por la Jefatura de Rentas se ha hecho un estudio económico-financiero muy adecuado para dar seguridad jurídica al expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de noviembre de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad; **ACUERDA:**

PRIMERO: Prestar aprobación inicial a las siguientes modificaciones que serán introducidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas que se citan a continuación:

“PRIMERO: Se propone la modificación puntual de las que se citan:

1.- ORDENANZA Nº 7 TASA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN VÍA PÚBLICA.

El artículo 7.3 queda como sigue:

“3.- En caso de denegarse las autorizaciones o de desistimiento previo a la notificación de la concesión o inicio del aprovechamiento o renuncia antes del inicio del aprovechamiento, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado”.

2.- ORDENANZA Nº 10 TASA DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS Y RESERVAS DE APARCAMIENTO.

El artículo 7.3, queda como sigue:

“3.- Las reservas exclusivas de aparcamiento, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, pagarán al día por cada metro lineal o fracción la cantidad de16.73 euros”.

3.- ORDENANZA Nº 13 TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

El artículo 6, último párrafo queda como sigue:

“Establecido y en funcionamiento el servicio, el devengo tendrá lugar el día 1 de enero de cada año, y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo cuando en los supuestos de inicio de la prestación del servicio, el día de comienzo no coincida con el año natural en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo de la prestación del servicio, que será siempre y en todo caso en el primer mes siguiente al acuerdo de concesión de la Licencia de Primera Ocupación. ~~o licencia de apertura y funcionamiento.~~”

4.- ORDENANZA Nº 14 TASA POR INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Se modifica el epígrafe 1 de la tarifa 1, quedando como sigue:

“Retirada del vehículo y traslado al depósito municipal:

-EPÍGRAFE PRIMERO:

1. Retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos hasta 1.800 kg. De M.M.A.76.35 Euros.
 2. Retirada de la vía pública de vehículo abandonado hasta 1.700 kg. De M.M.A.123.06 Euros.
 3. Retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos de más de 1.800 kg. hasta 2.600 kg. de M. M.A.114.45 Euros.
 4. Retirada de la vía pública de vehículo abandonado de más de 1700 kg., hasta 2.500 kg. de M.M.A.180.03 Euros.
 5. Retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos de más de 2.600 kg. hasta 3.500 kg. de M.M.A.323.53 Euros.
 6. Retirada de la vía pública de vehículos abandonados de más de 2.500 kg. hasta 3.500 kg. de M.M.A.395.61 Euros.
-

-
7. Retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos de más de 3.500 kg. hasta 5.000 kg. de M.M.A.431.39 Euros.
 8. Retirada de la vía pública de vehículos abandonado de más de 3.500 kg. hasta 5.000 kg. de M.M.A.503.30 Euros.
 9. Por cada 500 kg. que exceda de 5.000 kg. de M.M.A.75.38 Euros.

5.- ORDENANZA Nº 15 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se modifica el artículo 5 letra “p”, quedando como sigue:

“P) Elaboración de estadísticas del Padrón de habitantes, Informes policiales, **informes de habitabilidad**, así como Actas de Comparecencia de Secretaría General **18.63 euros.**

6.- ORDENANZA Nº 16 TASA POR UTILIZACIÓN DE SUELO VUELO Y SUBSUELO DE VÍA PÚBLICA.

Se modifica el artículo 6, tarifas 5 y 8, quedando como sigue:

Tarifa 5

- “Columna anunciadora **o monoposte**, por cada metro cuadrado, al mes o fracción, por unidad **11,88 euros”**
- **Pancartas, banderolas, y carteles** sobre soportes verticales municipales (**farolas, postes, etc.**), por metro cuadrado o fracción, al mes o fracción **9.94 euros.”**

Tarifa 8

- “Ocupación de cartelera informativa **en soportes municipales, carteles de pequeño tamaño en elementos municipales (papeleras, etc), por unidad, al mes o fracción**..... **3,18 euros”**.

Se añade el artículo 9:

- **Artículo 9. EXENCIONES Y BONIFICACIONES. Quedan exentas de tasas toda la publicidad de las campañas electorales autorizadas por la Junta Electoral correspondiente.**
-

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

7.- ORDENANZA Nº 17 TASA POR LICENCIAS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS

Se elimina el punto tercero del artículo 7, quedando como sigue:

“Artículo 7.- DEVENGO.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de tramitación de la licencia o de los servicios urbanísticos, sujetos al tributo, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

En los casos de servicios urbanísticos en los que no mediará solicitud expresa del interesado, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provoquen la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

~~3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia, así como tampoco se verá afectada esta obligación por la caducidad de la licencia concedida.”~~

SEGUNDO: Se crea la siguiente Tasa:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.

Artículo 1º:- Fundamento y naturaleza

Al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20 y 24.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se regula la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º:- Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quién sea el titular de aquéllas.

3. En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de telefonía móvil, que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal.

Artículo 3º:- Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de telefonía móvil, con independencia del carácter público o privado de las mismas que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

2. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

3. También serán sujetos pasivos de la tasa las empresas y entidades, públicas o privadas, que presten servicios, o exploten una red de comunicación electrónica en el mercado, conforme a lo previsto en los artículos 6 y concordantes de la Ley 32/2003, de 3 noviembre, general de telecomunicaciones.

4. Las empresas titulares de las redes físicas, a las cuales no les resulte aplicable lo que se prevé en los apartados anteriores, están sujetas a la tasa por ocupaciones del suelo, el subsuelo y el vuelo de la vía pública, regulada en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Artículo 4º:- Sucesores y responsables

1. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas se transmitirán a los socios, copartícipes o cotitulares, que quedarán obligados solidariamente hasta los límites siguientes:

- a) Cuando no exista limitación de responsabilidad patrimonial, la cuantía íntegra de las deudas pendientes.
- b) Cuando legalmente se haya limitado la responsabilidad, el valor de la cuota de liquidación que les corresponda.

Podrán transmitirse las deudas devengadas a la fecha de extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o entidad, aunque no estén liquidadas.

2. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades mercantiles, en supuestos de extinción o disolución sin liquidación, se transmitirán a las personas o entidades que sucedan, o sean beneficiarios de la operación.

3. Las obligaciones tributarias pendientes de las fundaciones, o entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en caso de disolución de las mismas, se transmitirán a los destinatarios de los bienes y derechos de las fundaciones, o a los mismos partícipes o cotitulares de dichas entidades.

4. Las sanciones que procedan por las infracciones cometidas por las sociedades y entidades a las cuales se refieren los apartados anteriores se exigirán a los sucesores de aquéllas.

5. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades siguientes:

- a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad se extiende a la sanción.
- b) Los partícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en proporción a sus respectivas participaciones.
- c) Los que sucedan por cualquier concepto en la titularidad de explotaciones económicas, por las obligaciones tributarias contraídas por el anterior titular y derivadas de su ejercicio.

Se exceptúan de responsabilidad las adquisiciones efectuadas en su procedimiento concursal.

6. Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria, los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas que no hubieran realizado los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta los límites siguientes:

- a) Cuando se han cometido infracciones tributarias responderán de la deuda tributaria pendiente y de las sanciones.
- b) En supuestos de cese de las actividades, por las obligaciones tributarias devengadas, que se encuentren pendientes en la fecha de cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieran tomado medidas causantes de la falta de pago.

7. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Servicios de telefonía móvil - Base imponible y cuota tributaria

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) Base Imponible

La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

$$BI = Cmf * Nt + (NH * Cmm)$$

Siendo:

Cmf = Consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la telefonía móvil. Su importe para el ejercicio 2009 es de 66,7 euros/año.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio. En el año 2008 ascienden a 5.704.

NH = 95 % del número de habitantes empadronados en el Municipio. En 2008, el número de empadronados es de 21.154 habitantes.

Cmm = Consumo medio telefónico y de servicios, estimado por teléfono móvil. Su importe para 2009 es de 279,50 euros/año.

Para el año 2009 la Base Imponible es de 6.292.999,80 euros.

b) Cuota Básica

La cuota básica global se determina aplicando el 1,4 por 100 a la base imponible:

$$QB = 1,4 \% S/BI$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE * QB$$

Siendo:

CE = Coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2009 es de 88.102,00 euros.

c) Imputación por operador

Para 2009 valor de *CE* y la cuota trimestral a satisfacer por cada operador son los siguientes:

	CE	Cuota
Movistar	49,06 % (43.222,84 €)	10.805,71 euros/trimestre
Vodafone	33,51 % (29.522,98 €)	7.380,74 euros/trimestre
Orange	16,67 % (14.686,60 €)	3.671,65 euros/trimestre
Yoigo	0,23 % (202,63 €)	50,65 euros/trimestre
Resto	0,34 % (299,54 €)	74,88 euros/trimestre

A efectos de determinar el coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán probar ante el Ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el ejercicio 2009 ha sido diferente.

En este caso, las autoliquidaciones trimestrales se ajustarán aplicando el coeficiente acreditativo por el obligado tributario.

Artículo 6º. Período impositivo y devengo de la tasa

1. El período impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del suministro o servicio, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

- a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.
- b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa reguladora en este Ordenanza nace en los momentos siguientes:

- a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.
- b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten.

3. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

Artículo 7º: Régimen de declaración y de ingreso- S servicios de telefonía móvil.

1. Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil deberán presentar la autoliquidación trimestralmente dentro del plazo del mes siguiente al de finalización de cada trimestre.

2. Las autoliquidaciones se formalizarán en el impreso establecido por el Ayuntamiento y que será facilitado en el Departamento de Gestión Tributaria. En cuanto al pago, siempre previo a la presentación del documento de autoliquidación en el Registro General, se realizarán en cualquier entidad de depósito que tenga la condición de entidad colaboradora con al recaudación de los tributos municipales.

3. La presentación de las autoliquidaciones después del plazo fijado en el punto 1 de este artículo comportará la exigencia de los recargos de extemporaneidad, según lo que prevé el artículo 27 de la Ley General Tributaria.

4. Por razones de coste y eficacia, cuando de la declaración trimestral de los ingresos brutos se derive una liquidación de cuota inferior a 6 euros, se acumulará a la siguiente.

5. La empresa "Telefónica de España, S.A.U.", a la cual cedió Telefónica, S.A. los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, no deberá satisfacer la tasa porque su importe queda englobado en la compensación del 1,9 % de sus ingresos brutos que satisface a este Ayuntamiento.

Las restantes empresas del "Grupo Telefónica", están sujetas al pago de la tasa regulada en esta ordenanza.

Artículo 8º: Infracciones y sanciones

1. La falta de ingreso de la deuda tributaria que resulta de la autoliquidación correcta de la tasa dentro de los plazos establecidos en esta Ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa de tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria, en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributarias, aprobado por Real Decreto 1065/2007 y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derechos Públicos Municipales.

3. La falta de presentación de forma completa y correcta de las declaraciones y documentos necesarios para que se pueda practicar la liquidación de esta tasa constituye una infracción tributaria tipificada en el artículo 192 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

Disposición adicional 1ª - Actualización de los parámetros del artículo 5º

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt si así procede.

Si no se modifica la presente Ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2009.

Disposición adicional 2ª. Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el

momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, regirá desde el día siguiente a su publicación en el BOCM y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa”.

SEGUNDO: Abrir un período de exposición pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales, en su caso, serán resueltas por la Corporación. Todo ello mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma Uniprovincial.

TERCERO: El presente acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.-MODIFICACIÓN IMPUESTOS.

Dada cuenta del Informe-Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 22 de octubre de 2009; obrante en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Secretaria General, de fecha 23 de octubre de 2009; obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 12 de noviembre de 2009; obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que también hay subida cero en los impuestos. Se corrige el índice de situación de la calle Tormes que pasa de 2 a 3,8 porque está consolidada por la edificación.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor, pero no sabe si afecta a muchas empresas y tampoco saben si del 2 al 3,8 es mucha cantidad por si hay que hacer un fraccionamiento.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que le dará esa información por escrito.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de noviembre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento, por unanimidad; **ACUERDA:**

PRIMERO: Prestar aprobación inicial a las siguientes modificaciones que serán introducidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de los Impuestos Municipales:

“PRIMERO: Se propone la modificación puntual de la que se cita:

- ORDENANZA Nº 4: REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se corrige el índice de situación de la calle Tormes, número 0 al final, que pasa de ser 2 a 3,8”.

SEGUNDO: Abrir un período de exposición pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales, en su caso, serán resueltas por la Corporación. Todo ello mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma Uniprovincial.

TERCERO: El presente acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5.-DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 904/09, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE 1.500.000 EUROS.

Atendido el Decreto de Alcaldía 904/09, de 9 de noviembre de 2009, por el que se concierta una operación de préstamo con CAJA MADRID por importe de 1.500.000 euros con el objeto de financiar inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2009, obrante en el expediente.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del Decreto antes referido.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las trece horas diez minutos del día 17 de noviembre de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su

clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. M^a LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

SECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las catorce horas del día diecisiete de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo los que asimismo se citan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo el Sr. Secretario que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente se justifica el carácter urgente de la sesión en base al requerimiento efectuado por la Sección 9ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo presente en el plazo de diez días Certificado del Secretario acreditativo del acuerdo adoptado por el Pleno para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la liquidación de la Tasa por cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid correspondiente al primer semestre de 2008 e Informe del Letrado del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **ACUERDA:** Prestar aprobación al carácter urgente de la convocatoria de la presente sesión.

2.-EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN DEFENSA DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR COBERTURA DEL

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2008.

Atendido el escrito de 15 de octubre de 2009 de la Sección 9 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia por el que se requiere al Ayuntamiento de Mejorada del Campo para que en el plazo de diez días aporte Certificado del Secretario acreditativo del acuerdo adoptado por el Pleno para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la liquidación de la Tasa por cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid correspondiente al primer semestre de 2008 e Informe del Letrado del Ayuntamiento.

Atendido el dictamen del Letrado Consistorial del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 11 de noviembre de 2009, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los arts. 22.2.e) y 22.2.j) de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que se trata de ejercer las acciones judiciales en relación con la tasa por prevención y extinción de incendios correspondiente al primer semestre de 2008 con el fin de que no se ejecute el aval que ha presentado el Ayuntamiento en el recurso económico correspondiente. Más adelante se procederá a desistir de los procedimientos judiciales iniciados por esta tasa a fin de que no se repercutan en el Ayuntamiento las costas judiciales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ejercer acciones judiciales contra la liquidación de la Tasa por cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, correspondiente al primer semestre del año 2008.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la primera sesión que esta celebre, en virtud del artículo 126.2 del R.O.F., del presente acuerdo.

TERCERO.- Facultar tan amplio y bastante como en derecho se requiera al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a llevar a efecto lo acordado.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las trece horas diez minutos del día 17 de noviembre de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

DÑA. M^a LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

CONCEJALA AUSENTE

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

DÑA. MARÍA VICTORIA OYARBIDE SECO

SECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora accidental y da fe el Secretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 29 de octubre de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

2.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2009 DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.

Vista la Memoria-Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 20 de noviembre de 2009, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 23 de noviembre de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que se trata de una Certificación de obra de la empresa ISTEM, que fue la empresa encargada de realizar la obra de iluminación del Barrio de los Olivos.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de noviembre de 2009, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad; **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el artículo 50.12 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el artículo 176.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2009 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondiente a las siguientes facturas:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
ISTEM, S.L.	CERTIFICACIÓN 9. LIQUIDACIÓN OBRA ILUMINACIÓN BARRIO DE LOS OLIVOS	23.917,12

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

3.- EMISIÓN DE INFORME EN ORDEN A LA DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL CORREDOR DEL HENARES.

Visto el escrito de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 2009, por el que se solicita del Ayuntamiento de Mejorada del Campo que se emita informe sobre la procedencia de la concesión de la declaración de utilidad pública a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer del Corredor del Henares, obrante en el expediente.

Vistos los Estatutos de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer del Corredor del Henares.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, de fecha 12 de noviembre de 2009, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la Asociación de Enfermos de Alzheimer del Corredor del Henares, inscrita en el Libro Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, ha solicitado ser declarada de utilidad pública. Es por ello, por lo que la Comunidad de Madrid ha solicitado al Ayuntamiento de Mejorada del Campo que se emita informe sobre la procedencia de la concesión de dicha declaración.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de noviembre de 2009, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad; **ACUERDA:** Informar favorablemente la concesión de la declaración de utilidad pública a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer del Corredor del Henares dado que, según el art. 2 de los Estatutos de dicha Asociación, sus fines estatutarios tienden a promover el interés general y su actividad no está restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PSOE, PP, IU Y MIA-CM DE MEJORADA DEL CAMPO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la Declaración institucional del PSOE, PP, IU y MIA-CM de Mejorada del Campo, de fecha 23 de noviembre de 2009, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, anotada en el Registro de Entrada de Documentos al número 11410 y con fecha 23 de noviembre de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECLARACION INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS POLITICAS MUNICIPALES DEL PSOE, IU, PP Y MIA-CM DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

La violencia de género continúa siendo el más grande atentado contra el derecho básico de todas las personas como lo es el derecho a la vida y a la integridad física y moral.

Seguimos pensando que todos los esfuerzos encaminados a conseguir la igualdad y la no discriminación por razones de género es el punto de partida para conseguir que disminuya la probabilidad de que se vuelvan a repetir actos de violencia de género.

Será necesario educar en la igualdad así como concienciar y sensibilizar desde todas las instituciones.

Es necesario seguir actuando en esta materia incidiendo en las estructuras sociales que mantienen la discriminación por razones de género.

Encontramos necesario que todas las instituciones y entidades que intervienen en las situaciones de violencia de género establezcan una coordinación real y eficaz.

El punto municipal de violencia de género pone a disposición de las mujeres que se derivan a este servicio todos los recursos necesarios con el objetivo de salir de esta situación.

Finalmente, desde todos los grupos políticos municipales firmantes lanzamos un llamamiento a todas las personas para que a nivel individual denuncien y luchen contra todas aquellas acciones que discriminan a la mujer por el hecho de ser mujer y que atentan contra el derecho fundamental de la vida, y todos sus derechos fundamentales.

En Mejorada del Campo a 23 de noviembre de 2009”

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en la Convocatoria, este punto del Orden del Día, se produjo un error ya que constaba en la redacción de dicho Orden “Declaración institucional del PSOE, PP e IU de Mejorada del Campo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género”. El MIA-CM se suma a este manifiesto contra la violencia de género. El Sr. Peñaranda procede a dar lectura.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que éste es uno de los problemas más graves en nuestra sociedad, no sólo por lo brutal y lo injusto del tema, por lo enraizado en esquemas arcaicos que todos llevamos por nuestra cultura, sino porque, además, como es algo habitual se encierra en la costumbre. Además de este tipo de declaraciones, estaría bien, al igual que se hace cuando se produce un atentado, recordar que p.ej. en un mes han muerto dos mujeres. El MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está de acuerdo con esta Declaración institucional.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP también está a favor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Declaración institucional del PSOE, PP, IU y MIA-CM de Mejorada del Campo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELACIONADA CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CARNET JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Vista la Moción de PSOE de fecha 12 de noviembre de 2009 en relación con la propuesta de modificación del carnet joven de la Comunidad de Madrid, anotada en el Registro de Entrada de Documentos al número 11411 y con fecha 23 de noviembre de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN RELACIONADA CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID INSTANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID A CAMBIAR EL PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN DEL NUEVO CARNÉ JOVEN.

Ante la información remitida el pasado lunes 5 de octubre por el área de carné joven de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid sobre el lanzamiento del nuevo carné joven, los Ayuntamientos y técnicos de juventud han realizado la siguiente reflexión:

-
- ❖ *Por supuesto coincidimos en que el nuevo Carné Joven es un producto mucho más atractivo y mejora las condiciones del Carné Joven Europeo actual, al alargar la validez y no ser necesaria su renovación, además de rebajar el coste del mismo.*
 - ❖ *Sin embargo, consideramos que el proceso de tramitación supone un retroceso con respecto al procedimiento actual y perjudica tanto al usuario del servicio, que son los y las jóvenes, como a las delegaciones de juventud que son las corporaciones municipales, en los siguientes aspectos:*

1.- Pérdida de autonomía de los y las jóvenes:

El sistema de tramitación del carné supone un retroceso en la autonomía de la población joven, siendo necesaria la participación de terceros, amistades o familiares, para poder realizar las gestiones necesarias, como consecuencia de los horarios en los que se han de realizar, generalmente por la mañana en las oficinas de Caja Madrid.

2.- Pérdida de referencias para los y las jóvenes:

Las políticas de juventud siempre han defendido que las instituciones públicas tengan puntos de referencia a los que la juventud se pueda dirigir, que cuentan con personal cualificado, que generan confianza, adaptados a las características de los usuarios jóvenes, etc.

Con las nuevas circunstancias, en las que será una entidad financiera quien les facilite el carné, se empieza a plantear el alejamiento de los y las jóvenes de los servicios de información juvenil, cuando son estos los que tiene la responsabilidad de atender al joven de forma directa y loa, hasta ahora, encargados de la gestión eficaz del carné joven.

Además los Servicios de Información pierden competencias en sus funciones y capacidad de actuación ante posibles errores o reclamaciones.

3.- Aumento de la burocracia para los y las jóvenes.

Hasta ahora las delegaciones de juventud a través de sus centros de información tramitábamos el carné en el momento que el joven nos entrega la documentación necesaria. Para conseguir el carné, el joven se informaba presencial, por teléfono o por Internet; ingresaba la tasa en la entidad bancaria y se dirigía al centro correspondiente para conseguir su carné de forma inmediata.

Con la nueva propuesta el joven aumenta los pasos a seguir, los sitios a visitar y los tiempos pasan de ser inmediatos, a aplazarse varios días, como mínimo hablamos de 15 días:

- *1ª información de los trámites necesarios,*
- *2ª ingreso en el banco,*
- *3ª entrega de documentación en el centro, y posteriormente*
- *4ª recogida del carné en una sucursal bancaria cuando esté disponible.*

4.- Incremento de dificultades ante lo que ya funcionaba

El hecho de enviar los datos diariamente al centro expendedor mediante una plantilla, puede conducir a errores frecuentes. Hasta ahora, en caso de algún error, el joven acude al centro municipal donde se le soluciona. Con la nueva propuesta ¿ante quién y cómo se resuelven los errores? ¿El joven reclama en el banco?, ¿en el Ayuntamiento, en su delegación de juventud? ¿En la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid?

La nueva propuesta de tramitación de la documentación por parte de la Dirección General de Juventud implica también dificultades a los Ayuntamientos en términos de recursos humanos y en términos de distanciamiento geográfico del municipio con la Dirección General de Juventud. Estas dificultades están motivadas por la exigencia del desplazamiento semanal de un técnico de juventud municipal a la Oficina de Carné Joven de la Comunidad de Madrid.

Hasta ahora, la forma de gestión del carné joven estaba resultando eficaz, por lo que no se entiende la necesidad de cambiarla multiplicando los pasos a dar e incrementando los agentes que intervienen en el proceso, creando con ello inconvenientes para los usuarios.

5.- Falta de consenso entre administraciones públicas

Tomar decisiones que afectan tanto a usuarios de Delegaciones de Juventud de los municipios como al trabajo y a la imagen de los propios Ayuntamientos, sin contar con ellos, nos parece del todo inadmisibile, un tanto inapropiado y peligroso por la repercusión que pueda tener de cara a la valoración de las propias instituciones.

Ante esta situación creemos conveniente una modificación del proceso de tramitación de nuevo carné joven que contemple, en concreto: dotar a las Delegaciones de Juventud para que puedan ser los Ayuntamientos aquellos que expidan el nuevo carné joven sin necesidad de hacer esperar a los usuarios varios días, mínimo 15 días, para tener el carné que solicitan; consensuar con los Ayuntamientos el proceso a seguir para la gestión de la documentación, permitiendo que estos puedan marcar pautas coordinadas con la Dirección General de Juventud; y por último no menos importante renovar gratuitamente los carnés emitidos y que están en vigor.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:*

Primero: *Apoyar la existencia del Carné Joven como instrumento que favorece, facilita y promueve a la juventud su acceso a servicios de carácter cultural, deportivo, turístico, recreativo, formativo, asistencial, tecnológico y social mediante la aplicación de importantes descuentos y posibles ventajas a sus usuarios y titulares.*

Segundo: *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar la tramitación del Nuevo Carné Joven, y a trabajar conjuntamente con las Administraciones Municipales, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de juventud.*

Tercero: *Dotar a las Delegaciones de Juventud para que puedan ser los Ayuntamientos aquellos que expidan el nuevo carné joven sin necesidad de hacer esperar a los usuarios (varios días, mínimo 15 días) y de realizar múltiples desplazamientos para tener el carné que solicitan.*

Cuarto: *Exigir a la Comunidad de Madrid el consenso con los Ayuntamientos para determinar el proceso a seguir en la gestión de la documentación, permitiendo marcar pautas coordinadas conjuntamente con la Dirección General de Juventud.*

Quinto: *Reclamar a la Comunidad de Madrid la renovación gratuita de los carnés ya emitidos y que estén en vigor.*

Sexto: *Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Sr. Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deportes y Portavoz del Gobierno, y a la*

Directora General de Juventud, así como también a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid y a las Asociaciones Juveniles de nuestro Municipio.

En Mejorada del Campo a 12 de noviembre de 2009”

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que esta Moción ha sido propuesta por las Juventudes Socialistas. Esta Moción pretende que se modifique la tramitación del Carnet joven y que sean los Ayuntamiento quienes expidan el nuevo carnet joven.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor dado que se aligeran los procedimientos para mejora de los ciudadanos.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el Grupo de Concejales del PP de Mejorada del Campo ha estado preguntando en la Consejería y les han dicho que el carnet joven tiene muchas mejoras porque habría ampliado de 26 a 31 años la edad del carnet, que ya no hay que renovarlo, que ha bajado de 6 a 4 euros. Su Grupo entiende que cuando en el punto quinto de la Moción se habla de reclamar a la Comunidad de Madrid se refiere a los que tengan el antiguo, puesto que éste caducaba y habría que pagar los 4 euros, pero el nuevo no puesto que dura desde los 14 hasta los 31 años. La Consejería ha reconocido que estaba siendo complicada la tramitación. Que antes se hacía en las Casas de Juventud, pero ahora no, que se habían dado cuenta de que era un error. El PP va a votar a favor de la Moción.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el grupo PSOE relativa a la propuesta de modificación del carnet joven de la Comunidad de Madrid

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 768/09 AL 900/09, AMBOS INCLUSIVE.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 768/09 al 900/09, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Ruego formulado por D. Luis María Royo De Pablo en el Pleno de 26 de noviembre de 2009:**

***D. Luis María Royo De Pablo** realiza el siguiente Ruego:

1. Que se le entregue la contestación por escrito, que el Sr. Alcalde se comprometió a dar en este Pleno, relativa a la trabajadora despedida en el Centro de Empresas

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que al finalizar el Pleno se le hará entrega de esa contestación.

- **Pregunta formulada por D. Luis María Royo De Pablo en el Pleno de 26 de noviembre de 2009:**

***D. Luis María Royo De Pablo** realiza la siguiente pregunta:

1. En relación al vehículo nuevo de la Policía Local, pregunta si se va a comprar o a alquilar.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el vehículo se va a adquirir mediante renting.

- **Pregunta formulada por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en el Pleno de 26 de noviembre de 2009:**

***Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión** realiza la siguiente pregunta:

1. Pregunta dónde están los listados de las facturas que acompañan a los Decretos de gastos. Sugiere que, dado que estos procedimientos nuevos para la firma electrónica lo que pretenden es el ahorro de papel, se envíe por e-mail la relación adjunta de facturas que acompañan a estos Decretos de gastos.

La Sra. Interventora accidental contesta a la Sra. Portavoz de IU que cuando por parte del Departamento de Intervención se aprueba un Decreto de ordenación de gastos o de pagos, se adjunta una relación de facturas. Desconoce por que no les llega a los grupos políticos esas relaciones de facturas.

- **Ruego formulado por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 26 de noviembre de 2009:**

-
- 1- **Dña. Cristina Carrascosa Serrano** insiste en el asunto de que a los grupos políticos no les llega las relaciones contables de los Decretos de gastos y solicita que se les dé copia de las mismas.

- **Preguntas formuladas por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en el Pleno de 26 de noviembre de 2009:**

***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza las siguientes preguntas:

1. La Sra. Tesorera les ha hecho llegar un escrito al Grupo y entienden que no se puede obligar a esta persona a seguir ejerciendo unas funciones que ya no desea seguir haciéndolas. Preguntan si se han iniciado los trámites porque entienden que es una situación delicada y que la Tesorería es un puesto muy peculiar y muy difícil.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que la Sra. Tesorera lleva muchos años trabajando en este Ayuntamiento. La nombró el Pleno en enero de 1990. En la plantilla y en la oferta pública está la plaza de Tesorería, porque se tiene que traer a un tesorero de habilitación nacional.

2. Les han enviado los vecinos de la Calle Francisco Tomás y Valiente unas fotos. Se trata de una calle estrecha y están aparcando a ambos lados de la Calle, con lo cual si pasa un camión no cabe. Pregunta cuándo se va a regularizar el tráfico en esta calle.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que está prevista la regularización del tráfico en ese barrio, pero se está esperando a que se entreguen las licencias de primera ocupación de algunas viviendas.

3. Indica que por donde aparcaron estas fiestas los feriantes ha surgido un vertedero ilegal. Pregunta qué se puede hacer antes de que crezca más.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que las zonas fronterizas entre suelo urbano, industrial y el resto son propicias para que surjan estos vertederos. Se ha hecho limpieza, aunque se tendrá que seguir limpiando. La única solución que queda es aumentar el control policial. Lo malo de esa zona es que está sobre un camino agrícola.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día 26 de noviembre de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009

PRESIDENTE:

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERÓ GONZÁLEZ (PP)

DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ
(PSOE)

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)

DÑA. M^a LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)

DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)

D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no
adscrita)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA:

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

SECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria-urgente, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Secretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Presidente se justifica el carácter urgente de la sesión para que sean aprobados antes de fin de año tanto el Convenio Colectivo de los trabajadores laborales como los Pactos y Acuerdos del personal funcionario.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **ACUERDA:** Prestar aprobación al carácter urgente de la convocatoria de la presente sesión.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 17 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

Una vez distribuidas y examinadas por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 17 y 26 de noviembre de 2009, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (6), con los

votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con la abstención del Sr. Concejale del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita (1), **ACUERDA:** Prestar aprobación plena a las Actas anteriormente referidas.

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO Y SUS PATRONATOS. AÑO 2008-2011.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Personal, Empleo, Mujer y Desarrollo Local de fecha 15 de diciembre de 2009; obrante en el expediente.

Visto el Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y sus Patronatos, para el periodo comprendido entre el año 2008-2011, cuyo texto firmado por el Ayuntamiento y por los representantes de los trabajadores, obra el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 21 de diciembre de 2009; obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que se trata de un acuerdo laboral adaptado a las circunstancias económicas. Se centra fundamentalmente en el apartado del fondo social y algunas mejoras. Existe un Informe de Intervención que se remitirá a la Delegación de Gobierno de Madrid.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que en el Informe de Intervención se señalan varios problemas legales. El expediente tercero y cuarto del presente Pleno consta de casi setenta páginas y se lo han entregado hace menos de 36 horas, con lo que no ha estado en condiciones de poder estudiarlo con profundidad. Por responsabilidad, en este punto del Orden del Día prefiere abstenerse.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor de este expediente dado que los sindicatos han dado su conformidad y es un acuerdo de los trabajadores.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU también va a votar a favor dado que los representantes de los trabajadores están de acuerdo con el Convenio y además entienden también que se subsanarán las partes del texto del Convenio que la Sra. Interventora ha matizado en su Informe.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP entiende que han firmado el Convenio todos los sindicatos, pero en la copia del Convenio que se les ha facilitado a su Grupo tiene las firmas, pero no pone a que sindicato corresponde. El PP va a votar a favor, pero les preocupa lo de la irretroactividad del fondo social por el asunto de que se lo pagaran a los trabajadores y luego se les pidiese por parte de la Delegación del Gobierno que lo devolvieran. No saben si esta situación puede llegar a ocurrir o se ha producido en algún otro sitio.

D. Fernando Peñaranda Peñaranda Carralero contesta que desconoce si otros Ayuntamientos han tenido que devolver el fondo social, pero que no obstante, que el principio de legalidad obliga a los Ayuntamientos al sometimiento a la ley.

Resultando que la Comisión Informativa de Personal, Empleo, Mujer y Desarrollo Local, de 22 de diciembre de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (6), con los

votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con los votos favorables del Sr. Concejel del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita (1); **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y sus Patronatos, para el periodo comprendido entre el año 2008-2011.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

4.-APROBACIÓN PACTOS Y ACUERDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO. AÑO 2008-2011.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Personal, Empleo, Mujer y Desarrollo Local de fecha 15 de diciembre de 2009; obrante en el expediente.

Vistos los Acuerdos y Pactos del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el periodo comprendido entre el año 2008-2011, cuyo texto firmado por el Ayuntamiento y por los representantes de los trabajadores, obra en el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 21 de diciembre de 2009; obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que los funcionarios se encuentran con más problemas a la hora de aprobar sus Pactos y Acuerdos que los laborales al aprobar sus Convenios por la legislación que les es aplicable. La legislación de laborales es más abierta.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que por la misma razón que ha expuesto en el punto anterior, se abstiene.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM vota a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está a favor porque todos los sindicatos están a favor. Es cierto que los funcionarios tienen un régimen distinto al de los laborales, pero también con el Estatuto del Empleado Público se intenta homologar todo. No conoce ningún caso en el que los trabajadores hayan tenido que devolver dinero porque se le haya pagado por una subida irregular. Lo que es cierto que el Tribunal de Cuentas puede poner "pegas" y puede que se tenga que dejar de pagar. En ese caso, la Administración sería la responsable. El trabajador nunca ha sufrido esa responsabilidad.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor por la misma razón que han expuesto en el punto anterior, pero como han observado que falta la firma del sindicato CPPM les gustaría que se les hiciese llegar uno con la firma de todos los sindicatos.

Resultando que la Comisión Informativa de Personal, Empleo, Mujer y Desarrollo Local, de 22 de diciembre de 2009, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (6), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con los votos favorables del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala no adscrita (1); **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar los Acuerdos y Pactos del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y sus Patronatos para el periodo comprendido entre el año 2008-2011.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 23 de diciembre de 2009, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Nombre de archivo: plenos 2009
Directorio: T:\INFORMAT.PUB\PLENOS
Plantilla: C:\Documents and Settings\jaime\Datos de programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm
Título:
Asunto:
Autor: jaime
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 01/04/2009 11:46:00
Cambio número: 7
Guardado el: 13/05/2010 9:33:00
Guardado por: jaime
Tiempo de edición: 32 minutos
Impreso el: 13/05/2010 9:33:00
Última impresión completa
Número de páginas: 173
Número de palabras: 66.385 (aprox.)
Número de caracteres: 365.122 (aprox.)